



Universidad de  
Castilla-La Mancha

**Presupuesto**  
del ejercicio económico

**2020**



Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 18 de diciembre de 2019,  
a propuesta del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2019, de acuerdo con  
el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 03 de diciembre de 2019.

# Índice

<b>Aprobación del presupuesto</b> .....	<b>9</b>
<b>Informe del presupuesto</b> .....	<b>15</b>
<b>Presupuesto consolidado</b> .....	<b>33</b>
Presupuesto de ingresos.....	35
Presupuesto de gastos.....	39
<b>Orgánicas del presupuesto</b> .....	<b>43</b>
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica.....	45
Presupuesto de gastos por programa.....	51
Presupuesto de gastos por vinculación .....	55
<b>Rector</b> .....	<b>59</b>
Rector .....	62
Participación institucional .....	62
Comunicación e imagen corporativa.....	63
Convenios generales y mecenazgo .....	64
<b>Gerencia</b> .....	<b>65</b>
Personal de Administración y Servicios.....	68
Gerencia .....	70
Servicios administrativos de campus .....	71
Servicios básicos centrales .....	73
Servicios administrativos centrales.....	74
Formación del PAS .....	76
Operaciones de crédito .....	77
Seguridad y salud .....	77
<b>Secretaría General</b> .....	<b>79</b>
Secretaría General.....	82
Actos académicos y órganos colegiados .....	82
Asesoría jurídica, registro y archivo universitario .....	83
Administración electrónica y soporte tecnológico.....	83
Equipamiento informático para el puesto de trabajo.....	84
Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales .....	84

Estudiantes y Responsabilidad Social.....	85
Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social .....	88
Ayudas propias al estudiante.....	88
Orientación al estudiante .....	89
Acceso a la Universidad .....	89
Formación para el acceso a la Universidad.....	90
Apoyo al estudiante con discapacidad .....	90
Colaboración con organizaciones sociales.....	91
Biblioteca Universitaria.....	92
Equipamiento informático para estudiantes .....	92
Economía y Planificación .....	93
Vicerrectorado de Economía y Planificación .....	96
Control interno .....	96
Centros.....	97
Departamentos.....	100
Programación de Fondos Estructurales Europeos.....	102
Imprevistos y funciones no clasificadas.....	102
Planificación y calidad.....	102
Valorización de marca .....	103
Infraestructuras genéricas .....	104
Infraestructuras científico-tecnológicas .....	104
Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	105
Reformas, ampliaciones y mejoras .....	105
Transferencia e Innovación .....	107
Vicerrectorado de Transferencia e Innovación.....	110
Proyectos emprendedores .....	110
Fomento de la empleabilidad .....	111
Contratos de investigación .....	112
Contratos de formación.....	113
Cátedras Universidad-Empresa .....	114
Convenios de transferencia .....	115
Valorización de la innovación .....	116
Cultura, Deporte y Extensión Universitaria .....	117
Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria .....	120
Cursos de verano .....	120
Deporte universitario.....	121
Actividades culturales.....	122

Publicaciones.....	122
Universidad de Mayores .....	123
Investigación y Política Científica.....	125
Vicerrectorado de Investigación y Política Científica .....	128
Personal investigador propio .....	128
Grupos de investigación.....	130
Proyectos nacionales de investigación.....	132
Escuela Internacional de Doctorado .....	133
Proyectos regionales de investigación .....	135
Institutos y centros de investigación.....	136
Servicios de investigación .....	138
Equipamiento científico-tecnológico .....	138
Proyectos europeos e internacionales de investigación .....	139
Recursos bibliográficos para investigación .....	139
Infraestructura científica FEDER.....	140
Docencia .....	141
Vicerrectorado de Docencia.....	144
Evaluación y calidad académica .....	144
Fomento de másteres universitarios.....	145
Formación e innovación educativa .....	145
Profesorado .....	147
Vicerrectorado de Profesorado.....	150
Convocatorias de profesorado.....	150
Personal Docente e Investigador .....	151
Redes de investigación y movilidad internacional .....	154
Apoyo docente y movilidad interna .....	154
Internacionalización y Formación Permanente .....	155
Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente.....	158
Enseñanzas propias, seminarios y jornadas .....	159
Centro de Posgrado.....	160
Programa Erasmus .....	160
Proyectos internacionales.....	161
Centro de Lenguas.....	162
Cooperación al desarrollo .....	162
Consejo Social .....	163
Consejo Social .....	166

Defensor Universitario .....	167
Defensor Universitario.....	170
Consejo de Representantes de Estudiantes.....	171
Consejo de Representantes de Estudiantes .....	174
<b>Indicadores .....</b>	<b>175</b>
<b>Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador .....</b>	<b>179</b>
<b>Anexo II. Plantilla del Personal Investigador .....</b>	<b>197</b>
<b>Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....</b>	<b>207</b>
<b>Anexo IV. Evolución de los costes de personal .....</b>	<b>219</b>



# Aprobación del presupuesto



## Aprobación del Presupuesto

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2018 (DOCM de 28 de diciembre de 2018), en base al Convenio de financiación plurianual establecido entre esta y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) para el periodo 2018-2021 (en adelante, Convenio de Financiación 2018-2021), publicado por Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación (DOCM de 18 de septiembre de 2018) y el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Mejora del Empleo Público y las Condiciones de Trabajo (en adelante, II Acuerdo de Función Pública), publicado por Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 26 de marzo de 2018). Se han considerado igualmente los importes consignados a favor de la UCLM en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la JCCM para 2020, así como los ingresos procedentes de los distintos convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de los que es destinatario o beneficiario la UCLM.

El Convenio de Financiación 2018-2021 recoge los cuatro elementos esenciales para la definición del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2020, tales como la transferencia nominativa, los costes de personal, el retorno comunitario y los ingresos por matrículas oficiales, quedando el quinto elemento relativo a la legislación básica en materia de empleo público plasmado en el II Acuerdo de Función Pública, si bien sus efectos quedan condicionados a la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado para 2020, u otro instrumento legislativo equivalente, que concreten los acuerdos alcanzados.

En cuanto al primero de estos elementos, la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2020 queda fijada en 169.592.577 euros en el Convenio de Financiación 2018-2021, figurando por el mismo importe en los estados de presupuesto de gastos recogidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la JCCM para 2020. Dicho importe supone un aumento de 11.305.045 euros respecto al importe fijado para el ejercicio 2019 en el citado Convenio.

El segundo de los elementos, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2020, se encuentra igualmente definido no sólo respecto al importe máximo de 165.092.577 euros en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal de sus tres plantillas financiadas con fondos propios de Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), sino también en cuanto a la incorporación de efectivos mediante el establecimiento de un máximo de 3.157 personas equivalentes a tiempo completo financiadas con fondos propios a 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con este modelo de financiación, la transferencia nominativa volverá ser superior al coste anual de su personal de estructura como ya ocurrió en 2019, lo que sin embargo no se producía desde el año 2011. Dicha diferencia, por importe de 4.500.000 euros, será destinada a sufragar otros gastos corrientes, todo ello sin contar la financiación adicional procedente del retorno comunitario.

El tercero de los elementos viene dado precisamente por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) de Castilla-La Mancha para el marco de programación 2014-2020. De acuerdo con el Convenio de Financiación 2018-2021, la UCLM contará con ayuda comunitaria para desarrollar actuaciones en los citados programas con un coste público subvencionable que asciende a 74.490.140 euros, distribuidos en 56.846.135 euros en FEDER y 17.644.005 euros en FSE. La absorción de tales fondos dará lugar a un retorno comunitario global de 59.592.112 euros, que permitirá complementar la financiación de la UCLM por transferencia nominativa y que se destinará, en el medio y largo plazo, a sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones. Para el ejercicio 2020, la absorción prevista relativa a las actuaciones realizadas en el propio ejercicio asciende a 20.274.519 euros, cuantía a la que se sumará la procedente de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores y para los cuales se ha previsto un importe de 14.496.231 en el Presupuesto de Ingresos del 2020.

El cuarto de los elementos se refiere a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual. El Convenio de Financiación 2018-2021 contempla una congelación del precio por crédito durante sus cuatro años de vigencia con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha. En tal sentido, el coste calculado de dicha congelación de precios públicos se ha recogido en el propio Convenio, suponiendo un total de 1.139.040 euros adicionales para el 2020 que serán compensados por el aumento previsto de la transferencia nominativa.

Finalmente, el quinto de los elementos corresponde en este caso a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos que finalmente se determine con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2020 o instrumento legislativo equivalente, habiéndose previsto en este caso los incrementos recogidos en el II Acuerdo de Función Pública, los cuales no obstante quedan condicionados a su concreción efectiva. Además de la subida de retribuciones, se han consignado también las partidas correspondientes para proceder al abono de ayudas de acción social, a la espera igualmente de que los cambios planteados en la legislación básica permitan sufragarlas con fondos propios a todos los empleados públicos al servicio de la UCLM. En todo caso, se han provisionado cuantías finalistas para atender el abono de estas ayudas ante la contingencia de que no se produzca el cambio legislativo esperado.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2020 asciende a 269.320.000 euros, lo que representa un incremento respecto a los cuatro ejercicios anteriores, en los que la cifra se había mantenido entre los 220 y los 230 millones de euros. El aumento alcanza el 17,6% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2019, que fue de 229.000.000 euros, lo que supone un incremento de 40,32 millones de euros en los créditos disponibles destinados a sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales contenidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y el Convenio de Financiación 2018-2021, cuya impartición se inició en el pasado curso 2018/19, así como la ejecución de las obras recogidas en el Plan de Inversiones y que fueron objeto de reprogramación temporal hasta conseguir la financiación necesaria para su realización. El importe total de dichas obras, detalladas individualmente en el informe del Presupuesto, asciende a 17.880.106, suponiendo el motivo fundamental de la subida del Presupuesto de gastos para el 2020, importe al que hay que añadir los 4,4 millones de euros previstos para el Programa de dotación de equipamiento informático.

Estas cuantías globales recogen también otros efectos puntuales derivados de la financiación afectada captada por la UCLM que corresponde poner de manifiesto para tener una adecuada visión general de las variaciones que experimenta el Presupuesto de 2020 respecto al del ejercicio 2019. Por un lado, la UCLM ejecutará gastos por 9,8 millones de euros con motivo a las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico concedidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICINN), mientras que en el ejercicio anterior dicho importe fue de 7,4 millones de euros, incremento debido a que en el presente ejercicio coincide la ejecución de la nueva convocatoria con parte de las ayudas pendientes de finalizar correspondientes a la convocatoria anterior.

Considerando los puntos antes indicados así, como la diferencia de coste de personal entre ambos ejercicios motivada por la subida salarial establecida en la legislación básica estatal, así como el coste de las nuevas plazas autorizadas hasta el límite establecido en el Convenio de Financiación 2018-2021, en términos homogéneos, por tanto, el incremento del Presupuesto se reduce a 7.875.517 euros, equivalente a una variación anual del 3,7%. Por otro lado, los créditos destinados a la financiación genérica de la UCLM para sostener su funcionamiento estructural ascienden a 214.477.751 euros, lo cual implica un aumento de 25.102.904 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 13%, debidamente financiada por los incrementos de fondos procedentes de la transferencia nominativa y del retorno comunitario.

El aumento de los créditos del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2020 en las condiciones de equilibrio indicadas respecto a suficiencia de la transferencia nominativa para atender los gastos de personal, la contención de la variación interanual al 3,7% en términos homogéneos y la adecuada financiación del incremento de los gastos de funcionamiento estructural no sería posible sin mantener la reordenación interna de recursos que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia, de manera que pueda hacerse el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad conforme a la Estrategia UCLM 2020.

## DISPOSICIONES

### **Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM**

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2020, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 269.320.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2020.

### **Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria**

De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 275.675.013 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2020 por 269.110.000 más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 6.565.013 euros.

### **Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria**

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. De acuerdo con el objetivo de flexibilidad y el eje de desburocratización de la Estrategia UCLM 2020, al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contemplados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, se procede a modificar la redacción del artículo 24.2 del citado Reglamento de Presupuesto, siguiendo la recomendación 13.02 incluida en el Informe de 27 de julio de 2019 de la Comisión de Simplificación de Trámites Contables, pasando a tener dicho punto la siguiente redacción:

*“2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 155.2 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal que vinculan a nivel de capítulo. No obstante, el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación Siged serán realizados a nivel de suborgánica. En cualquier caso, podrán vincular a nivel de capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios de los proyectos de investigación e innovación, los contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.”*

### **Disposición final primera. Entrada en vigor**

El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

### **Disposición final segunda. Transparencia**

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

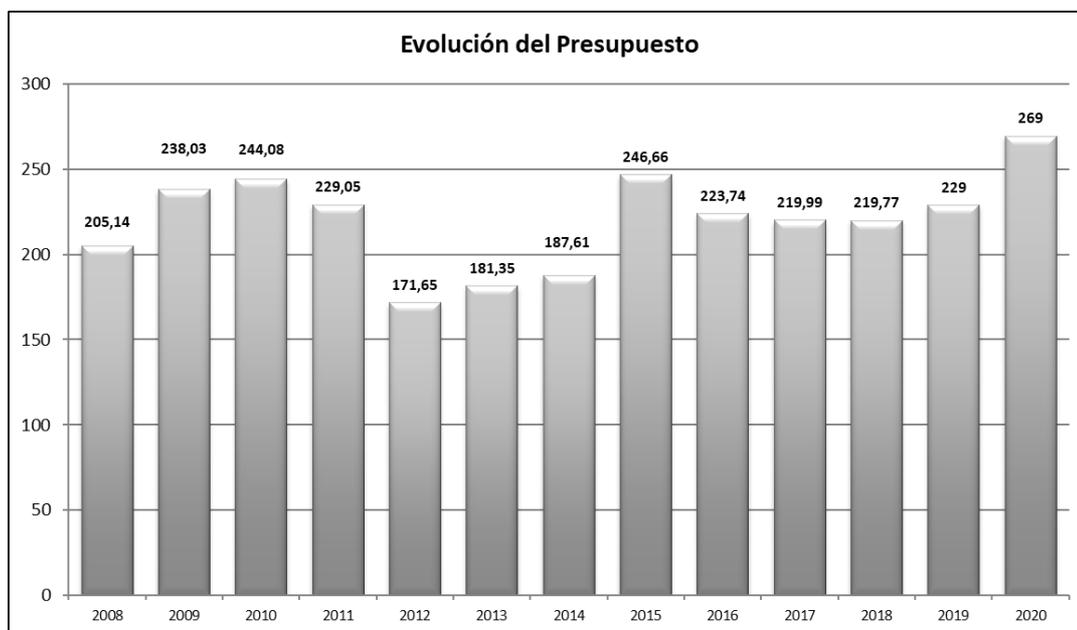


# Informe del presupuesto



## Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2020 asciende a 269,32 millones de euros, lo que supone un aumento respecto a los ejercicios anteriores, motivado fundamentalmente por la incorporación de la correspondiente anualidad incluida en el Convenio de Financiación 2018-2021, la cual permite recuperar en términos reales los niveles presupuestarios perdidos desde la pasada crisis económica.



El incremento presupuestario, soportado por la financiación procedente de la transferencia nominativa y el retorno comunitario, permite a la UCLM afrontar el periodo de ampliación de nuevas enseñanzas oficiales recogidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y el Convenio de Financiación 2018-2021 así como materializar las obras de infraestructuras pendientes desde hace varios ejercicios y cuyo inicio fue reprogramado temporalmente hasta la obtención de la financiación necesaria.

Se recogen en la siguiente tabla las principales actuaciones y motivos que justifican el aumento del Presupuesto del 2020 con respecto al anterior ejercicio. La realización de estas actuaciones viene inducida por la legislación básica estatal, como la subida salarial de los empleados públicos o la reposición de efectivos, o tiene afectada o asociada la correspondiente financiación ajena adicional condicionada a su ejecución. Sin considerar dichos importes, la subida porcentual experimentada en el nuevo Presupuesto es de 7.875.517 euros, lo que supone un 3,7% respecto al ejercicio 2019.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Variación
- Grandes obras del Plan de Inversiones	3.311.003 €	17.880.106 €	14.569.103 €
- Programa de dotación de equipamiento informático	100.000 €	4.500.000 €	4.400.000 €
- Subida salarial y nuevas plazas del personal de estructura		11.305.046 €	11.305.046 €
- Convocatoria de equipamiento científico-técnico MICINN	7.402.676 €	9.751.800 €	2.349.124 €
- Amortización de préstamos y anticipos reembolsables MICINN	178.790 €		-178.790 €
<b>Presupuesto de actuaciones afectadas, asociadas o inducidas</b>	<b>10.992.469 €</b>	<b>43.436.952 €</b>	<b>32.444.483 €</b>
Presupuesto	229.000.000 €	269.320.000 €	40.320.000 €
<b>Presupuesto neto de actuaciones afectadas, asociadas o inducidas</b>	<b>218.007.531 €</b>	<b>225.883.048 €</b>	<b>7.875.517 €</b>

En los siguientes apartados se realiza una descripción técnica de los fundamentos que lo sustentan, el detalle de los gastos e ingresos, así como las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2020.

## Descripción técnica

### 1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2019 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2019	Año 2020	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	167.685.099 €	178.680.776 €	10.995.677 €	6,56%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	43.424.435 €	50.597.253 €	7.172.818 €	16,52%
Capítulo 3. Gastos financieros	135.000 €	135.000 €		
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.269.927 €	4.758.000 €	488.073 €	11,43%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>215.514.461 €</b>	<b>234.171.029 €</b>	<b>18.656.568 €</b>	<b>8,66%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	13.116.749 €	34.938.971 €	21.822.222 €	166,37%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>13.116.749 €</b>	<b>34.938.971 €</b>	<b>21.822.222 €</b>	<b>166,37%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>228.631.210 €</b>	<b>269.110.000 €</b>	<b>40.478.790 €</b>	<b>17,70%</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	190.000 €	210.000 €	20.000 €	10,53%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	178.790 €		- 178.790 €	- 100,00%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>368.790 €</b>	<b>210.000 €</b>	<b>- 158.790 €</b>	<b>- 43,06%</b>
<b>Totales</b>	<b>229.000.000 €</b>	<b>269.320.000 €</b>	<b>40.320.000 €</b>	<b>17,61%</b>

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 6,56%, alcanzando los 178.680.776 euros, y una subida de casi 11 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al 2019, si bien su peso respecto al total del Presupuesto de gasto se reduce en este nuevo ejercicio hasta el 66%, siete puntos porcentuales menos que el correspondiente al Presupuesto del 2019, en el que alcanzó el 73,2%.

Dentro de dicho capítulo de gasto, el coste del personal de estructura asciende a 165.092.577 euros, lo que supone un incremento de 11,3 millones de euros respecto al ejercicio anterior. En el importe presupuestado, se ha incluido el 2,5% de incremento anual en las retribuciones así como las dotaciones por fondos adicionales establecido en el II Acuerdo de Función Pública, quedando los importes condicionados a que se haga efectiva la subida del sueldo de los empleados públicos para 2020 mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2020 o instrumento legislativo con efectos equivalentes.

El coste total del personal de estructura se ha adecuado al Convenio de Financiación 2018-2021, incluyendo las nuevas plazas conforme a la senda operativa recogida en el citado Convenio. No se incluyen en ese importe las retribuciones al personal con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias, retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos.

En estas partidas del presupuesto se han recogido igualmente los costes de las transformaciones, promoción y nuevas plazas de PDI, PI y PAS, los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos del complemento de calidad docente e investigadora durante este ejercicio y el importe correspondiente a los Fondos Adicionales del 0,30% establecidos en el II Acuerdo de Función Pública antes mencionado. En la plantilla del PAS el coste anual consolidado del tercer tramo de carrera profesional ha quedado incluido, realizado en noviembre del 2019, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha consignado un importe adicional para llevar a cabo el inicio de la implantación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Cabe destacar, que del total de coste de personal de estructura, un total de 2.877.299 euros corresponde al posible coste recuperable del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, con motivo a la certificación del coste de las nuevas convocatorias de plazas asociadas a los grupos de investigación realizadas entre 2018 y 2020, a las que hay que añadir un total de 800.753 euros que se corresponden con el coste financiable por el Programa Operativo

FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 con motivo a la convocatoria de personal investigador predoctoral realizada en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se cuenta en el capítulo de personal con créditos por 13.188.200 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la LOU. El importe para el 2020 es ligeramente inferior al mismo dato del 2019, ejercicio en el que se consignaron 13.897.568 euros para dicha finalidad, si bien el importe previsto posibilita mantener los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a la investigación y la innovación.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 400.000 euros destinados a la convocatoria anticipada realizada a finales del 2019 de ayudas de acción social para el PDI, PI y PAS, una vez que quedó ejecutada la anterior por el mismo importe en el tercer trimestre. En tanto no se produzcan cambios en la legislación básica que permitan abonar estas cuantías con fondos propios para todos los empleados públicos al servicio de la Universidad, se ha previsto continuar haciendo uso de afectados para ello como en ejercicios anteriores.

El coste presupuestario de estructura del capítulo 1 de gastos de personal, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, en el ejercicio 2020, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	2019	% del total	2020	% del total	Variación 2020-2019	% Variación	Efectivos 2020
Personal Docente e Investigador	98.705.595 €	58,86%	105.138.332 €	58,84%	6.432.737 €	6,52%	1.809
Personal Investigador	3.426.914 €	2,04%	4.149.448 €	2,32%	722.534 €	21,08%	179
Personal de Administración y Servicios	51.655.022 €	30,80%	55.804.797 €	31,23%	4.149.775 €	8,03%	1.169
<b>Personal propio</b>	<b>153.787.531 €</b>	<b>91,71%</b>	<b>165.092.577 €</b>	<b>92,40%</b>	<b>11.305.046 €</b>	<b>7,35%</b>	<b>3.157</b>
<b>Personal afectado a orgánicas finalistas</b>	<b>13.897.568 €</b>	<b>8,29%</b>	<b>13.588.199 €</b>	<b>7,60%</b>	<b>- 309.369,00 €</b>	<b>-2,23%</b>	<b>276</b>
<b>Total coste de personal de la UCLM</b>	<b>167.685.099 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>178.680.776 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.995.677 €</b>	<b>6,56 %</b>	<b>3.433</b>

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales alcanzan el importe de 50.597.253 euros, suponiendo un incremento de un 16,52% respecto del ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un aumento de créditos de 7.172.818 euros. Este capítulo de gastos sigue representando el 19% del total del Presupuesto, con lo que se mantiene el peso específico respecto del total de la UCLM para 2020.

Del total de los créditos de este capítulo, 10.301.081 euros corresponden a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas, suponiendo 217.358 euros menos que en el ejercicio anterior. Por otra parte, se disponen de un total de 1.990.924 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, importe superior en 304.176 euros al disponible en el 2019, ejercicio en el que ascendió a 1.686.748 euros.

Los **Gastos financieros** continúan representando en el 2020 el 0,1% del Presupuesto con un total de 135.000 euros. Los créditos de este capítulo también se destinarán al abono de los intereses de demora con motivo a reintegro de remanentes de subvenciones públicas de investigación recibidas y finalizadas, así como al pago de los gastos financieros, entre los que se encuentran los ocasionados por el uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas Erasmus, de doctorado y, desde hace cinco años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales. En el ejercicio 2020, la UCLM destinará un total de 4.758.000 euros a tal finalidad, lo que representa casi un 2% del total del Presupuesto, con un incremento de casi medio millón de euros respecto al 2019.

De los 4,8 millones recogidos en el Presupuesto 2020, 2.464.634 euros son financiados con fondos propios, lo que supone el 52% del total, y pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 1.953.366 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas y 340.000 euros asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

En el ejercicio 2020, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

- Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración y formación** que convoca la UCLM con las distintas orgánicas no afectadas, supone en el 2020 un total de 1.245.854 euros. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social por un total de 805.920 euros y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, que suponen 300.000 euros. Las becas de colaboración y formación con cargo al resto de orgánicas del presupuesto no afectadas ascienden a casi 140.000 euros.
- En cuanto a las **becas a convocar dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2020 el importe de 186.000 euros para las becas de inicio a la actividad investigadora.
- Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
- En el ámbito de la responsabilidad social, se mantienen las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales**, que recoge 115.000 euros en el 2020.
- Como novedad en el 2020, se incluyen las **ayudas para movilidad internacional de los estudiantes de doctorado** por un importe total de 200.000 euros financiado con fondos propios.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre los que destacan:

- Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 425.000 euros, con financiación con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020. A dicho importe se ha de sumar el correspondiente a la Convocatoria de ayudas para estancias docentes de Profesores Doctores y Profesionales de reconocido prestigio invitados a participar en másteres oficiales de la UCLM, por importe de 200.000 euros.
- La convocatoria de **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 30.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para colaboración con organizaciones sociales, deportivas y sindicales por 449.200 euros.
- En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 1.953.366 euros en el nuevo ejercicio. De ellos, 1.200.000 euros corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE. En este mismo apartado destaca las becas para **alumnos con discapacidad** convocadas por el Consejo Social y cofinanciadas por la Fundación Repsol por importe total de 40.000 euros en el 2020.

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2019 contempla un total de 34.938.971 euros, lo que supone un destacado incremento respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 13.116.749 euros. La principal causa de este aumento de casi 22 millones de euros se encuentra en la presupuestación de los créditos necesarios para el inicio de las obras cuyo detalle se contempla en el Plan de Inversiones de la UCLM y que habían sido reprogramadas temporalmente hasta que la firma del Convenio de Financiación 2018-2021 permitiera disponer de los fondos necesarios para atender un total de 14,57 millones de euros.

Adicionalmente al aumento de gasto que supondrán dichas obras, el incremento total de este capítulo viene motivado fundamentalmente por la inclusión de 4,4 millones para el Programa de dotación de equipamiento informático, así como un incremento de los créditos destinados a la adquisición de infraestructura científico-técnica, al coincidir en ejecución varias de las ayudas obtenidas en la convocatoria del 2018 del MICINN y la nueva convocatoria del 2019, todo lo cual supone un total de 9.751.800 euros, lo que representa 2,35 millones de euros más que en el 2019, debiendo la UCLM hacer frente a la cofinanciación del 20% del total del gasto presupuestado con cargo a los fondos propios.

Es el capítulo con mayor incremento en el Presupuesto, con un aumento del 166% respecto al 2019, pasando a representar el 13% del Presupuesto total, frente al 5,7% que representaba en el ejercicio anterior. Es de destacar que

dos tercios del total del gasto en el capítulo de inversiones presupuestado para el 2020, equivalente a 22.942.626 euros, corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas o con ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, siendo el importe de gastos a asumir contra fondos propios de 12 millones, en su mayor parte debidos a la cofinanciación del 20% de los gastos a certificar en dicho programa FEDER.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye en el 2020 un importe de 210.000 euros, 20.000 euros más que en el ejercicio anterior, si bien sigue representando el 0,1% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. De este importe, 150.000 euros son destinados a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM. El importe restante, 60.000 euros serán destinados a aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto la UCLM no mantiene endeudamiento financiero alguno.

## 1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 y su variación respecto al ejercicio 2019 quedan recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2019	Año 2020	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.870.630 €	39.951.160 €	2.080.530 €	5,49%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	167.140.582 €	179.168.325 €	12.027.743 €	7,20%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	681.500 €	606.000 €	-75.500 €	-11,08%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>205.692.712 €</b>	<b>219.725.485 €</b>	<b>14.032.773</b>	<b>6,82%</b>
Capítulo 6. Enajenación de activos				
Capítulo 7. Transferencias de capital	22.938.498 €	49.384.515 €	26.446.017 €	115,29%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>22.938.498 €</b>	<b>49.384.515 €</b>	<b>26.446.017 €</b>	<b>115,29%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>228.631.210 €</b>	<b>269.110.000 €</b>	<b>40.478.790 €</b>	<b>17,70%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	330.572 €	100.000 €	-230.572 €	-69,75%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	38.218 €	110.000 €	71.782 €	187,82%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>368.790 €</b>	<b>210.000 €</b>	<b>-158.790 €</b>	<b>-43,06%</b>
<b>Totales</b>	<b>229.000.000 €</b>	<b>269.320.000 €</b>	<b>40.320.000 €</b>	<b>17,61%</b>

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta un incremento del 5,49%, frente al del ejercicio anterior que fue de 0,88%. Este incremento supone un total de 2.080.530 euros más en este capítulo.

La variación respecto al año 2019 obedece al incremento de los estudiantes matriculados de enseñanzas oficiales y propias, así como a la reordenación de los derechos por ingresos de matrículas de enseñanzas oficiales, todo ello en un marco en el que no se aumentan los precios públicos dado que el Convenio firmado entre la JCCM y la UCLM, por el que se acuerda la financiación plurianual 2018-2021, establece la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales durante los 4 años de vigencia del mismo, con lo que se pretende asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas previamente adoptadas en materia de bonificaciones y ventajas económicas en tasas y precios públicos, todo ello destinado a favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la previsión del número de estudiantes oficiales, en base al cual se ha presupuestado este capítulo, se ha considerado la cifra establecida en el Convenio de Financiación 2018-2021 de 25.950 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, expresados en términos unitarios, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU), lo que representa un aumento de 250 estudiantes en comparación con 2019.

En el apartado de precios públicos por enseñanzas no oficiales, la previsión de ingresos alcanza 4.867.000 euros para este ejercicio, cifra muy similar a la consignada en los presupuestos del 2019. El mantenimiento de los ingresos es fruto de la consolidación de la oferta académica de estas enseñanzas.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2020 un 15%, siendo sus principales componentes los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 33.408.800 euros, de los que 26.950.000 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales (25.300.000 euros en el 2019) y 6.458.800 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU y por otros servicios: 5.112.500 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.429.860 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Convenio de Financiación 2018-2021, que supone un incremento del 7,20% habida cuenta además de que representa el 66,53% del total de las previsiones de ingresos para el 2020. La mayor parte de los ingresos de este capítulo lo compone la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, y que figura consignada en el Convenio citado, así como en el proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2020, con un importe de 169.592.577 euros para esta anualidad, lo que supone un incremento de 11,3 millones respecto a la subvención nominativa del 2019, que fue de 158.287.532 euros.

Adicionalmente y procedente de la Administración Pública regional, la previsión para 2020 es de 2.427.748 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM y las Cortes de Castilla-La Mancha, cifra superior a la consignada en los presupuestos regionales para el 2019, que fue de 2.096.850 euros.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 1.600.000 euros, importe muy similar al consignado en el presupuesto del ejercicio anterior, procedentes en su mayor parte de los ingresos destinados al programa Erasmus.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 5.548.000 euros, lo que supone un aumento del 8,75% respecto al año 2019, en los que dicha cifra ascendió a 5.101.200 euros.

Resulta destacable en este capítulo de ingresos la continuidad de los principales convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como las siguientes:

- El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
- Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 683.000 euros para el ejercicio 2020, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales.
- El convenio institucional con el Banco Santander, renovado a finales del 2019 por una duración de dos años y un importe total de 1,7 millones de euros. Como en el convenio anterior, se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo.

El capítulo de **Transferencias de capital** experimenta un incremento del 115%, alcanzando casi los 49,5 millones de euros con un peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos del 18,34%.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 5.745.220 euros de ingresos en el nuevo ejercicio, correspondientes a la anualidad 2019 de los proyectos de investigación obtenidos en la convocatoria 2017 dentro del Plan Regional de I+D+i, la anualidad del presente ejercicio de la convocatoria del 2018 pendiente de resolución y de otros convenios y subvenciones obtenidos del conjunto de consejerías del Gobierno regional para diversas actuaciones.
- Un importe de 7,3 millones de euros previstos por las anualidades 2020 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de I+D+i, incluyendo en este apartado los ingresos estimados con motivo de los nuevos proyectos que se prevén obtener de la convocatoria 2018 del Programa Estatal de investigación

Orientada a los "Retos de la Sociedad" y la del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, cuyas resoluciones están previstas en 2020.

- Con motivo al proceso de certificación de gastos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 35.491.500 euros procedentes de gastos a acometer y certificar en el ejercicio 2020, por importe de 20.274.519 euros y 14.496.231 euros procedentes de gastos del ejercicio 2019 y anteriores, respectivamente. Adicionalmente, se ha contemplado el importe de 800.753 euros como ingresos procedentes del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 y correspondiente a gastos ejecutados en el presente ejercicio.

Los ingresos del capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un decremento del 11% respecto al ejercicio anterior, siendo su peso específico del 0,23% respecto al total del Presupuesto. Las previsiones de ingresos de este capítulo alcanzan los 606.000 euros para el 2020, siendo sus principales componentes las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM y los intereses de los fondos bancarios y dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Activos financieros** supone en el 2020 un importe total de 100.000 euros, importe muy inferior al del ejercicio anterior donde fue de 330.572 euros, por lo que pasa a suponer el 0,04% de las previsiones totales de ingresos. El motivo del decremento es la no necesidad de dotar con cargo a remanente positivo de tesorería la cancelación de los anticipos reembolsables concedidos por el MICINN a la UCLM al haberse amortizado por completo en el ejercicio 2019 y carecer pues de pagos del capítulo 9 en el presupuesto de gastos del nuevo ejercicio 2020. El total de ingresos de este capítulo corresponde a la devolución de los anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad.

El capítulo de **Pasivos financieros** supondrá en el 2020 un importe total de 110.000 euros como consecuencia de la contabilización como anticipos no reintegrables de la parte financiada FEDER de los proyectos nacionales concedidos a la UCLM, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, pero deben ser imputados al capítulo de pasivos financieros por la normativa que regula su concesión. Su importe apenas representa el 0,04% del total del Presupuesto de Ingresos previsto. Se trata de un importe residual debido a algunos proyectos vigentes de convocatorias de años anteriores, como se indicó en el Presupuesto del 2019.

## 2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 269.320.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 269.110.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 34.567.730 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 19.594.519 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 5.548.643 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 5.387.515 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos Asociados	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	161.414.524 €	13.588.200 €	3.678.052 €	178.680.776 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	38.305.248 €	10.301.081 €	1.990.924 €	50.597.253 €
Capítulo 3. Gastos financieros	135.000 €			135.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.464.634 €	1.953.366 €	340.000 €	4.758.000 €
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>202.319.406 €</b>	<b>25.842.647 €</b>	<b>6.008.976 €</b>	<b>234.171.029 €</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	12.076.345 €	8.725.083 €	14.137.543 €	34.938.971 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>12.076.345 €</b>	<b>8.725.083 €</b>	<b>14.137.543 €</b>	<b>34.938.971 €</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>214.395.751 €</b>	<b>34.567.730 €</b>	<b>20.146.519 €</b>	<b>269.110.000 €</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	162.000 €		48.000 €	210.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>162.000 €</b>		<b>48.000 €</b>	<b>210.000 €</b>
<b>Totales</b>	<b>214.557.751 €</b>	<b>34.567.730 €</b>	<b>20.194.519 €</b>	<b>269.320.000 €</b>

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 214.557.751 euros, en comparación con los 189.374.847 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 80% del presupuesto total, un 2,7% menos que en el ejercicio anterior. Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 34.567.730 euros (13% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 20.194.519 euros (7,5% del presupuesto total) en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Convenio de Financiación 2018-2021 supuso la finalización de un largo periodo en el que la UCLM ha carecido de un instrumento que diera un soporte financiero y presupuestario a medio plazo con el que poder afrontar, con cierto grado de seguridad, una planificación estratégica dirigida a contemplar actuaciones más allá de la propia vigencia del Presupuesto anual aprobado.

En la situación anterior, desde los Planes de Ajuste en 2012 y 2013 hasta el Plan de Fortalecimiento en 2014 y 2015, se habían venido contemplado actuaciones con una previsión que no va más allá del ejercicio en el que se aprobaban, dada la incertidumbre existente sobre la transferencia nominativa para los ejercicios siguientes, al carecer de un convenio plurianual que contemplase los compromisos de las partes por asegurar un marco presupuestario a medio plazo.

Con el nuevo convenio firmado en el verano del ejercicio 2018, la UCLM tiene garantizados los pilares financieros fundamentales hasta el ejercicio 2021 en los que asentar la ejecución de su Estrategia UCLM 2020, desarrollados y aprobados por la UCLM en el primer trimestre del 2018. En el presente ejercicio 2020, se continúan y amplían las actuaciones y medidas iniciadas en el ejercicio 2019 y encaminadas a la ejecución de dicha estrategia, lo cual motiva el incremento presupuestario realizado.

La Estrategia UCLM 2020 plantea la visión de la **competitividad** y el **desarrollo**, la primera aspiración vinculada a la mejora de la universidad en un panorama universitario crecientemente competitivo y la segunda relacionada con el hecho de que tales mejoras contribuyeran además con más intensidad al desarrollo de Castilla-La Mancha. En otros términos, una UCLM mejor posicionada entre las distintas universidades, cuyas actividades impactaran más intensamente en la creación de riqueza en beneficio de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

La visión estratégica de una universidad más competitiva en el panorama universitario y más decisiva en el desarrollo regional, apoyada en el talento, la flexibilidad, la especialización y la imbricación, se articula a través de acciones organizadas en torno a **16 ejes estratégicos**, los cuales han sido definidos de acuerdo con el análisis estratégico

efectuado y la formulación estratégica basada en aquél. Igualmente se han definido un conjunto de **indicadores cuantitativos**, cuyo cumplimiento a lo largo del tiempo determinarán el avance de la UCLM respecto a su visión y, por tanto, el grado de aplicación del Plan estratégico, completando el ciclo de planificación con la fase de implantación estratégica.

Los trabajos, estudios, informes y estadísticas que han conducido a la elaboración de este Plan Estratégico 2016-2020, denominado Estrategia UCLM 2020, están descritos y referenciados en el informe sobre el Proceso de Elaboración del Plan Estratégico, Marco de Financiación y Contrato-Programa, disponible en el portal de transparencia de la UCLM.

La acción para poner en marcha la Estrategia UCLM 2020 está integrada por el conjunto de medidas y acciones concretas contempladas en el **Programa UCLM Avanza en Competitividad y Desarrollo**. El esquema de alineamiento entre la Estrategia UCLM 2020 y el Programa UCLM Avanza está recogido en el informe sobre el Plan de Acción y Seguimiento de la Estrategia UCLM 2020, en el cual puede recabarse información adicional sobre cómo cada una de las medidas y acciones impulsadas contribuye a poner en marcha cada uno de los ejes estratégicos. Este informe está disponible en el portal de transparencia de la UCLM, del cual puede destacarse que se despliegan **410 medidas concretas** con un predominio de actuaciones reorientadoras y defensivas que, en conjunto, representan un 60% de las acciones. Por ejes estratégicos, la presencia social, el fortalecimiento y la desburocratización son los que acaparan el mayor número de medidas a poner en marcha.

En cuanto a las nuevas titulaciones, el Convenio de Financiación 2018-2021 encomendó a la Universidad regional el reto de ampliar y renovar su oferta académica para adecuarla a las necesidades cambiantes de perfiles profesionales universitarios y responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, para lo cual recalca que la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios no sólo para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, sino también para ampliar su oferta de acuerdo con el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 que, desde el curso 2018/19, recoge las siguientes nuevas titulaciones las cuales han sido ya implantadas con un alto grado de aceptación en cuanto a la captación de alumnos matriculados:

- Albacete: Biotecnología.
- Ciudad Real: Enología.
- Cuenca: Comunicación Audiovisual.
- Toledo: Ingeniería Aeroespacial (sede de Toledo) y Podología (sede de Talavera de la Reina).

Adicionalmente, la UCLM, por encargo directo de la JCCM y con cargo a la financiación establecida, ha procedido a ampliar la oferta de acuerdo con los siguientes grados desde el curso 2019/20:

- Cuenca: Turismo.
- Toledo: Ingeniería Informática (sede de Talavera de la Reina).

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de personal para el periodo 2018-2021, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejen de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal y gastos de infraestructuras necesarios han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto.

En este marco de ampliación de titulaciones, al igual que sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el nuevo ejercicio 2020 la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2020, que suponen 219.725.485 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 234.171.029 euros. Para compensar este desequilibrio de 14.445.544 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Al respecto ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo a proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de estos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización de los ejercicios 2013 y 2014, del ejercicio 2015, así como en el informe provisional de fiscalización correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

## 2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2020 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2020
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	132.000 €
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	169.270 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	82.000 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000 €
00421	541A	Departamentos	374.919 €
00510	422D	Proyectos emprendedores	6.000 €
00540	422D	Fomento de la empleabilidad	33.000 €
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.766.000 €
00542	422D	Contratos de formación	139.000 €
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000 €
00550	541A	Convenios de transferencia	630.000 €
00570	541A	Valorización de la innovación	95.605 €
01010	455A	Cursos de verano	47.000 €
01020	422P	Deporte universitario	170.000 €
01030	455A	Actividades culturales	8.260 €
01050	455A	Publicaciones	22.000 €
01060	455A	Universidad de Mayores	120.000 €
01105	541A	Personal Investigador propio	11.476 €
01110	541A	Grupos de investigación	755.157 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	5.582.000 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	5.948.800 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	401.083 €
01161	541A	Servicios de investigación	100.000 €
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.893.000 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	7.801.440 €
01220	422D	Evaluación y calidad académica	42.066 €
01410	422D	Personal Docente e Investigador	219.254 €
01700	422D	Gestión del Consejo Social	30.000 €
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.834.000 €
02042	422D	Centro de Posgrado	10.000 €
02050	422D	Programa Erasmus	1.366.800 €
02052	422D	Proyectos internacionales	100.000 €
02060	422D	Centro de Lenguas	302.600 €
<b>Total orgánicas con importes afectados</b>			<b>34.567.730 €</b>

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 34.567.730 euros, lo que supone un incremento del 6%, o lo que es lo mismo 1,8 millones de euros más respecto a 2019, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 32.755.544 euros. Destacar que en ambos ejercicios se ha contado con créditos procedentes a gastar con motivo a la adquisición de infraestructura científico-técnica obtenidos por convocatoria del MICINN, que por lo general suele alternarse en los sucesivos ejercicios contables produciendo un efecto de diferenciación temporal en los créditos totales afectados, tendencia que no se mantiene en la comparativa entre 2020 y 2019 al existir en ambos ejercicios créditos a ejecutar por dicho motivo.

Sin considerar dicha cifra, el importe resultante sería una disminución de 7,8 millones de euros y un total de créditos afectados de casi 27 millones de euros, lo que demuestra el mantenimiento y consolidación de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Para la elaboración del Presupuesto 2020 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2019 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades correspondientes al ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 5,2 millones de euros, importe similar al del ejercicio 2019.

Entre las principales partidas de créditos finalistas gestionados con orgánicas diferenciadas, cabe destacar las destinadas a:

- Los créditos para la adquisición de infraestructura científico-técnica, ayudas pendientes de finalizar de la convocatoria del 2018 del MICINN y la nueva convocatoria del 2019, por un total de 7.801.440 euros, lo que representa 1,8 millones de euros más que en el 2019, importes que no incluyen la parte a cofinanciar por la UCLM con cargo a sus fondos propios.
- Las subvenciones para proyectos de investigación concedidos por el MICINN y otros organismos de ámbito nacional, por un total de 5.582.000 euros, lo que supone un descenso de 1,3 millones de euros respecto al 2019, motivada por la demora del inicio de la nueva convocatoria de Retos al segundo semestre del 2020.
- Las ayudas y proyectos regionales concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del Plan regional de I+D+i y el resto de las consejerías, con un total de 5.948.800 euros, que experimenta un aumento de casi 750.000 euros respecto del 2019.
- Los importes destinados a la ejecución de los contratos y convenios de transferencia firmados por la UCLM alcanzan en el 2020 un total de 4,8 millones de euros, ligeramente inferior a los consignados en el 2019, que fueron de 4,97 millones de euros.
- En cuanto a los créditos afectados para orgánicas de proyectos europeos y enseñanzas propias, los mismos presentan importes similares a los del ejercicio anterior, con un total de 1.893.000 y 2.834.000 euros respectivamente.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 738.902 euros, importe muy similar a los 754.710 euros que suponían en el 2019.

### **2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales**

En el nuevo ejercicio 2020 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, dentro del nuevo período 2014-2020 que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2020, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 20.274.519 euros, lo que representa casi triplicar los créditos destinados a tal fin respecto al 2019, ejercicio en el que se consignaron 6,9 millones de euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2020
00100	541A	Personal de Administración y Servicios	797.857 €
00240	4220	Administración electrónica y soporte tecnológico	500.000 €
00260	4220	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	2.400.000 €
00270	4220	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	34.000 €
00370	4220	Equipamiento informático para los estudiantes	80.000 €
00510	422D	Proyectos emprendedores	48.000 €
00570	541A	Valorización de la innovación	127.356 €
00800	4220/511A	Infraestructuras genéricas	8.306.423 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	2.840.688 €
00820	4220/511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	80.000 €
01105*	541A	Personal Investigador propio	800.753 €
01110	541A	Grupos de investigación	1.840.000 €
01410	541A	Personal Docente e Investigador	2.079.442 €
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	340.000 €
<b>Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales</b>			<b>20.274.519 €</b>

\* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

## 2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

Como parte de la política de reducción del gasto, en el ejercicio 2013 se modificó el Plan de Inversiones 2010-2013 para contribuir al equilibrio presupuestario de la Universidad mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones. En 2014 se establecieron las bases para retomar la construcción de las Facultades de Medicina de Ciudad Real y de Farmacia de Albacete y emprender la construcción de la Escuela de Arquitectura de Toledo, incrementando así mismo los espacios e infraestructuras dedicadas principalmente a la investigación en los distintos campus mediante nuevas construcciones y adaptaciones de edificios preexistentes cedidos por la Fundación del Parque Científico Tecnológico de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

Tras varios años de reprogramación de las actuaciones recogidas en el Plan de Inversiones, la firma del Convenio de Financiación 2018-2021 posibilita una mejor concreción de las disponibilidades presupuestarias que permiten planificar en tiempo e importes la ejecución de las mismas.

Las actuaciones recogidas en el presente Plan de Inversiones han sido actualizadas en el contexto definido por la finalización del Plan de Fortalecimiento 2014-2015, la participación de la UCLM en el Marco de Programación 2014-2020 de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la participación de la UCLM en el Acuerdo Marco para la Recuperación Social y Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, la Estrategia UCLM 2020 y la firma del Convenio de Financiación 2018-2021, anteriormente mencionado, mostrando una programación de las actuaciones contenidas en el mismo, adecuándolas a la ejecución real en la actualidad y a la situación financiera de la UCLM que se deriva de los compromisos financieros contenidos en dicho Convenio.

Entre otras actuaciones, en el presente ejercicio están presupuestados entre otros:

- En lo que respecta a las dos grandes obras pendientes de ejecución, en el 2020 se asignan fondos para concluir el nuevo proyecto de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, con un total de 4.047.020 euros. En lo que respecta a la Escuela de Arquitectura, se han incluido créditos por importe de 3.651.944 correspondiente al total del coste del proyecto, habiendo sido iniciado el proceso de contratación de la obra.

- Dentro del programa de Fortalecimiento de los campus, se han presupuestado créditos por importe total de 3,34 millones de euros destinados a la ejecución de las Aulas Abiertas y Espacios Complementarios de Ciudad Real y Talavera de la Reina, así como el proyecto en el espacio Educación-Parainfo del campus de Cuenca.
- Dentro del programa de Eficiencia Energética, se ha incluido en el Presupuesto 2020 el importe de 734.964 euros dirigido a la rehabilitación de la envolvente energética de la Escuela Ingeniera Minera e Industrial de Almadén así como el importe adicional de 750.000 euros para otras actuaciones a ejecutar de este mismo programa como son la renovación e integración de la climatización del edificio Melchor de Macanaz en el campus de Albacete, de acuerdo con los criterios de eficiencia energética empleados en las actuaciones previas realizadas en Albacete y Talavera de la Reina, así como otras mejoras relacionadas con la seguridad de distintos edificios, con actuaciones específicas previstas en el complejo San Pedro Mártir-Madre de Dios del campus de Toledo.
- Se recogen los créditos para el Instituto de Ciencias de la Salud en la sede de Talavera de la Reina por un importe total de 626.700 euros a ejecutar íntegramente en el ejercicio actual, así como la dotación de los créditos necesarios para la finalización del Instituto de investigación Aplicada a la Industria Aeronáutica (INAIA) con un importe de 1,91 millones de euros y un importe adicional de 1 millón de euros para la adquisición del equipamiento necesario. En cuanto al Instituto de Investigación en Biomedicina, se ha procedido a reprogramar su presupuestación al ejercicio 2021 con una asignación total de 4.430.508, al estar asociada esta fase constructiva al proyecto de la Facultad de Medicina de Ciudad Real.
- Finalmente, y dentro de la nueva actuación de Diferenciación tecnológica, dirigida a abordar el reto de la transformación digital y la formación en competencias tecnológicas y digitales, se han contemplado créditos por 750.000 euros para dar cobertura presupuestaria a dos actuaciones singulares destinadas a la habilitación de aulas multimedia con equipamiento de imagen y sonido avanzado, cuyo destino está previsto en sendas aulas de gran capacidad en la Facultad de Farmacia y el edificio Melchor de Macanaz del campus de Albacete.

Todas las actuaciones anteriormente mencionadas son subvencionables mediante fondos comunitarios, dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha, en virtud de lo acordado al respecto en el Convenio de Financiación 2018-2021 y la Propuesta de reprogramación de la senda financiera de la UCLM en el citado Programa Operativo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de noviembre de 2018. En el ejercicio 2020, el importe del retorno comunitario previsto con motivo a los gastos de dichas obras a ejecutar y certificar asciende a 11.227.111 euros.

Adicionalmente se han consignado en el Presupuesto 2020 un total de 2.672.400 euros destinados al Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras y recogidos en la orgánica 00820 del Presupuesto. Este programa fue recuperado en el ejercicio 2018 tras 7 años en los que no se dispuso de créditos para tal finalidad al carecer de la financiación necesaria, una vez firmado el Convenio de financiación 2018-2020 con la JCCM. Entre otras actuaciones, quedan recogidos en esta orgánica los créditos destinados a la adecuación de espacios para los nuevos usos resultantes de la implantación de las nuevas titulaciones incluidas en el Mapa de la Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y en el Convenio de Financiación 2018-2021, cuyos estudios fueron iniciados en los cursos académicos 2018-19 y 2019-20.

A los importes anteriormente indicados hay que añadir 2,2 millones de euros destinados al programa de Mantenimiento de Infraestructuras recogidos en la orgánica 00802 del Presupuesto 2020, con una subida del 10% respecto al ejercicio anterior.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2020 es el que se refleja en la siguiente tabla:

**PLAN DE INVERSIONES REPROGRAMADO EN FUNCIÓN DE EJECUCIONES REALES DE ACTUACIONES**

Actuación	Orgánica	2010-2017	2018	2019	2020	Total
Facultad de Farmacia AB	00800	8.332.335	40.330			8.372.665
Facultad de Medicina CR	00800	1.642.744		17.666	4.047.020	5.707.430
Escuela de Arquitectura TO	00800	60.000			3.651.944	3.711.944
Fortalecimiento de campus	00800	2.337.123	44.286	145.904	3.335.918	5.863.230
Integración de los campus	00800	8.469			192.654	201.123
Eficiencia energética y seguridad	00800	3.241.784			1.484.964	4.726.748
Diferenciación tecnológica	00800				750.000	750.000
<b>Subtotal orgánica</b>	<b>00800</b>	<b>15.622.455</b>	<b>84.616</b>	<b>163.570</b>	<b>13.462.500</b>	<b>29.333.140</b>
Instituto de Investigación en Biomedicina	00801					
Instituto de Tecnología, Construcción y Telecomunicaciones	00801	3.424.850				3.424.850
Instituto de Ciencias de la Salud	00801			24.058	626.700	650.758
Instituto de Investigación Aplicada a la Industria Aeronáutica	00801	14.000		780.106	1.911.160	2.705.266
Equipamiento y mejora de Institutos	00801	939.572	212.340	622.030	1.400.000	3.173.942
<b>Subtotal orgánica</b>	<b>00801</b>	<b>4.378.422</b>	<b>212.340</b>	<b>1.426.194</b>	<b>3.937.860</b>	<b>9.954.816</b>
Mantenimiento de infraestructuras	00802	16.354.503	1.500.000	2.000.000	2.200.000	22.054.503
<b>Subtotal orgánica</b>	<b>00802</b>	<b>16.354.503</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.200.000</b>	<b>22.054.503</b>
Reformas, Ampliaciones y Mejoras	00820	1.548.474	268.357	2.100.000	2.672.400	6.589.231
<b>Subtotal orgánica</b>	<b>00820</b>	<b>1.548.474</b>	<b>268.357</b>	<b>2.100.000</b>	<b>2.672.400</b>	<b>6.589.231</b>
<b>Total</b>	<b>008</b>	<b>37.903.855</b>	<b>2.065.313</b>	<b>5.689.764</b>	<b>22.272.760</b>	<b>67.891.361</b>

## 2.5 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2022

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, con implicaciones a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contemplan en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

**PLAN PLURIANUAL DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS 2020-2022**

Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2020	2021	2022	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de colaboración	805.920	815.000	820.000	2.440.920
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Estudiantes en situaciones especiales	115.000	115.000	115.000	345.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de excelencia de estudiantes de máster oficial	70.000	70.000	70.000	210.000
00495	422D	Valorización de marca	Colaboración con clubes de máximo nivel	250.000	250.000	250.000	750.000
00570	541A	Valorización de la innovación	Registro de patentes	159.195	165.000	165.000	489.195
01020	422P	Deporte universitario	Colaboración escuelas deportivas de máximo nivel	70.000	70.000	70.000	210.000
01020	422P	Deporte universitario	Campeonatos de España de Deporte Universitario	30.000	30.000	30.000	90.000
01110	541A	Grupos de investigación	Actividades de investigación dirigidas a grupos	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
01110	541A	Grupos de investigación	Publicación de artículos científicos Open Access	500.000	500.000	500.000	1.500.000
01110	541A	Grupos de investigación	Becas de inicio a la investigación	201.000	201.000	201.000	603.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Estancias para la movilidad internacional de doctorandos	200.000	210.000	220.000	630.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000	2.400.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de encuestas	71.400	71.400	71.400	214.200
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Invitados de reconocido prestigio para másteres oficiales	150.000	150.000	150.000	450.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Acciones coordinadas en proyectos especial relevancia	30.000	30.000	30.000	90.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias para la movilidad internacional del PDI y PI	425.000	500.000	500.000	1.425.000
<b>Total</b>				<b>5.877.515</b>	<b>5.977.400</b>	<b>5.992.400</b>	<b>17.847.315</b>



# Presupuesto consolidado



# Presupuesto de ingresos



## Presupuesto de ingresos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>39.951.160</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>1.591.800</b>	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	45.000		
303	Tasas de secretaría	1.300		
306	Tasas de expedición de títulos	700.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	130.000		
308	Tasa de selectividad	600.000		
309	Otras tasas	115.500		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>31.817.000</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	26.950.000		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	4.867.000		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>5.112.500</b>	
322	Premios de cobranza	500		
325	Contratos Art. 83.- LOU	882.000		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.200.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	30.000		
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>44.100</b>	
330	Publicaciones propias	42.100		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	2.000		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>225.760</b>	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	50.500		
381	Reintegros del ejercicio corriente	175.260		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>1.160.000</b>	
390	Recargos y multas	10.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	340.000		
399	Ingresos diversos	810.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>179.168.325</b>
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>1.600.000</b>	
410	De organismos autónomos administrativos	1.600.000		
<b>45</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>172.020.325</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	169.592.577		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	2.048.158		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	379.590		
<b>46</b>	<b>De corporaciones locales</b>		<b>683.000</b>	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	190.000		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	493.000		
<b>47</b>	<b>De empresas privadas</b>		<b>1.125.000</b>	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.125.000		
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>650.000</b>	
480	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	650.000		
<b>49</b>	<b>Del exterior</b>		<b>3.090.000</b>	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	3.090.000		

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>606.000</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>		<b>1.500</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias	1.500		
<b>53</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>		<b>79.500</b>	
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	79.500		
<b>54</b>	<b>Renta de bienes inmuebles</b>		<b>95.000</b>	
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	95.000		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>430.000</b>	
550	Productos de concesiones administrativas	430.000		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>49.384.515</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>7.247.042</b>	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1.000.000		
701	De otros Departamentos Ministeriales	6.247.042		
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>100.000</b>	
710	De Organismos Autónomos Administrativos	100.000		
<b>75</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>5.745.220</b>	
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	5.745.220		
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0		
<b>79</b>	<b>Del exterior</b>		<b>36.292.253</b>	
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	35.491.500		
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	800.753		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>100.000</b>
<b>82</b>	<b>Reintegro de Préstamos</b>		<b>100.000</b>	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	100.000		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>110.000</b>
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>		<b>110.000</b>	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	110.000		
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>269.320.000</b>

# Presupuesto de gastos



## Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>178.680.776</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>94.353.901</b>	
120	Retribuciones básicas	41.406.309		
121	Retribuciones complementarias	52.947.592		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>37.275.356</b>	
130	Personal laboral fijo	10.537.227		
131	Personal laboral eventual	26.738.129		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>19.614.994</b>	
150	Productividad	5.555.137		
151	Gratificaciones	443.092		
152	Cumplimiento de objetivos	13.616.765		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>27.436.525</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	27.036.525		
162	Gastos sociales de personal	400.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.597.253</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>180.980</b>	
202	Edificios y otras construcciones	9.100		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	22.200		
204	Arrendamiento de material de transporte	25.480		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.000		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	3.700		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	35.500		
209	Cánones	80.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.771.620</b>	
210	De infraestructura y jardinería	20.000		
212	De edificios y otras construcciones	1.223.100		
213	De maquinaria y utillaje	2.431.850		
214	De elementos de transporte	29.490		
215	De mobiliario y material de oficina	25.080		
216	De equipos informáticos	39.000		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	3.100		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>36.797.965</b>	
220	Material de oficina	2.639.954		
221	Suministros	11.554.267		
222	Comunicaciones	1.173.985		
223	Transportes	214.500		
224	Primas de seguros	352.860		
225	Tributos y tasas	191.100		
226	Gastos diversos	5.950.523		
227	Trabajos realizados por otras empresas	14.720.776		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.382.014</b>	
230	Dietas	1.568.791		
231	Locomoción	1.975.869		
233	Asistencias y residencia eventual	837.354		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>50.500</b>	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>5.414.174</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.385.847		
291	Departamentos	730.930		
292	Otros centros de gasto	435.897		
293	Vicerrectorados y Consejo Social	2.861.500		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>135.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>135.000</b>	
332	Intereses de demora	103.000		
339	Otros gastos financieros	32.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.758.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.758.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.758.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>34.938.971</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>34.938.971</b>	
602	Edificios y otras construcciones	16.653.106		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.486.950		
604	Elementos de transporte	35.000		
605	Mobiliario y enseres	119.800		
606	Equipos para proceso de información	4.814.500		
607	Fondos bibliográficos	474.000		
608	Otro inmovilizado material	11.242.450		
609	Inmovilizado intangible	113.165		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>210.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>150.000</b>	
820	Concesión de préstamos a corto plazo	150.000		
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del sector público</b>		<b>60.000</b>	
860	Acciones y participaciones en sociedades	60.000		
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>269.320.000</b>

# Orgánicas del presupuesto



# Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica



## Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2020
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>392.000</b>
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	40.000
00010	422D	Participación institucional	60.000
00050	422D	Comunicación e imagen corporativa	160.000
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	132.000
<b>001</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Gerencia</b>	<b>71.855.672</b>
00100	422D/541A	Personal de Administración y Servicios	55.889.412
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	20.000
00106	422D	Servicios administrativos de campus	237.200
00110	422D	Servicios básicos centrales	13.921.000
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.296.270
00150	422D	Formación del PAS	195.790
00160	422D	Operaciones de crédito	185.000
00170	422D	Seguridad y salud	111.000
<b>002</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>7.592.400</b>
00200	422D	Gestión de Secretaría General	20.000
00210	422D	Actos académicos y órganos colegiados	85.000
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	97.000
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	2.750.600
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	4.510.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	129.800
<b>003</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Estudiantes y Responsabilidad Social</b>	<b>2.331.800</b>
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social	20.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.013.000
00320	422D	Orientación al estudiante	120.000
00330	422D	Acceso a la Universidad	448.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	77.000
00355	422D	Colaboración con organizaciones sociales	30.000
00360	422D	Biblioteca universitaria	498.800
00370	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
<b>004/008</b>	<b>422D/422O/541A/511A</b>	<b>Economía y Planificación</b>	<b>31.137.290</b>
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	20.000
00410	422D	Control interno	30.000
00421	541A	Departamentos	1.915.000
00440	422D	Centros	5.371.000
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	10.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.000.000
00490	422D	Planificación y calidad	130.000
00495	422D	Valorización de marca	388.530
00800	422O/511A	Infraestructuras genéricas	13.462.500
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	3.937.860
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.200.000
00820	422O/511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	2.672.400

Orgánica	Programa	Descripción	2020
<b>005</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Transferencia e Innovación</b>	<b>6.371.805</b>
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación	20.000
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	100.000
00540	422D	Fomento de la empleabilidad	114.000
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.766.000
00542	422D	Contratos de formación	139.000
00543	541A	Catedras Universidad-Empresa	320.000
00550	541A	Convenios de transferencia	630.000
00570	541A	Valorización de la innovación	282.805
<b>010</b>	<b>422D/422P</b>	<b>Cultura, Deporte y Extensión Universitaria</b>	<b>774.700</b>
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	20.000
01010	455A	Cursos de verano	100.000
01020	422P	Deporte universitario	323.200
01030	455A	Actividades culturales	130.500
01050	455A	Publicaciones	81.000
01060	455A	Universidad de Mayores	120.000
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Investigación y Política Científica</b>	<b>35.634.897</b>
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	20.000
01105	541A	Personal Investigador propio	4.160.923
01110	541A	Grupos de investigación	4.000.000
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	5.582.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	355.800
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	5.948.800
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.653.000
01161	541A	Servicios de investigación	321.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.893.000
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.148.574
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	9.751.800
<b>012</b>	<b>422D</b>	<b>Docencia</b>	<b>952.000</b>
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia	20.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	167.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	500.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	265.000
<b>014</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Profesorado</b>	<b>107.107.586</b>
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	20.000
01405	422D	Convocatorias de profesorado	225.000
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	105.357.586
01420	422D/541A	Redes de investigación y movilidad internacional	425.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	1.080.000
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>171.050</b>
01700	422D	Gestión del Consejo Social	171.050
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensor Universitario</b>	<b>10.000</b>
01800	422D	Gestión del Defensor Universitario	10.000
<b>019</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo de Representantes de Estudiantes</b>	<b>60.000</b>
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000

Orgánica	Programa	Descripción	2020
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Internacionalización y Formación Permanente</b>	<b>4.928.800</b>
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente	20.000
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.834.000
02042	422D	Centro de Posgrado	52.000
02050	422D	Programa Erasmus	1.366.800
02052	422D	Proyectos internacionales	226.000
02060	422D	Centro de Lenguas	400.000
02085	422D	Cooperación al desarrollo	30.000
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>269.320.000</b>



# Presupuesto de gastos por programa





## Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2019	Importe 2020	Variación
422D	Enseñanza universitaria	153.714.000 €	167.255.943 €	8,8 %
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	3.181.490 €	8.340.400 €	162,2 %
422P	Deporte universitario	294.200 €	323.200 €	9,9 %
455A	Cultura	411.000 €	451.500 €	9,9 %
511A	Infraestructuras	5.448.643 €	21.422.760 €	293,2 %
541A	Investigación	65.950.667 €	71.526.197 €	8,5 %
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>229.000.000 €</b>	<b>269.320.000 €</b>	<b>17,61 %</b>



# Presupuesto de gastos por vinculación



# Presupuesto de gastos por vinculación

(en euros)

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	Cap 1	Art. 20	Art. 21	Art. 22	Art. 23	Art. 24	Art. 29	Art. 33	Art. 48	Art. 60	Art. 82	Art. 86	Total 2020
000	Rector	422D	2.000	8.600		338.000	20.400				23.000				392.000
<b>Total 000</b>	<b>Rector</b>		<b>2.000</b>	<b>8.600</b>		<b>338.000</b>	<b>20.400</b>				<b>23.000</b>				<b>392.000</b>
001	Gerencia	422D	55.163.627	43.480	54.270	15.388.923	212.387			35.000	51.200	31.000	150.000		71.129.887
001	Gerencia	541A	725.785												725.785
<b>Total 001</b>	<b>Gerencia</b>		<b>55.889.412</b>	<b>43.480</b>	<b>54.270</b>	<b>15.388.923</b>	<b>212.387</b>			<b>35.000</b>	<b>51.200</b>	<b>31.000</b>	<b>150.000</b>		<b>71.855.672</b>
002	Secretaría General	422D	45.000	14.000		118.500	24.500								202.000
002	Secretaría General	422O			27.000	2.658.900	11.000				51.000	4.642.500			7.390.400
<b>Total 002</b>	<b>Secretaría General</b>		<b>45.000</b>	<b>14.000</b>	<b>27.000</b>	<b>2.777.400</b>	<b>35.500</b>				<b>51.000</b>	<b>4.642.500</b>			<b>7.592.400</b>
003	Estudiantes y Responsabilidad Social	422D		79.000	3.500	287.840	501.460				1.030.000	330.000			2.231.800
003	Estudiantes y Responsabilidad Social	422O				20.000						80.000			100.000
<b>Total 003</b>	<b>Estudiantes y Responsabilidad Social</b>			<b>79.000</b>	<b>3.500</b>	<b>307.840</b>	<b>501.460</b>				<b>1.030.000</b>	<b>410.000</b>			<b>2.331.800</b>
004	Economía y Planificación	422D		10.000	43.000	3.235.653	416.500		2.385.847		570.000	288.530			6.949.530
004	Economía y Planificación	541A		5.000	13.000	795.065	255.205		730.930		20.000	95.800			1.915.000
<b>Total 004</b>	<b>Economía y Planificación</b>			<b>15.000</b>	<b>56.000</b>	<b>4.030.718</b>	<b>671.705</b>		<b>3.116.777</b>		<b>590.000</b>	<b>384.330</b>			<b>8.864.530</b>
005	Transferencia e Innovación	422D	113.000			136.500	23.500				40.000				313.000
005	Transferencia e Innovación	541A	3.400.000	3.000	85.000	1.770.315	396.000				125.000	219.490		60.000	6.058.805
<b>Total 005</b>	<b>Transferencia e Innovación</b>		<b>3.513.000</b>	<b>3.000</b>	<b>85.000</b>	<b>1.906.815</b>	<b>419.500</b>				<b>165.000</b>	<b>219.490</b>		<b>60.000</b>	<b>6.371.805</b>
008	Economía y Planificación (Infraestructuras)	422O										850.000			850.000
008	Economía y Planificación (Infraestructuras)	511A	39.655	8.000	3.090.000	1.241.999	13.000					17.030.106			21.422.760
<b>Total 008</b>	<b>Economía y Planificación (Infraestructuras)</b>		<b>39.655</b>	<b>8.000</b>	<b>3.090.000</b>	<b>1.241.999</b>	<b>13.000</b>					<b>17.880.106</b>			<b>22.272.760</b>
010	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	422P		200	500	218.000	4.500				100.000				323.200
010	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	455A	76.500			299.800	17.200	50.500			7.500				451.500
<b>Total 010</b>	<b>Cultura, Deporte y Extensión Universitaria</b>		<b>76.500</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>517.800</b>	<b>21.700</b>	<b>50.500</b>			<b>107.500</b>				<b>774.700</b>
011	Investigación y Política Científica	541A	12.537.623	8.700	454.750	6.638.192	1.736.390		2.297.397	100.000	513.300	11.348.545			35.634.897
<b>Total 011</b>	<b>Investigación y Política Científica</b>		<b>12.537.623</b>	<b>8.700</b>	<b>454.750</b>	<b>6.638.192</b>	<b>1.736.390</b>		<b>2.297.397</b>	<b>100.000</b>	<b>513.300</b>	<b>11.348.545</b>			<b>35.634.897</b>
012	Docencia	422D				482.000	168.000				302.000				952.000
<b>Total 012</b>	<b>Docencia</b>					<b>482.000</b>	<b>168.000</b>				<b>302.000</b>				<b>952.000</b>
014	Profesorado	422D	78.590.876			1.057.682	267.318								79.915.876
014	Profesorado	541A	26.766.710								425.000				27.191.710
<b>Total 014</b>	<b>Profesorado</b>		<b>105.357.586</b>			<b>1.057.682</b>	<b>267.318</b>				<b>425.000</b>				<b>107.107.586</b>
017	Consejo Social	422D		1.000		64.296	60.754				45.000				171.050
<b>Total 017</b>	<b>Consejo Social</b>			<b>1.000</b>		<b>64.296</b>	<b>60.754</b>				<b>45.000</b>				<b>171.050</b>
18	Defensor Universitario	422D				1.500	8.500								10.000
<b>Total 018</b>	<b>Defensor Universitario</b>					<b>1.500</b>	<b>8.500</b>								<b>10.000</b>
19	Defensor Universitario	422D				58.000	2.000								60.000
<b>Total 019</b>	<b>Defensor Universitario</b>					<b>58.000</b>	<b>2.000</b>								<b>60.000</b>
020	Internacionalización y Formación Permanente	422D	1.220.000		600	1.986.800	243.400				1.455.000	23.000			4.928.800
<b>Total 020</b>	<b>Internacionalización y Formación Permanente</b>		<b>1.220.000</b>		<b>600</b>	<b>1.986.800</b>	<b>243.400</b>				<b>1.455.000</b>	<b>23.000</b>			<b>4.928.800</b>
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>178.680.776</b>	<b>180.980</b>	<b>3.771.620</b>	<b>36.797.965</b>	<b>4.382.014</b>	<b>50.500</b>	<b>5.414.174</b>	<b>135.000</b>	<b>4.758.000</b>	<b>34.938.971</b>	<b>150.000</b>	<b>60.000</b>	<b>269.320.000</b>



**Rector**

Orgánica: 000



## Rector

El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica *Rector* (clasificación 00000).

En la suborgánica *Participación institucional* (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La suborgánica *Comunicación e imagen corporativa* (clasificación 00050) tiene entre sus competencias la coordinación de la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, así como la coordinación de la imagen corporativa de la Universidad y de la UCLMtv. Para el desarrollo de estas funciones se cuenta con el Gabinete de Comunicación.

A su vez, el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación: carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables. El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; y la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

Por último, la suborgánica *Convenios Generales y Mecenazgo* (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

## Rector

Clasificación suborgánica: 00000  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>40.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>8.600</b>	
202	Edificios y otras construcciones	8.600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>16.000</b>	
220	Material de oficina	850		
221	Suministros	1.725		
222	Comunicaciones	5.085		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	7.840		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.400</b>	
230	Dietas	9.000		
231	Locomoción	6.400		
				<b>40.000</b>

## Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>47.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>47.000</b>	
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	42.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>13.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>13.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				<b>60.000</b>

## Comunicación e imagen corporativa

Clasificación suborgánica: 00050  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>160.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>155.000</b>	
220	Material de oficina	35.000		
222	Comunicaciones	1.100		
226	Gastos diversos	103.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	3.200		
				<b>160.000</b>

## Convenios generales y mecenazgo

Clasificación suborgánica: 00070  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>2.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	2.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>120.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	7.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	31.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
				<b>132.000</b>

# Gerencia

Orgánica: 001



## Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye al gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad. La resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, por la que se publica la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna al gerente las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – *Gerencia*, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del *Personal de Administración y Servicios* se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM. Del mismo modo, la estructura organizativa contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica también se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – *Servicios básicos centrales* se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Durante este ejercicio, continuará la aplicación del Plan de Eficiencia Energética para racionalizar los niveles de consumo y contribuir a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – *Servicios administrativos centrales* y 00106 – *Servicios administrativos de campus*. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM, deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario. Tienen especial relevancia en la racionalización del gasto las medidas adoptadas en cuanto al catálogo único de material de oficina y la atención de los servicios de agencia de viaje.

En la clasificación orgánica 00150 – *Formación del PAS* se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios, y que, en este ejercicio, sigue estando orientado al desarrollo de competencias técnicas, estableciendo además un equipo de formadores internos que aprovecha, de forma eficiente, la capacitación del propio personal.

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la clasificación orgánica 00170 – *Seguridad y salud*. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – *Operaciones de crédito* quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad. Por su parte, la clasificación orgánica 0014X – *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* recoge las dotaciones previstas en infraestructuras de comunicaciones, financiadas al amparo del Programa Operativo, y que dan lugar a las correspondientes amortizaciones.

## Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>55.889.412</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>39.308.316</b>	
120	Retribuciones básicas	17.053.549		
121	Retribuciones complementarias	22.254.767		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.635.382</b>	
130	Personal laboral fijo	202.509		
131	Personal laboral eventual	1.432.873		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>3.683.790</b>	
150	Productividad	1.111.287		
151	Gratificaciones	239.167		
152	Cumplimiento de objetivos	2.333.336		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>11.261.924</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	11.092.654		
162	Gastos sociales del personal	169.270		
				<b>55.889.412</b>

## Previsión costes PAS Plantilla+sustituciones

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL	
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo
57	A1	D1-0	1	30.894,77	3	1
194	A2	D1-1	1	23.465,08	4	2
	B	D1-2	14	351.086,53	5	3
524	C1	D2-1	16	338.002,03		4
315	C2	D2-2	7	149.466,16	6	5
19	Agrup.Prof E	D2-3	7	151.528,25		
1.109		D3-1	44	697.190,08	18	
<b>Sueldo Base</b>	<b>10.805.910</b>	D3-2	6	102.361,34	<b>SUELDO (BASICAS+COMPL.) 352.509</b>	
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	8	143.240,88		
77	13	D4-1	59	702.789,65		
8	14	D4-1F	4	52.635,14		
17	15	D4-2	1	12.222,02		
124	16	D4-3	58	758.586,76	<b>PAS LABORAL (FEDER)</b>	
18	17	D5-1	7	86.838,74	<b>Efectivos</b>	
266	18	D5-2	19	254.740,01	<b>35</b>	
12	19	EC-1	67	526.138,40		
109	20	EC-2	25	222.177,98	<b>SUELDO (BASICAS+COMPL.) 881.763</b>	
21	21	EC-3	1	9.787,48		
258	22	EE-1	105	830.589,48		
1	23	EE-1F	4	35.916,49		
59	24	EE-2	6	54.547,79		
47	25	EE-3	33	321.748,81		
73	26	EG-1	80	543.955,20		
5	28	EG-1F	22	171.132,85		
10	29	EG-2	13	94.742,35		
1	30	EG-3	2	15.538,34		
3	31	SC-1	8	76.915,34		
		SC-2	1	11.843,30		
		SE-1T	38	370.338,36		
		SE-2T	7	78.261,46		
		SE-3T	4	48.612,55		
		SG-1	1	6.367,34		
		SG-1T	107	758.739,77		
		SG-2T	33	298.951,25		
		T1-1	6	90.453,71		
		T1-2	2	31.905,46		
		T1-3	21	364.223,66		
		T2-1	17	181.747,63		
		T2-2	15	171.612,68		
		T2-3	29	356.503,82		
1.109		T2-4	6	84.605,80		
<b>Complemento Destino</b>	<b>6.697.628</b>	T3-1	7	55.302,89		
		T3-2	7	57.694,75		
		T3-3	4	34.575,79		
		T3-4	43	402.572,24		
		T3-5	3	29.103,03		
		T3-6	95	959.338,50		
		T3-7	13	136.970,34		
		TD-1	6	55.322,69		
		TD-2	1	12.056,34		
		TD-3	4	55.577,80		
		TO-2	21	187.293,33		
<b>Otros Complementos</b>	<b>11.892</b>					
<b>Jornada</b>	<b>1.111.287</b>					
		<b>C. Especifico</b>	<b>11.598.212</b>			
<b>PAS FUNCIONARIO:</b>				<b>30.224.929,04</b>	<b>PAS LABORAL: 1.234.271</b>	
Actualización promoción interna OEP 2017-2018				224.330,72		
Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)				2.484.907,96		
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)				4.982.646,96		
Carrera Horizontal				2.080.937,90		
Seguridad Social				10.845.485,52		
<b>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</b>				<b>52.077.509,32</b>		
Valoración de Resultados Profesionales				2.178.371,00		
Convocatoria 2020 Tramo Carrera Profesional				220.661,63		
Nuevos trienios				79.541,30		
1ª Fase implantación nueva RPT				450.000,00		
Sustituciones e imprevistos				175.696,00		
Actividades Extraordinarias				335.706,30		
Nuevas plazas				225.415,00		
Promoción interna 2020				27.500,00		
Fondos adicionales 2020				154.965,07		
Seguridad Social estimada				247.168,44		
Acción Social				169.270,00		
Inejecución				- 367.737,05		
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA</b>				<b>55.974.067,00</b>		
Orgánica 00100				55.889.412		
Orgánica 00220				45.000		
Orgánica 00800				39.655		

## ➤ Gerencia

**Clasificación suborgánica:** 00105  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.333</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.333		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.667</b>	
230	Dietas	3.300		
231	Locomoción	3.367		
				<b>20.000</b>

## Servicios administrativos de campus

**Clasificación suborgánica:** 00106  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>237.200</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>25.700</b>	
213	Maquinaria y utillaje	10.000		
214	Elementos de transporte	12.700		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
219	Otro inmovilizado material	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>190.000</b>	
220	Material de oficina	45.000		
221	Suministros	35.000		
222	Comunicaciones	40.000		
223	Transportes	6.000		
224	Primas de seguros	500		
225	Tributos y tasas	9.000		
226	Gastos diversos	9.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	45.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>21.500</b>	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	9.500		
				<b>237.200</b>

### Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,35 y 0,7 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 10,5 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x2 si la distancia es mayor de 100 km y x2,5 si la distancia es mayor de 200 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,1.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2020 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,35 x persona)	Gestión Académica (0,7xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 10,5xPAS	Subtotal 1	Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X2 -Más de 200km: X2,5)	Subtotal 2	Factor	Subtotal 3	*Ajuste Pto.	Total
								Descentraliza ción dentro del Campus x1,1			
Albacete	25.000,00	1.040	6.190	308	32.931,00	65.862,00	65.862,00		65.862,00		65.862,00
Ciudad Real	25.000,00	1.247	6.534	473	34.976,75	34.976,75	38.474,43		38.474,00		38.474,00
Cuenca	25.000,00	479	3.405	159	29.220,65	58.441,30	58.441,30		58.441,00		58.441,00
Toledo	25.000,00	752	6.694	149	31.513,50	63.027,00	69.329,70		69.329,00		69.329,00
											<b>232.106,00</b>
										Imprevistos	5.094,00
										<b>Total</b>	<b>237.200,00</b>

## Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>13.921.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.921.000</b>	
221	Suministros	5.687.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.233.200		
				<b>13.921.000</b>

### Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Estimación ejercicio 2020
Electricidad	3.784.170 €
Gas	1.373.085 €
Combustible-Gasóleo	50.000 €
Agua	251.160 €
Jardinería	446.200 €
Limpieza	5.885.590 €
Vigilancia	1.901.421 €
Otros	229.374 €
<b>Total</b>	<b>13.921.000 €</b>

Continúa el decremento notable sufrido en combustible-gasóleo por la transformación de calderas de gasóleo en gas lo cual redunda en un ahorro económico y energético. Del mismo modo, hay que señalar como medidas importantes para la contención del gasto:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros con fórmulas de colaboración que proporcionan un ahorro en la inversión de dichas infraestructuras.

## Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.214.070</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>43.480</b>	
202	Edificios y otras construcciones	500		
204	Material de transporte	24.480		
208	Otro inmovilizado material	18.500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>28.570</b>	
214	Elementos de transporte	4.490		
215	Mobiliario y material de oficina	11.080		
216	Equipos informáticos	13.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.052.020</b>	
220	Material de oficina	19.030		
221	Suministros	24.030		
222	Comunicaciones	55.800		
224	Primas de seguros	272.360		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	25.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	624.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>90.000</b>	
230	Dietas	12.500		
231	Locomoción	12.500		
233	Otras indemnizaciones	65.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.200</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.200</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.200		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>31.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>31.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	31.000		
				<b>1.296.270</b>

### Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

- La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
  - Soporte hacia las unidades administrativas centrales
  - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector)
  - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias)

2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
  - Implantación de la contabilidad de costes.
  - Impresión de títulos oficiales
  - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
  - Auditoría de cuentas anuales
  - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
  - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
  - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
  
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

## ➤ Formación del PAS

**Clasificación suborgánica:** 00150  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

## ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>195.790</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>112.570</b>	
220	Material de oficina	10.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	98.570		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>83.220</b>	
230	Dietas	4.800		
231	Locomoción	4.170		
233	Otras indemnizaciones	74.250		
				<b>195.790</b>

## Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>35.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>35.000</b>	
332	Intereses de demora	3.000		
339	Otros gastos financieros	32.000		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>150.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>150.000</b>	
820	A corto plazo	150.000		
				<b>185.000</b>

## Seguridad y salud

Clasificación suborgánica: 00170  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>111.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>100.000</b>	
220	Material de oficina	3.400		
221	Suministros	7.500		
222	Comunicaciones	800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	88.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.000</b>	
230	Dietas	5.400		
231	Locomoción	5.600		
				<b>111.000</b>



# Secretaría General

Orgánica: 002



## Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos del Consejo de gobierno de la Universidad y del Claustro universitario, siendo sus funciones específicas la elaboración y custodia de las actas correspondientes, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo universitario y del sello oficial de la UCLM; y la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. La Resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos (DOCM 08-04-2016), complementa estas funciones con aquellas otras relativas a la representación judicial y administrativa de la Universidad; la coordinación del Registro general; la identidad visual corporativa; las tecnologías de la información y las comunicaciones, la seguridad de la información y la administración electrónica; y otras como las referentes a la publicidad activa y los derechos de acceso a la información y de protección de los datos de carácter personal. Las actuaciones a desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de seis suborgánicas.

La suborgánica *Secretaría General* (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

La suborgánica *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220) prevé la dotación presupuestaria necesaria para las mencionadas funciones de asesoramiento jurídico y representación judicial, desarrolladas por la Asesoría jurídica. Por otro lado, con esta partida también se atienden las funciones de recogida y transferencia de la información presentada en la Universidad así como de gestión del patrimonio documental, desempeñadas por el Registro general y el Archivo universitario, respectivamente, apostando por sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

Asimismo, en relación con la organización de actos solemnes, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210). Esta partida sufraga también el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM, principalmente los gastos referentes a la celebración de las sesiones correspondientes, y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, en colaboración con la Comisión Electoral.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica *Administración electrónica y soporte tecnológico* (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como la puesta en marcha y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC (incluyendo el servicio Comunicaciones Unificadas); el desarrollo de la administración electrónica y de sistemas de interoperabilidad; la implantación de mecanismos de seguridad informática; y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa. En este ejercicio se establecen como ámbitos prioritarios de inversión las infraestructuras de red (inalámbrica y de fibra óptica), los nuevos servicios de administración electrónica e intermediación de datos, los servicios y aplicaciones TIC de apoyo a la docencia e investigación, las plataformas de publicación web y la seguridad de la información y la protección de datos.

Los créditos necesarios para la dotación de equipamiento informático para el personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, suponen una apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que una actualización tecnológica y de rendimiento muy necesaria en el parque informático.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones *online*, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades, desde la Secretaría General se creaba el *Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales* (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

## Secretaría General

Clasificación suborgánica: 00200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>20.000</b>

## Actos académicos y órganos colegiados

Clasificación suborgánica: 00210  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>85.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>14.000</b>	
208	Otro inmovilizado material	14.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>59.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	16.000		
226	Gastos diversos	38.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	8.000		
				<b>85.000</b>

## Asesoría jurídica, registro y archivo universitario

Clasificación suborgánica: 00220  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>45.000</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>45.000</b>	
151	Gratificaciones	45.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>52.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>44.500</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	22.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.500</b>	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	4.000		
				<b>97.000</b>

## Administración electrónica y soporte tecnológico

Clasificación suborgánica: 00240  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.650.600</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>25.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	15.000		
216	Equipos informáticos	10.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.618.600</b>	
220	Material de oficina	302.600		
221	Suministros	6.000		
222	Comunicaciones	830.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.475.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	4.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>2.750.600</b>

## Equipamiento informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.000</b>	
216	Equipos informáticos	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>9.000</b>	
220	Material de oficina	9.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.500.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.500.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	4.500.000		
				<b>4.510.000</b>

## Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>36.300</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.000</b>	
216	Equipos informáticos	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>31.300</b>	
220	Material de oficina	9.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>42.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>42.500</b>	
606	Equipos para proceso de información	42.500		
				<b>129.800</b>

# Estudiantes y Responsabilidad Social

Orgánica: 003



## Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

Como se desprende de la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social* (clasificación 00300).

La suborgánica *Ayudas propias al estudiante* (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares e incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen los premios, reconocimientos, becas y ayudas a los mejores estudiantes de grado y máster con el objetivo de fomentar la excelencia académica.

En la suborgánica *Orientación al estudiante* (clasificación 00320) se integran fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación e información con centros de Secundaria llevados a cabo en nuestras instalaciones con estudiantes preuniversitarios y sus familias, a través de las visitas que realizan los estudiantes a nuestros campus, de las jornadas de puertas abiertas a las que acuden los estudiantes de nuestra comunidad y sus familias, así como otras tareas de información que se llevan a cabo dirigidas a los estudiantes preuniversitarios en sus propios centros.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica *Acceso a la Universidad* (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica *Formación para el acceso a la Universidad* (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica *Apoyo al estudiante con discapacidad* (clasificación 00350).

El servicio de *Biblioteca universitaria* (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades destinadas a mejorar el servicio a estudiantes relacionadas con las nuevas tecnologías están previstas en la suborgánica *Equipamiento Informático para los Estudiantes* (clasificación 00370), entre las que se encuentran la mejora de los equipos destinados a uso público en las bibliotecas y la migración del sistema de préstamo de fondos bibliográficos a un sistema de radiofrecuencia (RFID).

Por otro lado, las actuaciones de *Colaboración con organizaciones sociales* (Clasificación 00355) irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social, el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración y el impulso del voluntariado.

## Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

Clasificación suborgánica: 00300  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>7.540</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	2.540		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.460</b>	
230	Dietas	8.900		
231	Locomoción	3.560		
				<b>20.000</b>

## Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>8.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.000</b>	
226	Gastos diversos	8.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.005.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.005.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.005.000		
				<b>1.013.000</b>

## ➤ Orientación al estudiante

**Clasificación suborgánica:** 00320  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>106.500</b>	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	23.000		
222	Comunicaciones	1.200		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	68.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	11.000		
				<b>120.000</b>

## ➤ Acceso a la Universidad

**Clasificación suborgánica:** 00330  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>448.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	31.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>408.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	45.000		
233	Otras indemnizaciones	353.000		
				<b>448.000</b>

## ➤ Formación para el acceso a la Universidad

**Clasificación suborgánica:** 00345  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>25.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.500</b>	
226	Gastos diversos	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>23.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	22.000		
				<b>25.000</b>

## ➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

**Clasificación suborgánica:** 00350  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>77.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>44.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	10.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>32.500</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.500		
233	Otras indemnizaciones	30.000		
				<b>77.000</b>

## Colaboración con organizaciones sociales

**Clasificación suborgánica:** 00355  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.000</b>	
220	Material de oficina	500		
226	Gastos diversos	2.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>25.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>25.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25.000		
				<b>30.000</b>

## Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>168.800</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>79.000</b>	
209	Cánones	79.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.500</b>	
213	Maquinaria y utillaje	3.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>76.800</b>	
220	Material de oficina	61.500		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	2.782		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.018		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.500</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	6.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>330.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>330.000</b>	
605	Mobiliario y enseres	5.000		
607	Fondos bibliográficos	325.000		
				<b>498.800</b>

## Equipamiento informático para estudiantes

Clasificación suborgánica: 00370  
 Programa: 422O  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.000</b>	
221	Suministros	20.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>80.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>80.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	80.000		
				<b>100.000</b>

# Economía y Planificación

Orgánicas: 004 y 008



## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, en coordinación con la Gerencia, la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y el establecimiento de la política económica, incluyendo las tareas propias de planificación financiera y control interno.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Vicerrectorado de Economía y Planificación* (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica *Centros* (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica *Departamentos* (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica *Planificación y calidad*, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica *Control interno*, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha. Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica *Infraestructuras genéricas* (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios. La suborgánica *Infraestructuras científico-tecnológicas* (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad. En la suborgánica de *Mantenimiento y gestión de infraestructuras* (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus. La suborgánica de *Reformas, Ampliaciones y Mejoras* (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del P.O. FEDER 2014-2020, la orgánica 00475 *Programación de fondos estructurales europeos*, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos. Por último, y con objeto de promocionar y poner en valor la marca UCLM, se ha dotado la orgánica 00495 *Valorización de marca*, que incluirá los créditos necesarios para las actividades asociadas a este fin mediante acciones de publicidad, patrocinio, ferias y materiales promocionales.

## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.500</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	7.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.500</b>	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	5.000		
				<b>20.000</b>

## Control interno

Clasificación suborgánica: 00410  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.700</b>	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.300</b>	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	4.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
				<b>30.000</b>

## Centros

**Clasificación suborgánica:** 00440  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.801.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>10.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
205	Mobiliario y enseres	4.000		
206	Equipos para procesos de información	2.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>43.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	10.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
216	Equipos informáticos	10.000		
219	Otro inmovilizado material	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.974.153</b>	
220	Material de oficina	600.000		
221	Suministros	920.000		
222	Comunicaciones	125.000		
223	Transportes	100.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	690.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	513.953		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>388.000</b>	
230	Dietas	168.000		
231	Locomoción	220.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.385.847</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.385.847		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>300.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>300.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>270.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>270.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68.000		
604	Elementos de transporte	35.000		
605	Mobiliario y enseres	7.000		
606	Equipos para proceso de información	50.000		
607	Fondos bibliográficos	82.000		
608	Otro inmovilizado material	25.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>5.371.000</b>

## Criterios para la distribución del presupuesto

El Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 aprobó el Contrato Programa con Centros (CPC), como un nuevo modelo de financiación de las facultades y escuelas de UCLM alineado con la Estrategia UCLM 2020.

La financiación asociada a los resultados del CPC se distribuyó en 2019 conforme a un periodo transitorio en el que el nuevo modelo aportaba un 10% de los fondos puestos a disposición de las facultades y escuelas, quedando el 90% restante definido por el modelo anterior.

En el ejercicio 2020 se ha incorporado la financiación resultante de extrapolar los resultados del CPC 2019 al ejercicio 2020 con una implantación al 40% del nuevo modelo, de manera que las facultades y escuelas dispongan desde el inicio del ejercicio presupuestario de tales fondos. Las cuantías definitivas se determinarán en el primer trimestre del 2020 conforme a los nuevos resultados, sin que ello pueda implicar en ningún caso la asignación de menores fondos a los consignados en el presente Presupuesto.

Además de las cuantías determinadas para 2020 conforme al procedimiento indicado, las facultades y escuelas que no decidieran utilizar los fondos adicionales resultantes de la aplicación del CPC 2019 al 10% dispondrán así mismo de estos importes de manera adicional, de acuerdo con la tabla adjunta.

ORGÁNICA	CENTRO	PRESUPUESTO CPC 2020 2020 (€)	PRESUPUESTO CPC 19 CPC 2020 (€)	PRESUPUESTO UNIFICADO 2020
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	93.192	4.968	98.160
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	123.407	5.432	128.839
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	147.443	13.426	160.869
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	127.309	3.282	130.591
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	77.620	4.063	81.683
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	112.448	0	112.448
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	80.323	10.113	90.436
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	142.130	7.312	149.442
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	132.583	7.403	139.986
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	138.695	9.384	148.079
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	69.835	7.361	77.196
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	121.620	0	121.620
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	162.601	10.400	173.001
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	128.844	4.026	132.870
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	158.147	10.642	168.789
00440380	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	118.225	9.837	128.062
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	116.836	4.527	121.363
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	77.966	5.006	82.972
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	94.180	5.803	99.983
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	96.616	5.397	102.013
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	153.417	9.431	162.848
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	146.190	3.635	149.825
00440520	FACULTAD DE PERIODISMO (CU)	82.505	4.749	87.254
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	85.554	9.241	94.795
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	112.335	4.278	116.613
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	118.549	5.242	123.791
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	95.607	9.566	105.173
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	71.705	7.049	78.754
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	99.386	1.436	100.822
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	104.116	8.147	112.263
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	158.020	8.663	166.683
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	86.194	10.634	96.828
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	120.080	12.987	133.067
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	93.598	5.400	98.998
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	155.545	9.576	165.121
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	88.914	5.681	94.595
00440790	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAVERA (TO)	88.598	2.734	91.332
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	96.532	1.411	97.943
00440820	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	93.730	4.378	98.108
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	76.699	2.217	78.916
<b>TOTAL</b>		<b>4.447.294</b>	<b>254.836</b>	<b>4.702.130</b>

## Departamentos

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00421
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.799.200</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>13.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	2.000		
214	Elementos de transporte	6.000		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	3.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>795.065</b>	
220	Material de oficina	85.500		
221	Suministros	220.000		
222	Comunicaciones	46.000		
223	Transportes	10.000		
225	Tributos y tasas	90.000		
226	Gastos diversos	190.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	153.565		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>255.205</b>	
230	Dietas	130.200		
231	Locomoción	125.005		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>730.930</b>	
291	Departamentos	730.930		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>20.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>20.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>95.800</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>95.800</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000		
605	Mobiliario y enseres	4.800		
607	Fondos bibliográficos	50.000		
608	Otro inmovilizado material	3.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>1.915.000</b>

## Criterios para la distribución del presupuesto

En el presente ejercicio, se establece un periodo de transición de cara a la adaptación de los criterios de distribución del presupuesto utilizados hasta el momento a las nuevas fórmulas de reparto que actualmente se están definiendo. En este sentido, se ha procedido a consignar para este ejercicio económico los mismos importes del presupuesto de 2019, con la única diferencia de la parte correspondiente a los costes indirectos incorporados en el ejercicio 2020, dejando un margen pendiente de repartir que será distribuido con la aplicación del nuevo Contrato Programa con Departamentos (CPD).

Por tanto, la distribución de la dotación presupuestaria inicial queda recogida en la siguiente tabla.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 (€)	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN 2020 (€)	COSTES INDIRECTOS 2020 (€)	PRESUPUESTO TOTAL 2020 (€)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	12.378	8.983	23.658
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5.890	26.297	23.906	56.093
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	3.611	16.094	12.839	32.544
00421551	ARTE	2.463	7.885	728	11.076
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	20.376	4.047	28.850
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	3.001	54.088	28.530	85.618
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	28.949	14.788	46.034
00421281	CIENCIAS MEDICAS	8.446	44.144	0	52.589
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	16.667	150	18.910
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	11.599	6.944	22.006
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	31.299	6.182	42.074
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	3.074	11.366	5.258	19.698
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	7.846	561	11.203
00421126	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	3.223	11.597	3.251	18.071
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	3.600	1.301	5.939
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	3.600	260	4.860
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	15.436	14.685	39.288
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	15.563	2.416	21.146
00421342	FILOLOGIA MODERNA	5.834	17.969	4.504	28.307
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	12.142	3.295	18.789
00421336	FISICA APLICADA	2.408	18.975	605	21.987
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.278	7.532	1.164	10.975
00421345	HISTORIA	3.797	25.219	6.831	35.846
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.185	11.125	434	13.745
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	16.952	18.731	39.035
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	38.746	59.209	103.622
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	12.813	3.002	17.426
00421335	INGENIERIA QUIMICA	2.945	46.636	20.264	69.845
00421471	MATEMATICAS	4.945	20.863	2.138	27.946
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	43.497	28.070	77.290
00421611	PEDAGOGIA	3.574	9.666	7.299	20.540
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	26.169	20.267	50.010
00421211	PSICOLOGIA	4.426	14.149	2.437	21.013
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	25.406	2.306	30.489
00421333	QUIMICA FISICA	2.815	30.251	2.369	35.435
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	47.606	8.164	60.493
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	41.714	13.668	59.846
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	42.633	35.330	82.279
<b>TOTAL</b>		<b>140.810</b>	<b>848.847</b>	<b>374.919</b>	<b>1.364.576</b>

## Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.300</b>	
221	Suministros	1.200		
226	Gastos diversos	5.100		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.700</b>	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	2.000		
				<b>10.000</b>

## Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.000.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.000.000</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.000.000		
				<b>1.000.000</b>

## Planificación y calidad

Clasificación suborgánica: 00490  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>110.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	21.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	85.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	6.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
				<b>130.000</b>

## Valorización de marca

**Clasificación suborgánica:** 00495  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>120.000</b>	
226	Gastos diversos	120.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>250.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>250.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>18.530</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>18.530</b>	
608	Otro inmovilizado material	18.530		
				<b>388.530</b>

## ➤ Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800  
 Programa: 4220/511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>39.655</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>39.655</b>	
151	Gratificaciones	39.655		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>152.999</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>152.999</b>	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	102.999		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>13.269.846</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>13.269.846</b>	
602	Edificios y otras construcciones	13.269.846		
				<b>13.462.500</b>

## ➤ Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>387.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>50.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	50.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>337.000</b>	
221	Suministros	337.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.550.860</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.550.860</b>	
602	Edificios y otras construcciones	2.537.860		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.013.000		
				<b>3.937.860</b>

## ➤ Mantenimiento y gestión de infraestructuras

**Clasificación suborgánica:** 00802  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.200.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>8.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000		
205	Mobiliario y enseres	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.990.000</b>	
210	Infraestructura y jardinería	20.000		
212	Edificios e instalaciones	609.500		
213	Maquinaria y utillaje	1.350.500		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>189.000</b>	
221	Suministros	120.000		
222	Comunicaciones	1.800		
223	Transportes	10.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	47.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	9.000		
				<b>2.200.000</b>

## ➤ Reformas, ampliaciones y mejoras

**Clasificación suborgánica:** 00820  
**Programa:** 4220/511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.613.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.050.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	535.000		
213	Maquinaria y utillaje	515.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>563.000</b>	
221	Suministros	563.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.059.400</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.059.400</b>	
602	Edificios y otras construcciones	839.400		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000		
605	Mobiliario y enseres	100.000		
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>2.672.400</b>



# Transferencia e Innovación

Orgánica: 005



## Transferencia e Innovación

Como se desprende de la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación tiene asignadas entre sus competencias la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización, inscripción y registro de patentes y prototipos derivados de la investigación; la creación de empresas de base tecnológica spin-off; la promoción para el empleo de los estudiantes; la firma de convenios de cooperación educativa para las prácticas de estudiantes; la promoción y gestión de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Vicerrectorado de Transferencia e Innovación* (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran siete suborgánicas: *Contratos de investigación* (clasificación 00541-00545), *Contratos de formación* (clasificación 00542), *Cátedras Universidad-Empresa* (clasificación 00543), *Valorización de la innovación* (clasificación 00570), *Convenios de Transferencia* (clasificación 00550), *Proyectos emprendedores* (clasificación 00510), y *Fomento de la Empleabilidad* (clasificación 00540).

La suborgánica *Contratos de investigación* recoge las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de investigación y desarrollo. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

En la suborgánica *Contratos de formación* se integran las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU. Por otra parte, la suborgánica *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación*, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Otra de las competencias del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación es la autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación. En este ámbito se enmarca la suborgánica *Valorización de la innovación*, cuyos fondos se destinan, por una parte, al asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc., y, por otra, al incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

La resolución de delegación de competencias referida considera también las acciones encaminadas a la creación de empresas spin-off y la difusión de la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria, gestionada a través del Programa UCLMEmprende. La suborgánica *Proyectos emprendedores* persigue ambos objetivos mediante la gestión de fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora en todos los campus de nuestra Universidad y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

La suborgánica *Cátedras Universidad-Empresa* reúne las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo por empresas o instituciones, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa en la UCLM. Estos fondos tienen como destino hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, formación, jornadas, etc.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación es asimismo responsable de las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad. Estas acciones se acometen en el marco de la suborgánica *Fomento de la empleabilidad*, que persigue fomentar la realización de prácticas externas mediante el incremento de convenios de cooperación educativa para la formación práctica de estudiantes, así como el desarrollo y gestión de los mencionados convenios. Por otra parte incluye también la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo. Estas actividades son realizadas a través del CIPE, centro que también apoya la inserción laboral de los estudiantes y ofrece un servicio de orientación personalizada con el fin de impulsar las iniciativas en materia de empleo de la UCLM.

## Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

Clasificación suborgánica: 00500  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.500		
				<b>20.000</b>

## Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>30.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>26.500</b>	
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	20.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.500</b>	
231	Locomoción	3.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>60.000</b>
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>		<b>60.000</b>	
860	Acciones y participaciones en sociedades	60.000		
				<b>100.000</b>

## ➤ Fomento de la empleabilidad

**Clasificación suborgánica:** 00540  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.000</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>81.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>77.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	23.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	52.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
				<b>114.000</b>

## Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541/00545  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.025.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>940.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	940.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.525.000</b>	
130	Personal laboral fijo	115.000		
131	Personal laboral eventual	1.410.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>560.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	560.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.581.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>85.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	81.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.180.000</b>	
220	Material de oficina	35.000		
221	Suministros	545.000		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	240.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	353.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>313.000</b>	
230	Dietas	131.000		
231	Locomoción	182.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>20.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>20.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>140.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>140.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	115.000		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	13.000		
				<b>4.766.000</b>

## ➤ Contratos de formación

**Clasificación suborgánica:** 00542  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

## ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>110.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>100.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	100.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>7.500</b>	
131	Personal laboral eventual	7.500		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>2.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	2.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>29.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	6.000		
				<b>139.000</b>

## ➤ Cátedras Universidad-Empresa

**Clasificación suborgánica:** 00543  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>70.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>25.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	25.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>31.000</b>	
130	Personal laboral fijo	6.000		
131	Personal laboral eventual	25.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>14.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	14.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>160.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>130.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	12.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	94.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>30.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	15.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>90.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>90.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90.000		
				<b>320.000</b>

## ➤ Convenios de transferencia

**Clasificación suborgánica:** 00550  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

## ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>305.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>130.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	130.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>135.000</b>	
130	Personal laboral fijo	15.000		
131	Personal laboral eventual	120.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>40.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	40.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>300.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>250.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	81.600		
222	Comunicaciones	400		
226	Gastos diversos	70.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	95.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>50.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	35.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>15.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>15.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>10.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
				<b>630.000</b>

## Valorización de la innovación

**Clasificación suborgánica:** 00570  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>45.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>30.000</b>	
131	Personal laboral eventual	30.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>15.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	15.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>168.315</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>165.315</b>	
221	Suministros	28.655		
226	Gastos diversos	28.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	108.660		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
231	Locomoción	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>69.490</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>69.490</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.950		
609	Inmovilizado inmaterial	65.540		
				<b>282.805</b>

# Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Orgánica: 010



## Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Mediante la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura de la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de Verano* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte Universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades Culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas). Por otra parte, y a partir de la creación del Centro de Iniciativas Culturales (CIC) de la UCLM, se realizarán todo tipo de actividades culturales paralelas y complementarias, que supondrán un refuerzo a la actividad realizada en estas materias, desde este vicerrectorado.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por la vicerrectora del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El servicio de *Publicaciones* queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general del Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

## Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica: 01000  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>17.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>20.000</b>

## Cursos de verano

Clasificación suborgánica: 01010  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>17.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>17.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	17.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>83.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>78.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	68.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>100.000</b>

## Deporte universitario

**Clasificación suborgánica:** 01020  
**Programa:** 422P  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>223.200</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>200</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>500</b>	
219	Otro inmovilizado material	500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>218.000</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	20.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	160.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.500</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>100.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>100.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100.000		
				<b>323.200</b>

## Actividades culturales

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01030
<b>Programa:</b>	455A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.500</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>2.500</b>	
121	Retribuciones complementarias	2.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>123.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>120.300</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	6.000		
223	Transportes	4.000		
226	Gastos diversos	90.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.200</b>	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500		
				<b>130.500</b>

## Publicaciones

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01050
<b>Programa:</b>	455A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>2.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	2.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>76.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.000</b>	
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	12.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.500</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>50.500</b>	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
				<b>81.000</b>

## ➤ Universidad de Mayores

**Clasificación suborgánica:** 01060  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>55.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>32.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	32.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>15.000</b>	
130	Personal laboral fijo	5.000		
131	Personal laboral eventual	10.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>65.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>63.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				<b>120.000</b>



# Investigación y Política Científica

Orgánica: 011



## ❖ Investigación y Política Científica

Como se recoge en la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica *Vicerrectorado de Investigación y Política Científica* (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: *Personal Investigador Propio* (clasificación 01105) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; *Grupos de investigación* (clasificación 01110) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; *Proyectos nacionales de investigación* (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; *Proyectos regionales de investigación* (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; *Servicios de investigación* centralizados con los que cuenta la universidad (clasificación 01161), y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos, e incluye también la organización de congresos científicos; *Proyectos europeos e internacionales de investigación* (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica *Escuela Internacional de Doctorado* (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica *Institutos y centros de investigación* (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades. El importe del presupuesto asignado a los mismos se calcula en función de los resultados obtenidos por los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en un baremo aprobado por Consejo de Gobierno, en la que se recogen las actividades de investigación desarrolladas por los mismos.

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica *Equipamiento científico-tecnológico* (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico.

Con la suborgánica *Recursos bibliográficos para investigación* (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos) y la renovación de los ya existentes. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

## Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.200		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	3.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	6.000		
				<b>20.000</b>

## Personal investigador propio

Clasificación suborgánica: 01105  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>4.160.923</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>3.104.869</b>	
131	Personal laboral eventual	3.104.869		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.056.054</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.044.578		
162	Gastos sociales del personal	11.476		
				<b>4.160.923</b>

**PRESUPUESTO PI AÑO 2020**

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS(1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	276.198,90 €	91.057,41 €	14.589,95 €	381.846,25 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	104	2.096.340,97 €	539.260,05 €		2.635.601,02 €
<b>Plazas procedentes de 2019</b>	<b>105</b>	<b>2.372.539,86 €</b>	<b>630.317,46 €</b>	<b>14.589,95 €</b>	<b>3.017.447,27 €</b>
Investigadores distinguidos nivel 1 Convocatoria 1ª (DESDE 01/06/2020)	15	364.604,05 €	117.037,90 €	6.906,97 €	488.548,92 €
Investigadores distinguidos nivel 2 Convocatoria 1ª (DESDE 01/06/2020)	5	166.389,90 €	43.820,08 €	2.302,32 €	212.512,30 €
Investigadores distinguidos nivel 1 Convocatoria 2ª (DESDE 01/11/2020)	15	104.172,59 €	33.439,40 €		137.611,99 €
Investigadores distinguidos nivel 2 Convocatoria 2ª (DESDE 01/11/2020)	5	47.539,97 €	12.520,02 €		60.059,99 €
Personal contrato predoctoral nueva convocatoria 2020 (desde 01/09/2020)	34	222.992,93 €	56.907,80 €		279.900,72 €
<b>Total plazas nueva convocatoria</b>	<b>74</b>	<b>905.699,43 €</b>	<b>263.725,20 €</b>	<b>9.209,29 €</b>	<b>1.178.633,91 €</b>
Acción social			11.476,00 €		11.476,00 €
Inejecución por bajas y renunciaciones		-69.585,00 €			-69.585,00 €
<b>Presupuesto 2020 personal investigador de estructura (orgánica 01105)</b>	<b>179</b>	<b>3.208.654,30 €</b>	<b>905.518,66 €</b>	<b>23.799,24 €</b>	<b>4.137.972,19 €</b>
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG.SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
CONTRATADO RED CARLOS III	2	11.000,00 €			11.000,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	6	84.126,00 €			84.126,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	7	63.343,65 €			63.343,65 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	5	14.580,50 €			14.580,50 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo: 2 Senior, 1 Junior) (01110)	3	85.000,00 €			85.000,00 €
Personal contrato predoctoral apoyo Beatriz Galindo (desde 01/04/2020)	3	44.693,00 €	11.406,53 €		56.099,54 €
Nuevas cofinanciaciones a obtener en 2020	3	20.000,00 €			20.000,00 €
Cofinanciación Contratados PEI Convocatoria Ministerio 2019	19	51.585,00 €			51.585,00 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110) (2)		33.000,00 €	16.200,00 €		49.200,00 €
Seguridad social de becas iniciación investigación (01110)	50		15.000,00 €		15.000,00 €
<b>Presupuesto 2020 personal investigador Cofinanciado (orgánica 01110 y 01120)</b>	<b>98</b>	<b>407.328,15 €</b>	<b>42.606,53 €</b>		<b>449.934,69 €</b>
<b>Total coste de personal investigador 2020</b>	<b>277</b>	<b>3.615.982,45 €</b>	<b>948.125,19 €</b>	<b>23.799,24 €</b>	<b>4.587.906,88 €</b>

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020  
 (2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.

La plantilla del PI detallada por departamento, centro y categoría puede encontrarse en el Anexo II.

## Grupos de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01110  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>183.800</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>141.000</b>	
131	Personal laboral eventual	141.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>42.800</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	42.800		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.049.900</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>38.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	38.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.277.000</b>	
221	Suministros	900.000		
226	Gastos diversos	450.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	927.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>573.400</b>	
230	Dietas	250.000		
231	Locomoción	323.400		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>161.500</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	161.500		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>100.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>100.000</b>	
332	Intereses de demora	100.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>216.300</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>216.300</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	216.300		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>450.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>450.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	450.000		
				<b>4.000.000</b>



## ➤ Proyectos nacionales de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01120  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.753.100</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.952.300</b>	
131	Personal laboral eventual	2.952.300		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>800.800</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	800.800		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.529.400</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>30.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	30.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.052.400</b>	
221	Suministros	742.400		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	230.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>447.000</b>	
230	Dietas	280.000		
231	Locomoción	167.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>85.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>85.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	85.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>214.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>214.500</b>	
608	Otro inmovilizado material	214.500		
				<b>5.582.000</b>

## Escuela Internacional de Doctorado

**Clasificación suborgánica:** 01130  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>145.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>32.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	21.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>113.800</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	83.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>210.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>210.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	210.000		
				<b>355.800</b>



## Proyectos regionales de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01150  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.380.800</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.390.000</b>	
131	Personal laboral eventual	2.390.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>990.800</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	990.800		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.430.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>510.000</b>	
221	Suministros	280.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	180.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>220.000</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	120.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.700.000</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.700.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>138.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>138.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	138.000		
				<b>5.948.800</b>

## Institutos y centros de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01160  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>31.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>25.000</b>	
131	Personal laboral eventual	25.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.546.380</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>8.700</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
206	Equipos para procesos de información	1.700		
208	Otro inmovilizado material	3.000		
209	Cánones	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>33.300</b>	
212	Edificios e instalaciones	3.000		
213	Maquinaria y utillaje	28.400		
214	Elementos de transporte	1.300		
219	Otro inmovilizado material	600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>876.293</b>	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	300.000		
222	Comunicaciones	22.000		
223	Transportes	3.000		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	14.000		
226	Gastos diversos	315.183		
227	Trabajos realizados por otras empresas	171.110		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>192.190</b>	
230	Dietas	90.000		
231	Locomoción	102.190		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>435.897</b>	
292	Otros centros de gasto	435.897		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>75.620</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>75.620</b>	
602	Edificios y otras construcciones	6.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.000		
605	Mobiliario y enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos bibliográficos	14.000		
608	Otro inmovilizado material	21.620		
609	Inmovilizado inmaterial	7.000		
				<b>1.653.000</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En el presente ejercicio, se establece un periodo de transición de cara a la adaptación de los criterios de distribución del presupuesto utilizados hasta el momento a las nuevas fórmulas de reparto que actualmente se están definiendo. En este sentido, se ha procedido a consignar para este ejercicio económico los mismos importes del presupuesto de 2019, con la única diferencia de la parte correspondiente a los costes indirectos incorporados en el ejercicio 2020, dejando un margen pendiente de repartir que será distribuido con la aplicación del nuevo Contrato Programa con Institutos (CPI).

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 (€)	COSTES INDIRECTOS PRESUPUESTO 2020 (€)	PRESUPUESTO TOTAL 2020 (€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	20.497	2.033	22.529
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	4.349	-	4.349
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	6.026	-	6.026
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	18.428	-	18.428
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	29.378	7.623	37.001
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	10.256	9.565	19.821
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	14.908	441	15.348
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	2.671	-	2.671
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	11.615	1.534	13.149
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	25.467	913	26.380
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	18.200	1.956	20.156
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	22.918	7.090	30.008
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	30.312	24.476	54.788
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	8.160	2.953	11.113
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	10.940	2.454	13.394
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	35.759	18.502	54.261
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	32.733	3.078	35.812
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	32.427	60.143	92.570
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	13.957	853	14.809
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	4.500	7.581	12.081
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	24.426	5.115	29.541
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	4.500	-	4.500
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	23.705	12.702	36.408
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	12.017	15.572	27.589
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	30.235	6.821	37.056
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (1)	101.506	58.643	160.149
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	39.003	23.562	62.565
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	10.811	1.792	12.603
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	17.909	12.158	30.067
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	13.293	539	13.832
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	39.828	22.236	62.064
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.763	52	27.815
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.285	6.640	46.924
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	21.778	1.558	23.336
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	20.957	38.272	59.229
0116007	MUSEO INTERNACIONAL DE ELECTROGRAFÍA DIGITAL	2.100	168	2.268
0116030	UNIDAD ASOCIADA DE MUERTE CELULAR (NEURO DEATH) (2)	-	6.957	6.957
<b>Total</b>		<b>783.616</b>	<b>363.983</b>	<b>1.147.599</b>

(1) Financiado mediante convenio

(2) Unidad Asociada al CSIC

## Servicios de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01161  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>8.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>8.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	8.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>313.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>281.000</b>	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	55.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
225	Tributos y tasas	3.100		
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	158.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>27.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	17.000		
				<b>321.000</b>

## Equipamiento científico-tecnológico

**Clasificación suborgánica:** 01170  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>456.375</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>348.450</b>	
213	Maquinaria y utillaje	348.450		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>107.925</b>	
221	Suministros	107.925		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>343.625</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>343.625</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000		
608	Otro inmovilizado material	140.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.625		
				<b>800.000</b>

## Proyectos europeos e internacionales de investigación

Clasificación suborgánica: 01171  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.020.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>190.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	190.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>670.000</b>	
131	Personal laboral eventual	670.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>160.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	160.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>496.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>345.000</b>	
221	Suministros	205.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	90.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>151.000</b>	
230	Dietas	60.000		
231	Locomoción	91.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>2.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>2.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>375.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>375.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	375.000		
				<b>1.893.000</b>

## Recursos bibliográficos para investigación

Clasificación suborgánica: 01177  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.148.574</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.148.574</b>	
220	Material de oficina	1.148.574		
				<b>1.148.574</b>

## ↳ Infraestructura científica FEDER

Clasificación suborgánica: 01190

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ↳ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>9.751.800</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>9.751.800</b>	
608	Otro inmovilizado material	9.751.800		
				<b>9.751.800</b>

# Docencia

Orgánica: 012



## Docencia

Como se desprende de la resolución 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Docencia tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad del Campus de Ciudad Real.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Vicerrectorado de Docencia* (clasificación 01200).

En la suborgánica *Evaluación y calidad académica* (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento y acreditación de ANECA, programas MONITOR y ACREDITA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica *Fomento de másteres universitarios* (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica *Formación e innovación educativa* (clasificación 01240) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas estén encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión.

## Vicerrectorado de Docencia

Clasificación suborgánica: 01200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	9.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>20.000</b>

## Evaluación y calidad académica

Clasificación suborgánica: 01220  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>75.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>70.000</b>	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	4.000		
226	Gastos diversos	45.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>92.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>92.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	92.000		
				<b>167.000</b>

## ➤ Fomento de másteres universitarios

Clasificación suborgánica: 01230  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>300.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>293.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	95.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	165.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
231	Locomoción	7.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>200.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>200.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200.000		
				<b>500.000</b>

## ➤ Formación e innovación educativa

Clasificación suborgánica: 01240  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>255.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>105.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	2.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	39.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>150.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	13.000		
233	Otras indemnizaciones	134.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
				<b>265.000</b>



# Profesorado

Orgánica: 014



## Profesorado

Como se desprende de la resolución de 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado, se cuenta con la suborgánica *Vicerrectorado de Profesorado* (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica *Convocatorias de profesorado* (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido.

En la suborgánica *Personal Docente e Investigador* (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

Con la suborgánica *Redes de investigación y movilidad internacional* (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores. Por un lado, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su ámbito de conocimiento.

Finalmente, con la suborgánica *Apoyo docente y movilidad interna* (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.

## Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>7.682</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	4.182		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.318</b>	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	8.818		
				<b>20.000</b>

## Convocatorias de profesorado

Clasificación suborgánica: 01405  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>225.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>50.000</b>	
226	Gastos diversos	50.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>175.000</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	55.000		
233	Otras indemnizaciones	90.000		
				<b>225.000</b>

## Personal Docente e Investigador

**Clasificación suborgánica:** 01410  
**Programa:** 422D/541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>105.357.586</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>52.938.355</b>	
120	Retribuciones básicas	24.333.760		
121	Retribuciones complementarias	28.604.595		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>24.300.305</b>	
130	Personal laboral fijo	10.193.718		
131	Personal laboral eventual	14.106.587		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>15.727.279</b>	
150	Productividad	4.443.850		
152	Cumplimiento de objetivos	11.283.429		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>12.391.647</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	12.172.393		
162	Gastos sociales del personal	219.254		
				<b>105.357.586</b>


**Distribución del presupuesto**
**PRESUPUESTO PDI AÑO 2020**

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SEG. SOCIAL	TOTAL
284	1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	12.440.088,64 €	41.784,76 €	12.481.873,40 €
549	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	19.253.745,48 €	2.220.216,35 €	21.473.961,84 €
23	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	808.095,16 €	1.551,61 €	809.646,77 €
90	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2.787.692,72 €	55.945,81 €	2.843.638,53 €
137	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4.551.547,78 €	2.197.525,89 €	6.749.073,67 €
12	06.-PROFESORES COLABORADORES	328.832,26 €	151.165,26 €	479.997,52 €
312	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10.365.568,67 €	4.517.467,52 €	14.883.036,18 €
65	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1.816.913,05 €	620.921,51 €	2.437.834,56 €
40	10.-AYUDANTES	866.435,78 €	284.427,08 €	1.150.862,86 €
17	11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	405.054,58 €	152.078,67 €	557.133,25 €
704	17.-PROFESORES ASOCIADOS	4.551.254,73 €	1.055.620,43 €	5.606.875,16 €
465	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.342.087,00 €	343.554,59 €	1.685.641,59 €
4	14.-EMERITOS			
<b>2.702</b>		<b>59.517.315,85 €</b>	<b>11.642.259,48 €</b>	<b>71.159.575,33 €</b>

**PRESUPUESTO PDI AÑO 2020**  
**(Nuevas plazas y transformaciones)**

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SEG. SOCIAL	TOTAL
95	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (*)	72.002,32 €		72.002,32 €
12	TITULARES DE UNIVERSIDAD I3 (**)	67.341,26	16.363,93	83.705,19
2	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES I3 (***)	33.222,98	10.432,01	43.654,99
45	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INT (*)	19.764,26 €	6.205,98 €	25.970,23 €
35	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (**)	326.112,60 €	102.399,36 €	428.511,96 €
25	AYUDANTES (**)	180.507,45 €	56.679,34 €	237.186,79 €
<b>214</b>		<b>698.950,87 €</b>	<b>192.080,61 €</b>	<b>891.031,48 €</b>

(\*) Cuantías calculadas para 1 mes.

(\*\*) Cuantías calculadas para 4 meses.

(\*\*\*) Cuantías calculadas para 1 mes (11 plazas) y para 1 año (1 plaza).

(\*\*\*\*) Cuantías calculadas para 6 meses.

**RESUPUESTO PDI AÑO 2020 (\*)**  
**(Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)**

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	SEG. SOCIAL	TOTAL
1	COLABORADORES -> COLABORADORES N2	524,49 €	164,69 €	689,18 €
11	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) -> PROF. AYUDANTES DOCTORES	22.691,73 €	7.125,20 €	29.816,93 €
5	AYUDANTES -> AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	5.414,61 €	1.700,19 €	7.114,80 €
50	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (**)	39.159,36 €	12.296,04 €	51.455,39 €
<b>67</b>		<b>67.790,19 €</b>	<b>21.286,12 €</b>	<b>89.076,31 €</b>

(\*) Cuantías calculadas para 6 meses.

(\*\*) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

**INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2020**  
**(Incluidos fondos adicionales consolidados 2018 y 2019**  
**-Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)**

RÉGIMEN	INTEGRO	SEG. SOCIAL (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	8.025.492,99 €	413.209,71 €	8.438.702,70 €
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	3.022.561,17 €	941.502,64 €	3.964.063,81 €
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	113.878,26 €	35.084,24 €	148.962,51 €
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2020	121.496,74 €		121.496,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.283.429,16 €</b>	<b>1.389.796,59 €</b>	<b>12.673.225,75 €</b>
INCENTIVO -PARTE DOCENTE-	9.135.914,79 €		
INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA-	2.147.514,37 €		

(\*) Incluida en la tabla general "Presupuesto PDI año 2020"

**FONDOS ADICIONALES 2020**  
**(Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública)**

TOTAL	Íntegro	SS
303.519,70 €	242.815,76 €	60.703,94 €

PRESUPUESTO PDI 2020	Fondos Propios	Fondos Afectados
Acción Social (financiada con fondos finalistas ajenos)		219.254,00 €
Fondos adicionales 2020 (Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública)	242.815,76 €	
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	9.665.848,01 €	
Complemento de Productividad	4.443.849,66 €	
Trienios (incluidas extras)	6.473.035,05 €	
Cargos Académicos (incluidas extras)	1.707.445,95 €	
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	11.283.429,16 €	
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	72.200.387,07	
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2020	-878.478,66	
<b>TOTAL</b>	<b>105.138.332,00 €</b>	<b>219.254,00 €</b>

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I.

## Redes de investigación y movilidad internacional

Clasificación suborgánica: 01420  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>425.000</b>
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		425.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	425.000		
				<b>425.000</b>

## Apoyo docente y movilidad interna

Clasificación suborgánica: 01430  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.080.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.000.000</b>	
226	Gastos diversos	1.000.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>80.000</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	50.000		
				<b>1.080.000</b>

# Internacionalización y Formación Permanente

Orgánica: 020



## Internacionalización y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 4 de abril de 2016, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la coordinación de la formación permanente, la aprobación y supervisión de los programas de enseñanza y títulos propios de la universidad, el impulso de las relaciones internacionales, la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo, en especial, las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad, la promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, incluyendo la firma de convenios necesarios para la consecución de estos objetivos y la resolución de los recursos relacionados con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, compete al Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Gerencia, el fomento de la movilidad del PDI y del PAS en el ámbito internacional.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente* (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de *Enseñanzas propias, seminarios y jornadas* recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 *Centro de Posgrado* recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones que anteriormente desarrollaba la Unidad de Formación Permanente y que se encarga de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Posgrado.

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en la suborgánica 02050 *Programa Erasmus +* dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de *Proyectos internacionales* (clasificación 02052), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

La suborgánica 02060 *Centro de lenguas* está estrechamente vinculada al proceso de internacionalización y a la movilidad, dado que contribuyen también a la mejora de la calidad de la investigación mediante la colaboración con grupos internacionales, así como a la transmisión del conocimiento y al intercambio cultural. Asimismo, la exigencia curricular del nivel B1 de una lengua del Marco Europeo de las Lenguas, para conseguir el grado en la UCLM, y del B2 en circunstancias concretas, hace necesario que la Universidad disponga de sistemas para facilitar el aprendizaje de las lenguas y la certificación de estos niveles, con validez interna y externa. Por otra parte, es un hecho el notable crecimiento de la demanda de enseñanza de español para extranjeros. Esta situación constituye una excelente oportunidad para potenciar la oferta de cursos de calidad para estudiantes extranjeros. Para lograr todos estos retos, el Centro de Lenguas tiene como principales objetivos complementar la promoción de la movilidad universitaria, promover el aprendizaje lingüístico y la certificación de los niveles de acreditación de lenguas extranjeras normalizados y reconocidos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos para la cooperación al desarrollo, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo. Para ello en la suborgánica *Cooperación al desarrollo* (clasificación 02085) se recogen este tipo de acciones.

## Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

**Clasificación suborgánica:** 02000

**Programa:** 422D

**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.900</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.100</b>	
230	Dietas	3.100		
231	Locomoción	2.000		
				<b>20.000</b>

## Enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Clasificación suborgánica: 02040  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.030.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>680.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	680.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>280.000</b>	
131	Personal laboral eventual	280.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>70.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	70.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.756.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.620.000</b>	
220	Material de oficina	90.000		
221	Suministros	65.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	70.000		
226	Gastos diversos	955.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	429.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>136.000</b>	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	86.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>25.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>25.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>23.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>23.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	12.000		
				<b>2.834.000</b>

## Centro de Posgrado

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02042
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>10.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>7.000</b>	
131	Personal laboral eventual	7.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>42.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>41.200</b>	
220	Material de oficina	3.700		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>800</b>	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	400		
				<b>52.000</b>

## Programa Erasmus

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02050
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>70.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>54.000</b>	
120	Retribuciones básicas	19.000		
121	Retribuciones complementarias	35.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>16.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	16.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>96.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>45.000</b>	
226	Gastos diversos	27.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>51.800</b>	
230	Dietas	17.000		
231	Locomoción	34.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.200.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.200.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200.000		
				<b>1.366.800</b>

## Proyectos internacionales

**Clasificación suborgánica:** 02052  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>10.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>10.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	10.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>86.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>68.300</b>	
220	Material de oficina	1.800		
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	58.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>17.700</b>	
230	Dietas	7.700		
231	Locomoción	10.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>130.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>130.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	130.000		
				<b>226.000</b>

## Centro de Lenguas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02060
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>100.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>34.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	34.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>56.000</b>	
131	Personal laboral eventual	56.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>10.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	10.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>230.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>600</b>	
212	Edificios e instalaciones	600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>197.400</b>	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	4.000		
226	Gastos diversos	134.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	37.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>32.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	7.000		
233	Otras indemnizaciones	23.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>70.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>70.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70.000		
				<b>400.000</b>

## Cooperación al desarrollo

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02085
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
				<b>30.000</b>

# Consejo Social

Orgánica: 017



## Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2020, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- o Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- o Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Consejo Social

**Clasificación suborgánica:** 01700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo Social

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>126.050</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
204	Material de transporte	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>64.296</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	49.296		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>60.754</b>	
230	Dietas	10.366		
231	Locomoción	15.284		
233	Otras indemnizaciones	35.104		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>45.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>45.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45.000		
				<b>171.050</b>

# Defensor Universitario

Orgánica: 018



## Defensor Universitario

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Defensor Universitario* (clasificación 01800).

## Defensor Universitario

**Clasificación suborgánica:** 01800  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Defensor Universitario

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.500</b>	
220	Material de oficina	300		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	600		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.500</b>	
230	Dietas	2.125		
231	Locomoción	6.375		
				<b>10.000</b>

# Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019



## Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes.

## Consejo de Representantes de Estudiantes

**Clasificación suborgánica:** 01900  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo de Representantes de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>60.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>58.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	39.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
231	Locomoción	2.000		
				<b>60.000</b>

# Indicadores



Indicador	Definición	Orgánica de gasto	2020
			Puntuación objetivo
<b>GERENCIA</b>			
Calidad de la gestión	Certificado alcanzado conforme al modelo de excelencia en la gestión EFQM.	001	300
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>			
Visibilidad del dominio	Número de enlaces entrantes al dominio de la Universidad de acuerdo con ahrefs	002	0,014
<b>ESTUDIANTES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>			
Estudiantes de otras CCAA (GRADO)	Porcentaje de estudiantes matriculados en programas de grado que provienen de una comunidad autónoma (según residencia familiar) diferente a la ubicación de la facultad.	003	8,831%
Estudiantes de otras CCAA (MASTER)	Porcentaje de estudiantes matriculados en programas de máster que provienen de una comunidad autónoma (según residencia familiar) diferente a la ubicación de la facultad.	003	11,636%
<b>ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN</b>			
Ingresos regionales	Porcentaje de los ingresos totales de la institución provenientes de la comunidad autónoma donde está situada la Universidad.	004	38,121%
<b>TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN</b>			
Fondos privados	Recursos externos captados para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas dividido por PDI (ETC).	005	2.470,57 €
Publicaciones con empresas	Porcentaje de publicaciones científicas en las que alguno de los autores tiene una filiación de una empresa.	005	2,720%
Patentes concedidas	Número de patentes concedidas a la Universidad, dividido por PDI (ETC).	005	0,004
Solicitud de patentes con empresas privadas	Porcentaje de patentes universitarias en las que al menos uno de los solicitantes es una empresa privada.	005	17,206%
Ingresos por licencias	Ingresos de la Universidad en concepto de licencias de propiedad intelectual e industrial, dividido por PDI (ETC).	005	5,79 €
Spin-offs	Número de spin-offs creadas en los últimos 3 años, dividido por PDI (ETC).	005	0,002
Publicaciones citadas en patentes	Porcentaje de publicaciones citadas en la lista de referencias de al menos una patente internacional.	005	0,453%
Prácticas en empresas de la región	Porcentaje de estudiantes que han realizado prácticas en la comunidad autónoma donde está situada la Universidad en relación con el número total de estudiantes que han realizado prácticas.	005	94,684%
<b>CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>			
Producción artística	Número de resultados artísticos basados en artes creativas y escénicas, por PDI (ETC).	010	0,058
<b>INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA</b>			
Fondos externos de investigación (liquidados)	Recursos externos para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno, por PDI (ETC).	011	11.633,63 €
Fondos externos de investigación (captados)	Recursos externos captados para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno, por PDI (ETC).	011	13.295,00 €
Publicaciones por profesor	Publicaciones científicas incluidas en bases de datos bibliométricas, con al menos un autor con filiación de la institución, dividido por PDI (ETC).	011	2,583
Impacto normalizado de las publicaciones	Media del número de citaciones de las publicaciones de una universidad, normalizada por ámbito y año de publicación.	011	0,930
Publicaciones altamente citadas	Porcentaje de las publicaciones de una universidad que, comparada con otras publicaciones en el mismo ámbito y en el mismo año, pertenecen al top 10% de las más citadas.	011	8,160%
Publicaciones interdisciplinarias	El grado en que las publicaciones incorporan referencias de publicaciones de otros campos científicos.	011	9,087
Post-doctorados	Número de post-doctorados, dividido por PDI (ETC).	011	0,017
Tesis doctorales internacionales	Porcentaje de tesis doctorales leídas por estudiantes extranjeros.	011	16,518%

Indicador	Definición	Orgánica de gasto	2020
			Puntuación objetivo
Publicaciones internacionales	Porcentaje de las publicaciones de la Universidad en las que al menos un autor tiene una filiación en otro país.	011	44,540%
Publicaciones regionales	Porcentaje de las publicaciones de la Universidad en las que al menos uno de los co-autores posee una filiación en la misma comunidad autónoma.	011	8,840%
<b>DOCENCIA</b>			
Tasa de graduación normativa (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios en el tiempo teórico previsto de finalización o antes.	012	31,507%
Tasa de graduación normativa (MÁSTER 1 año)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios en el tiempo teórico previsto de finalización o antes.	012	84,923%
Tasa de graduación normativa (MÁSTER 2 años)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios en el tiempo teórico previsto de finalización o antes.	012	59,933%
<b>PROFESORADO</b>			
Número medio de tramos de investigación	Los tramos o sexenios de investigación obtenidos en el curso de los últimos seis años, por PDI funcionario (ETC).	014	1,860
Profesores funcionarios con tramos	Relación entre el PDI funcionario que ha acumulado algún tramo o sexenio de investigación y el total de PDI funcionario (ETC).	014	74,906%
Profesorado extranjero	Porcentaje de PDI con nacionalidad diferente a la española frente al total de PDI.	014	1,466%
<b>INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE</b>			
Ingresos de Formación Continua	Ingresos generados por la universidad (o por una institución dependiente de la Universidad) por la realización de actividades de Formación Continua, dividido por los ingresos totales de la Universidad.	020	2,408%
Titulaciones ofrecidas en idioma extranjero (GRADO)	Porcentaje de titulaciones de grado ofrecidas íntegramente en un idioma extranjero frente al total de titulaciones de grado ofrecidas.	020	10,063%
Titulaciones ofrecidas en idioma extranjero (MÁSTER)	Porcentaje de titulaciones de máster ofrecidas íntegramente en un idioma extranjero frente al número total de titulaciones de máster ofrecidas.	020	10,303%
Movilidad de estudiantes	Porcentaje de estudiantes de grado y máster en programas de intercambio con el extranjero frente al total de estudiantes matriculados.	020	4,830%

# **Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador**



 **Plantilla del Personal Docente e Investigador**

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO O DE DESTINO	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	284	281	41.784,76	4.504.618,61	1.578.573,34	3.762.425,60	4.173.044,43	2.826.362,22	433.568,99	1.801.458,49	3.072.445,12	22.194.281,57
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	549	548	2.220.216,35	8.771.378,72	2.491.207,57	6.658.436,74	3.823.930,03	3.969.474,90	722.557,63	1.612.569,61	4.312.128,03	34.581.899,57
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	23	23	1.551,61	368.141,81	149.002,23	279.459,94	160.493,41	219.186,78	29.013,73	48.936,29	164.391,92	1.420.177,72
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	90	90	55.945,81	1.440.554,90	537.381,10	959.403,69	387.734,13	716.707,02	50.235,45	6.662,91	476.527,92	4.631.152,93
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	137	137	2.197.525,89	4.551.547,78	483.462,78			582.748,42	178.973,00	250.376,83	958.696,34	9.203.331,04
06.-PROFESORES COLABORADORES	12	12	151.165,26	328.832,26	44.023,46			42.461,57	18.998,44		47.762,30	633.243,28
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	312	312	4.517.467,52	10.365.568,67	710.892,01			689.634,43	235.729,16	385.082,50	2.016.102,53	18.920.476,82
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	65	65	620.921,51	1.816.913,05	68.362,17				14.659,76		78.677,05	2.599.533,53
10.-AYUDANTES	40	40	284.427,08	866.435,78	23.906,87				6.476,54		9.219,54	1.190.465,81
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	17	17	152.078,67	405.054,58	47.285,37				6.775,35		25.981,68	637.175,65
17.-PROFESORES ASOCIADOS	704	182	1.055.620,43	4.551.254,73	106.158,61				10.457,90			5.723.491,67
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	465	74	343.554,59	1.342.087,00								1.685.641,59
14.-EMERITOS	4	1										
<b>Subtotal</b>	<b>2.702</b>	<b>1.783</b>	<b>11.642.259,48</b>	<b>39.312.387,89</b>	<b>6.240.255,52</b>	<b>11.659.725,96</b>	<b>8.545.202,00</b>	<b>9.046.575,34</b>	<b>1.707.445,95</b>	<b>4.105.086,62</b>	<b>11.161.932,42</b>	<b>103.420.871,19</b>
Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios e incremento de la calidad (incluido aumento correspondiente a Seguridad Social); transformaciones convenio colectivo; PDI jubilado con derecho a incentivo en 2020												2.291.675,96
Acción Social												219.254,00
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2020												-877.734,84
Fondos adicionales 2020												303.519,70
<b>TOTAL PRESUPUESTO PDI 2020</b>												<b>105.357.586,01</b>


**Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
ALBACETE	803	499	2.931.380,56	10.551.949,52	1.820.391,60	3.650.529,89	2.692.195,18	2.742.803,20	537.786,05	1.258.159,37	3.228.310,04	29.413.505,42
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	66	62	259.541,16	1.080.989,77	279.377,50	693.667,23	477.445,45	447.989,86	49.127,21	217.142,48	513.799,34	4.019.079,99
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	58	55	215.122,19	1.065.821,77	267.988,14	539.565,45	462.245,64	401.900,20	88.297,56	204.429,20	455.044,59	3.700.414,76
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	80	67	505.613,06	1.514.082,84	277.866,76	458.492,83	322.018,45	417.525,06	76.977,53	102.433,42	464.686,22	4.139.696,16
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	59	44	161.939,22	852.591,83	192.742,56	384.598,37	352.964,37	318.054,26	64.630,56	166.060,09	332.809,13	2.826.390,38
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	89	49	316.724,70	1.124.652,67	171.555,79	275.730,08	165.772,49	191.390,26	44.596,30	75.357,43	255.031,57	2.620.811,28
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	64	27	136.319,84	536.236,19	76.082,95	114.052,37	56.430,66	96.743,68	26.810,44	12.486,71	84.713,78	1.139.876,62
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	47	35	321.589,56	868.763,81	72.761,63	163.534,90	130.609,54	109.951,79	29.884,33	93.748,63	207.311,03	1.998.155,22
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	24	19	142.464,14	405.539,40	73.839,16	161.303,18	114.651,19	117.102,93	30.829,12	48.372,21	144.938,17	1.239.039,51
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	224	73	447.619,19	1.649.477,29	158.109,18	376.939,01	283.154,20	289.601,90	63.984,40	216.333,14	350.464,76	3.835.683,07
FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	20	15	123.707,04	349.164,87	45.694,04	75.134,30	57.826,20	59.129,59	24.580,14	19.414,32	81.929,98	836.580,48
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	72	53	300.740,46	1.104.629,08	204.373,90	407.512,16	269.076,99	293.413,67	38.068,45	102.381,76	337.581,47	3.057.777,95
CIUDAD REAL	836	590	3.368.088,16	12.458.528,57	2.250.886,45	4.493.740,67	3.470.998,09	3.394.919,68	570.902,70	1.708.580,45	4.076.261,34	35.792.906,11
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	31	83.381,33	588.269,16	148.739,79	291.977,15	186.069,28	213.842,92	41.161,80	82.431,65	216.481,39	1.852.354,46
E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	40	34	288.844,06	793.116,25	108.617,00	225.402,91	173.478,59	155.856,21	47.796,08	84.942,32	244.858,25	2.122.911,66
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	44	37	121.697,93	715.357,10	169.548,49	305.845,28	181.336,50	227.253,12	36.396,92	47.080,46	216.103,96	2.020.619,78
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	73	63	361.088,86	1.219.801,31	244.994,57	596.228,72	459.909,46	357.840,09	69.420,16	176.198,73	483.041,02	3.968.522,93
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE CIUDAD REAL	97	92	279.977,57	1.672.243,24	436.136,09	1.020.016,37	901.342,44	762.955,55	88.367,04	509.520,12	856.491,01	6.527.049,44
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	101	74	493.062,68	1.680.757,97	300.249,41	475.473,47	379.511,01	433.034,46	59.774,22	173.687,56	493.534,70	4.489.085,48
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	81	45	345.927,37	1.122.647,68	125.164,92	142.824,40	78.396,06	118.539,16	42.882,45	29.420,12	186.241,48	2.192.043,64
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	61	22	102.216,55	427.570,41	50.424,65	68.056,88	39.167,75	53.147,81	21.155,29	6.426,26	46.864,46	815.030,05
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	106	90	566.477,91	2.026.542,82	397.573,75	672.861,17	496.498,23	603.538,57	84.544,45	259.832,58	652.058,21	5.759.927,68
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	130	42	351.120,73	988.974,15	59.547,72	124.851,89	93.717,27	74.781,25	31.185,68	66.902,90	152.901,05	1.943.982,64
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	1	1	67,46	16.006,17	3.753,27	13.266,29	14.957,15	5.942,62	-	6.668,32	11.183,49	71.844,77
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	66	60	374.225,72	1.207.242,32	206.136,78	556.936,13	466.614,36	388.187,92	48.218,61	265.469,42	516.502,32	4.029.533,58

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
CUENCA	347	235	1.898.660,56	5.806.313,49	742.661,43	1.086.438,21	681.080,99	958.971,43	232.563,69	318.332,61	1.342.809,25	13.067.831,66
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	37	32	162.474,03	672.881,67	121.068,55	243.235,94	125.178,92	168.066,71	37.639,62	46.015,04	207.922,83	1.784.483,32
FACULTAD CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	34	23	190.773,57	569.220,65	77.701,05	97.203,46	55.823,80	100.198,26	19.220,16	32.183,93	125.374,73	1.267.699,60
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	51	36	274.265,95	874.206,50	136.778,32	197.754,48	135.585,11	187.624,12	49.822,41	69.807,67	227.522,57	2.153.367,13
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	69	55	488.447,22	1.370.025,71	175.783,80	296.815,11	212.676,61	258.098,98	41.006,16	107.325,86	385.952,70	3.336.132,16
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	59	35	316.226,39	947.994,59	100.702,31	96.828,92	61.133,15	109.885,66	26.925,41	29.793,80	169.660,45	1.859.150,67
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	22	149.752,37	502.387,65	58.358,58	71.037,67	44.507,39	59.702,85	18.204,80	12.044,90	80.781,11	996.777,31
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	17	13	109.616,12	323.699,15	47.937,41	47.111,34	25.242,08	51.913,01	20.937,73	7.320,96	66.949,62	700.727,42
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	26	20	207.104,92	545.897,58	24.331,42	36.451,30	20.933,92	23.481,85	18.807,41	13.840,45	78.645,23	969.494,07
TOLEDO	716	458	3.444.130,19	10.495.596,31	1.426.316,04	2.429.017,19	1.700.927,74	1.949.881,03	366.193,51	820.014,19	2.514.551,79	25.146.628,00
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	30	23	218.930,49	593.621,96	42.864,33	62.983,87	50.848,22	55.020,16	18.807,41	33.773,34	108.562,70	1.185.412,47
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	63	47	407.595,28	1.177.871,63	146.519,09	188.070,81	106.277,68	186.360,87	17.946,66	37.403,81	230.093,93	2.498.139,76
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	80	71	513.665,34	1.560.568,93	246.662,00	536.974,70	403.782,17	427.390,15	62.298,89	285.131,22	560.247,61	4.596.721,01
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	47	31	287.957,84	782.872,05	83.011,61	124.851,89	93.717,27	96.398,63	23.720,05	52.078,45	170.071,52	1.714.679,29
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	119	92	617.778,46	2.063.948,22	379.761,88	676.436,19	499.501,83	552.013,14	120.862,14	209.713,03	615.383,12	5.735.398,01
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	63	35	282.669,81	872.338,63	95.785,39	134.770,61	84.736,89	106.534,85	23.982,22	31.831,42	167.646,02	1.800.295,84
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	28	24	105.106,63	451.721,62	107.322,57	216.600,05	190.438,13	176.881,26	19.212,47	90.681,50	189.356,38	1.547.320,61
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	136	51	315.700,26	1.044.113,12	120.518,70	180.993,39	87.619,23	117.582,42	22.197,68	11.802,83	152.458,13	2.052.985,79
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	104	46	388.834,69	1.108.808,66	77.434,28	59.261,77	32.220,06	57.882,16	23.629,87	9.337,42	115.613,12	1.873.022,03
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAZIAL DE TOLEDO	46	38	305.891,38	839.731,49	126.436,19	248.073,90	151.786,26	173.817,41	33.536,11	58.261,16	205.119,28	2.142.653,18
<b>Subtotal</b>	<b>2702</b>	<b>1.783</b>	<b>11.642.259,48</b>	<b>39.312.387,89</b>	<b>6.240.255,52</b>	<b>11.659.725,96</b>	<b>8.545.202,00</b>	<b>9.046.575,34</b>	<b>1.707.445,95</b>	<b>4.105.086,62</b>	<b>11.161.932,42</b>	<b>103.420.871,19</b>
Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios e incremento de la calidad (incluido aumento correspondiente a Seguridad Social); transformaciones convenio colectivo; PDI jubilado con derecho a incentivo en 2020												2.291.675,96
Acción Social												219.254,00
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2020												-877.734,84
Fondos adicionales 2020												303.519,70
<b>TOTAL PRESUPUESTO PDI 2020</b>												<b>105.357.586,01</b>

## Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros y categoría

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
<b>ALBACETE</b>	<b>803</b>	<b>499</b>	<b>2.931.380,56</b>	<b>10.551.949,52</b>	<b>1.820.391,60</b>	<b>3.650.529,89</b>	<b>2.692.195,18</b>	<b>2.742.803,20</b>	<b>537.786,05</b>	<b>1.258.159,37</b>	<b>3.228.310,04</b>	<b>29.413.505,42</b>
<b>E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE</b>	<b>66</b>	<b>62</b>	<b>259.541,16</b>	<b>1.080.989,77</b>	<b>279.377,50</b>	<b>693.667,23</b>	<b>477.445,45</b>	<b>447.989,86</b>	<b>49.127,21</b>	<b>217.142,48</b>	<b>513.799,34</b>	<b>4.019.079,99</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	13	877,00	208.080,15	73.749,34	172.461,74	194.442,93	133.731,96	11.077,40	78.618,16	145.385,39	1.018.424,06
TITULARES DE UNIVERSIDAD	35	35	186.137,44	560.215,79	137.608,03	425.265,12	244.229,11	219.044,14	35.369,82	124.277,23	290.840,25	2.222.986,94
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	9	607,15	144.055,49	53.796,89	95.940,37	38.773,41	76.179,27		3.997,75	48.278,44	461.628,77
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	65.360,43	132.891,91	14.223,23			19.034,50	2.679,99	10.249,34	29.295,26	273.734,66
PROFESORES ASOCIADOS	5	1	6.559,14	35.746,42								42.305,56
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE</b>	<b>58</b>	<b>55</b>	<b>215.122,19</b>	<b>1.065.821,77</b>	<b>267.988,14</b>	<b>539.565,45</b>	<b>462.245,64</b>	<b>401.900,20</b>	<b>88.297,56</b>	<b>204.429,20</b>	<b>455.044,59</b>	<b>3.700.414,76</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	22	22	1.484,15	352.135,64	127.089,66	291.858,34	329.057,27	217.313,53	54.891,59	135.821,52	243.224,08	1.752.875,77
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	49.353,46	240.092,48	69.664,70	182.256,48	104.669,62	110.653,14	20.169,24	40.456,67	117.267,54	934.583,32
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	8.132,09	12.150,43	6.977,97	10.175,30		4.723,94	8.340,49	66.573,85
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	5	337,31	80.030,83	31.902,81	53.300,21	21.540,79	38.866,98			26.249,21	252.228,12
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	50.495,67	99.668,93	10.344,17			11.713,54	3.717,75	11.713,54	23.821,30	211.474,89
PROFESORES COLABORADORES	1	1	14.940,59	28.263,19	5.818,59			5.856,77	3.717,75		3.980,19	62.577,08
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	85.141,57	199.337,86	15.036,13			7.320,96	5.801,22	11.713,54	32.161,79	356.513,06
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	8.777,09	27.952,51								36.729,60
PROFESORES ASOCIADOS	4	1	4.524,91	22.334,17								26.859,08
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE</b>	<b>80</b>	<b>67</b>	<b>505.613,06</b>	<b>1.514.082,84</b>	<b>277.866,76</b>	<b>458.492,83</b>	<b>322.018,45</b>	<b>417.525,06</b>	<b>76.977,53</b>	<b>102.433,42</b>	<b>464.686,22</b>	<b>4.139.696,16</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8	8	12.054,95	128.049,32	43.788,16	106.130,30	119.657,19	81.077,21	13.192,84	28.617,67	86.655,20	619.222,86
TITULARES DE UNIVERSIDAD	29	29	96.448,71	464.178,80	141.012,36	352.362,53	202.361,26	239.811,17	57.527,40	50.388,67	221.197,77	1.825.288,66
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	10	10	165.159,82	332.229,77	41.358,61			51.246,72	6.257,29	16.106,11	79.338,20	691.696,52
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12	12	176.317,42	398.675,72	37.538,72			45.389,95		7.320,96	73.255,09	738.497,86



DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	34	5	19.333,51	61.571,70								80.905,21
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	47	35	321.589,56	868.763,81	72.761,63	163.534,90	130.609,54	109.951,79	29.884,33	93.748,63	207.311,03	1.998.155,22
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5	5	337,31	80.030,83	21.925,80	66.331,44	74.785,74	48.946,70	7.654,15	34.546,52	55.917,46	390.475,94
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8	8	69.631,25	128.049,32	25.152,13	97.203,46	55.823,80	41.970,59	16.032,92	29.918,27	66.723,92	530.505,67
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.104,84	33.222,98	1.939,53			2.928,38		2.928,38	7.140,32	63.264,44
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13	13	182.056,39	431.898,69	22.315,56			16.106,11	6.197,26	26.355,46	77.529,34	762.458,81
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	26.526,22	83.857,53	620,88							111.004,63
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
PROFESORES ASOCIADOS	11	3	17.150,15	73.135,37	807,73							91.093,25
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	5	1	3.981,88	16.908,20								20.890,07
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</b>	24	19	142.464,14	405.539,40	73.839,16	161.303,18	114.651,19	117.102,93	30.829,12	48.372,21	144.938,17	1.239.039,51
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	202,38	48.018,50	16.889,72	39.798,86	44.871,45	27.987,67	5.538,70	17.321,11	33.550,47	234.178,86
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	64.766,23	160.061,66	42.012,95	121.504,32	69.779,75	74.473,34	25.290,43	25.194,34	79.484,99	662.568,01
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	31.078,33	66.445,95	7.111,62			7.320,96		4.392,58	13.814,45	130.163,89
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	42.139,49	99.668,93	7.824,87			7.320,96		1.464,19	18.088,25	176.506,69
PROFESORES ASOCIADOS	6	1	4.277,71	31.344,37								35.622,07
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</b>	224	73	447.619,19	1.649.477,29	158.109,18	376.939,01	283.154,20	289.601,90	63.984,40	216.333,14	350.464,76	3.835.683,07
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	12	742,07	191.627,19	64.742,67	170.381,67	164.528,63	140.934,79	20.466,29	105.278,16	123.018,41	981.719,88
TITULARES DE UNIVERSIDAD	18	17	72.122,60	272.104,81	63.626,71	206.557,34	118.625,57	112.062,31	19.479,92	80.306,95	139.828,38	1.084.714,59
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	47.007,43	99.668,93	6.465,42			8.785,15	14.960,45	7.320,96	12.614,28	196.822,62
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	153.948,64	332.229,77	23.274,38			27.819,65	9.077,74	23.427,07	75.003,69	644.780,94
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	8.777,09	27.952,51								36.729,60
PROFESORES ASOCIADOS	16	4	25.120,12	128.451,97								153.572,09
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	163	26	139.901,24	597.442,12								737.343,36
<b>FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE</b>	20	15	123.707,04	349.164,87	45.694,04	75.134,30	57.826,20	59.129,59	24.580,14	19.414,32	81.929,98	836.580,48
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	134,92	32.012,33	10.634,27	26.532,58	29.914,30	18.817,73	7.654,15	8.612,71	22.366,98	156.679,96
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	23.300,37	64.024,66	18.010,81	48.601,73	27.911,90	27.134,13	4.130,50	7.873,23	29.442,05	250.429,38
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.918,65	33.222,98	3.944,07			4.392,58	3.717,75		5.473,96	66.669,99
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	45.105,51	99.668,93	7.758,13			8.785,15	3.717,75	2.928,38	20.954,77	188.918,63

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	11.166,70	27.952,51	1.293,02				2.679,99		3.692,20	46.784,42
AYUDANTES	2	2	13.806,05	43.321,79	646,51							57.774,35
PROFESORES ASOCIADOS	6	2	14.274,85	48.961,67	3.407,24				2.679,99			69.323,75
EMERITOS	1	0										
<b>E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE</b>	72	53	300.740,46	1.104.629,08	204.373,90	407.512,16	269.076,99	293.413,67	38.068,45	102.381,76	337.581,47	3.057.777,95
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	472,23	112.043,16	38.158,26	92.864,02	104.700,04	67.475,71	12.713,74	38.671,94	78.284,44	545.383,53
TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	104.355,70	256.098,65	69.497,12	194.406,91	111.647,59	106.699,43	18.465,42	44.454,41	127.567,98	1.033.193,22
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	134,92	32.012,33	13.761,99	24.300,86	13.955,95	20.915,41		3.149,29	14.721,03	122.951,79
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	9	607,15	144.055,49	56.555,04	95.940,37	38.773,41	79.288,63			46.744,31	461.964,40
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	17.039,38	33.222,98	5.172,10			5.856,77		2.928,38	7.140,32	71.359,93
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	118.150,64	265.783,81	14.563,96			13.177,73	6.889,29	13.177,73	63.123,40	494.866,56
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	8.777,09	27.952,51								36.729,60
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
PROFESORES ASOCIADOS	27	8	44.401,82	211.799,26	6.665,43							262.866,51
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>836</b>	<b>590</b>	<b>3.368.088,16</b>	<b>12.458.528,57</b>	<b>2.250.886,45</b>	<b>4.493.740,67</b>	<b>3.470.998,09</b>	<b>3.394.919,68</b>	<b>570.902,70</b>	<b>1.708.580,45</b>	<b>4.076.261,34</b>	<b>35.792.906,11</b>
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL</b>	36	31	83.381,33	588.269,16	148.739,79	291.977,15	186.069,28	213.842,92	41.161,80	82.431,65	216.481,39	1.852.354,46
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	202,38	48.018,50	12.510,90	39.798,86	44.871,45	22.045,04	2.977,52	17.321,11	33.550,47	221.296,24
TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	1.079,38	256.098,65	93.260,03	194.406,91	111.647,59	135.810,41	30.336,01	51.843,52	123.648,07	998.130,58
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	202,38	48.018,50	17.945,84	36.451,30	20.933,92	30.100,85	4.130,50	4.481,87	21.101,56	183.366,72
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	134,92	32.012,33	11.885,36	21.320,08	8.616,31	17.101,47			10.667,78	101.738,25
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	32.362,93	66.445,95	5.818,59			5.856,77	3.717,75	5.856,77	15.480,81	135.539,57
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	28.070,81	66.445,95	5.172,08			2.928,38		2.928,38	12.032,69	117.578,31
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	8.777,09	27.952,51								36.729,60
PROFESORES ASOCIADOS	7	2	12.551,43	43.276,77	2.146,98							57.975,18
<b>E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS C. REAL</b>	40	34	288.844,06	793.116,25	108.617,00	225.402,91	173.478,59	155.856,21	47.796,08	84.942,32	244.858,25	2.122.911,66
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	6	404,77	96.036,99	31.902,81	79.597,73	89.742,89	55.298,87	7.654,15	31.155,16	67.100,95	458.894,32
TITULARES DE UNIVERSIDAD	12	12	83.111,40	192.073,99	42.598,15	145.805,18	83.735,69	69.809,31	26.118,55	36.216,86	94.206,02	773.675,14
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	46.657,33	99.668,93	9.697,66			11.713,54	2.063,75	5.856,77	19.754,60	195.412,57
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	143.676,97	332.229,77	19.330,87			19.034,50	11.959,63	11.713,54	63.796,68	601.741,95



DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CREAL</b>	101	74	493.062,68	1.680.757,97	300.249,41	475.473,47	379.511,01	433.034,46	59.774,22	173.687,56	493.534,70	4.489.085,48
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	15	15	1.011,92	240.092,48	96.959,51	198.994,32	224.357,23	160.547,23	7.654,15	90.755,30	156.501,44	1.176.873,57
TITULARES DE UNIVERSIDAD	21	21	51.677,63	336.129,48	96.696,86	255.159,07	146.537,46	158.839,58	19.728,09	55.112,61	158.776,13	1.278.656,90
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	134,92	32.012,33	11.259,81	21.320,08	8.616,31	15.546,79	10.631,67		10.667,78	110.189,70
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	13	13	210.411,87	431.898,69	45.520,74			60.031,87	18.042,56	21.962,88	93.359,75	881.228,36
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	148.152,91	332.229,77	29.896,04			38.068,99	3.717,75	5.856,77	62.605,23	620.527,46
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	22.274,39	55.905,02	7.758,13						7.384,41	93.321,94
AYUDANTES	2	2	16.239,59	43.321,79	4.266,69						4.239,96	68.068,03
PROFESORES ASOCIADOS	36	9	43.159,46	209.168,42	7.891,64							260.219,51
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL</b>	81	45	345.927,37	1.122.647,68	125.164,92	142.824,40	78.396,06	118.539,16	42.882,45	29.420,12	186.241,48	2.192.043,64
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	31.194,65	160.061,66	58.278,81	121.504,32	69.779,75	76.455,94	24.387,80	14.778,20	72.528,23	628.969,35
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	134,92	32.012,33	13.761,99	21.320,08	8.616,31	18.656,15			10.387,62	104.889,42
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	30.358,94	66.445,95	5.818,59			5.856,77		4.392,58	14.280,64	127.153,47
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	160.621,38	365.452,74	24.892,41			17.570,30	18.494,65	10.249,34	75.478,60	672.759,43
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	51.125,73	139.762,54	12.146,66						11.076,61	214.111,55
AYUDANTES	2	2	16.194,60	43.321,79	5.818,59						2.489,79	67.824,78
PROFESORES ASOCIADOS	49	13	56.297,13	315.590,67	4.447,85							376.335,65
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL</b>	61	22	102.216,55	427.570,41	50.424,65	68.056,88	39.167,75	53.147,81	21.155,29	6.426,26	46.864,46	815.030,05
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	6.255,45	13.266,29	14.957,15	10.889,07	4.412,63	6.426,26	11.183,49	83.463,96
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	8.319,21	12.150,43	6.977,97	9.610,48	7.654,15		6.380,54	67.166,41
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	269,85	64.024,66	24.177,05	42.640,16	17.232,63	32.648,26	8.261,01		20.775,25	210.028,87
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	25.958,87	66.445,95	6.982,93				827,51		8.525,19	108.740,44
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	27.584,10	83.857,53	3.989,93							115.431,56
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
PROFESORES ASOCIADOS	15	4	22.133,77	97.997,34	700,08							120.831,19
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	34	5	19.333,51	61.571,70								80.905,21
<b>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</b>	106	90	566.477,91	2.026.542,82	397.573,75	672.861,17	496.498,23	603.538,57	84.544,45	259.832,58	652.058,21	5.759.927,68
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	15	15	1.011,92	240.092,48	97.268,66	198.994,32	224.357,23	154.055,00	25.810,79	114.598,36	167.752,37	1.223.941,13
TITULARES DE UNIVERSIDAD	38	38	75.791,89	608.234,29	209.941,60	461.716,42	265.163,03	332.512,75	14.255,85	108.650,57	289.881,64	2.366.148,04

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	4.378,82	12.150,43	6.977,97	8.620,62	4.130,50	2.907,23	8.340,49	63.579,69
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	10	10	161.080,19	332.229,77	33.704,13			46.854,14	20.176,33	14.641,92	65.937,94	674.624,41
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	17	17	259.938,89	564.790,60	46.820,18			61.496,06	20.170,98	19.034,50	116.453,56	1.088.704,77
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	27.682,13	83.857,53	664,91						3.692,20	115.896,76
PROFESORES ASOCIADOS	22	6	40.905,43	181.331,98	4.795,45							227.032,87
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	130	42	351.120,73	988.974,15	59.547,72	124.851,89	93.717,27	74.781,25	31.185,68	66.902,90	152.901,05	1.943.982,64
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	202,38	48.018,50	16.889,72	39.798,86	44.871,45	29.281,75	10.631,67	19.635,23	33.550,47	242.880,03
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	83.636,14	112.043,16	24.044,52	85.053,02	48.845,82	29.393,39	13.118,50	26.768,98	58.383,43	481.286,96
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	33.090,95	66.445,95	4.008,59			7.320,96	3.717,75	7.320,96	16.680,98	138.586,15
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	85.295,32	199.337,86	13.713,63			8.785,15		13.177,73	36.901,76	357.211,45
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	21.005,71	55.905,02					3.717,75		7.384,41	88.012,89
AYUDANTES	4	4	27.485,94	86.643,58	891,26							115.020,78
AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	7.481,60	23.826,74								31.308,34
PROFESORES ASOCIADOS	6	1	6.409,14	29.392,20								35.801,34
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	98	16	86.513,55	367.361,15								453.874,70
EMERITOS	1	0										
<b>INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)</b>	1	1	67,46	16.006,17	3.753,27	13.266,29	14.957,15	5.942,62		6.668,32	11.183,49	71.844,77
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	3.753,27	13.266,29	14.957,15	5.942,62		6.668,32	11.183,49	71.844,77
<b>E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL</b>	66	60	374.225,72	1.207.242,32	206.136,78	556.936,13	466.614,36	388.187,92	48.218,61	265.469,42	516.502,32	4.029.533,58
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	20	20	1.349,23	320.123,31	99.957,58	265.325,76	299.142,97	202.406,18	25.125,29	144.745,66	223.669,83	1.581.845,80
TITULARES DE UNIVERSIDAD	24	24	155.858,79	384.147,97	78.968,54	291.610,37	167.471,39	150.641,13	13.071,01	92.904,11	201.054,81	1.535.728,13
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	50.076,65	99.668,93	8.598,92			14.641,92		11.713,54	25.021,47	209.721,43
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	135.017,79	299.006,79	18.097,85			20.498,69	10.022,31	16.106,11	66.756,21	565.505,75
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	8.777,09	27.952,51								36.729,60
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
PROFESORES ASOCIADOS	8	2	16.344,65	54.681,91	513,89							71.540,46
<b>CUENCA</b>	347	235	1.898.660,56	5.806.313,49	742.661,43	1.086.438,21	681.080,99	958.971,43	232.563,69	318.332,61	1.342.809,25	13.067.831,66
<b>ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA</b>	37	32	162.474,03	672.881,67	121.068,55	243.235,94	125.178,92	168.066,71	37.639,62	46.015,04	207.922,83	1.784.483,32
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	12.122,41	144.055,49	39.385,64	109.353,89	62.801,77	54.975,71	13.799,71	16.594,91	67.224,60	520.314,13



DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA</b>	59	35	316.226,39	947.994,59	100.702,31	96.828,92	61.133,15	109.885,66	26.925,41	29.793,80	169.660,45	1.859.150,67
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	5.629,92	13.266,29	14.957,15	8.620,62	1.271,54	4.481,87	11.183,49	75.484,51
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5	5	11.852,57	80.030,83	28.775,08	60.752,16	34.889,87	34.625,12	8.261,01	7.631,17	35.822,59	302.640,38
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	8.132,09	12.150,43	6.977,97	10.457,71		1.574,65	8.340,49	63.706,96
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	6.881,00	10.660,04	4.308,16	9.328,07	4.130,50		5.193,81	56.575,21
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	64.307,29	132.891,91	18.522,87			19.034,50	9.544,60	1.464,19	23.562,21	269.327,56
PROFESORES COLABORADORES	1	1	12.578,07	27.214,20	4.525,57			4.392,58			3.980,19	52.690,61
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12	12	170.812,10	398.675,72	24.357,63			23.427,07	3.717,75	14.641,92	79.827,49	715.459,69
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.216,89	23.826,74	646,51						1.750,18	34.440,31
PROFESORES ASOCIADOS	32	8	41.455,57	215.675,81	3.231,64							260.363,02
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA</b>	54	22	149.752,37	502.387,65	58.358,58	71.037,67	44.507,39	59.702,85	18.204,80	12.044,90	80.781,11	996.777,31
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	6.881,00	13.266,29	14.957,15	9.185,44	742,01	4.723,94	11.183,49	77.012,93
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3	3	202,38	48.018,50	22.784,27	36.451,30	20.933,92	27.559,18	7.654,15		19.141,61	182.745,30
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	134,92	32.012,33	11.885,36	21.320,08	8.616,31	17.101,47			10.387,62	101.458,10
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	107.849,01	265.783,81	14.959,60			5.856,77	9.808,64	7.320,96	40.068,39	451.647,18
PROFESORES ASOCIADOS	16	4	27.851,41	97.104,46	1.848,35							126.804,23
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	24	4	13.647,19	43.462,38								57.109,56
<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA</b>	17	13	109.616,12	323.699,15	47.937,41	47.111,34	25.242,08	51.913,01	20.937,73	7.320,96	66.949,62	700.727,42
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2	2	134,92	32.012,33	11.775,75	24.300,86	13.955,95	16.111,61	7.654,15		12.761,07	118.706,65
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	9.383,18	12.150,43	6.977,97	10.457,71			6.380,54	61.423,45
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	6.661,79	10.660,04	4.308,16	7.773,40	4.130,50		5.193,81	54.801,32
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	31.369,40	66.445,95	5.172,08			7.320,96		4.392,58	16.680,98	131.381,96
PROFESORES COLABORADORES	2	2	25.248,14	52.412,37	6.853,06			5.856,77	7.435,51		7.960,38	105.766,23
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	29.159,23	66.445,95	3.208,69			4.392,58	1.717,57	2.928,38	14.280,64	122.133,04
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.934,19	27.952,51	3.232,55						3.692,20	45.811,46
PROFESORES ASOCIADOS	6	2	12.635,31	46.417,71	1.650,31							60.703,32
<b>FACULTAD DE COMUNICACIÓN</b>	26	20	207.104,92	545.897,58	24.331,42	36.451,30	20.933,92	23.481,85	18.807,41	13.840,45	78.645,23	969.494,07
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3	3	22.980,88	48.018,50	8.319,21	36.451,30	20.933,92	14.696,70	7.654,15	9.447,88	25.021,47	193.523,99

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	29.916,65	66.445,95	3.620,65			4.392,58	3.717,75	2.928,38	14.280,64	125.302,60
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	91.028,61	232.560,84	9.866,77			4.392,58	7.435,51	1.464,19	34.510,14	381.258,64
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	37.313,49	111.810,03	2.244,74						4.832,98	156.201,24
AYUDANTES	2	2	13.603,04	43.321,79								56.924,83
PROFESORES ASOCIADOS	8	2	12.262,26	43.740,47	280,04							56.282,76
<b>TOLEDO</b>	<b>716</b>	<b>458</b>	<b>3.444.130,19</b>	<b>10.495.596,31</b>	<b>1.426.316,04</b>	<b>2.429.017,19</b>	<b>1.700.927,74</b>	<b>1.949.881,03</b>	<b>366.193,51</b>	<b>820.014,19</b>	<b>2.514.551,79</b>	<b>25.146.628,00</b>
<b>ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>218.930,49</b>	<b>593.621,96</b>	<b>42.864,33</b>	<b>62.983,87</b>	<b>50.848,22</b>	<b>55.020,16</b>	<b>18.807,41</b>	<b>33.773,34</b>	<b>108.562,70</b>	<b>1.185.412,47</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	134,92	32.012,33	11.259,81	26.532,58	29.914,30	21.390,40		14.076,12	22.366,98	157.687,44
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3	3	23.232,90	48.018,50	12.510,90	36.451,30	20.933,92	17.523,65	7.654,15	9.447,88	25.021,47	200.794,66
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	128.208,71	299.006,79	14.805,45			16.106,11	11.153,26	10.249,34	57.482,04	537.011,71
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.325,08	27.952,51	1.292,72						3.692,20	43.262,52
AYUDANTES	5	5	34.819,62	108.304,47	2.586,04							145.710,14
PROFESORES ASOCIADOS	10	3	22.209,24	78.327,36	409,40							100.946,00
<b>FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA</b>	<b>63</b>	<b>47</b>	<b>407.595,28</b>	<b>1.177.871,63</b>	<b>146.519,09</b>	<b>188.070,81</b>	<b>106.277,68</b>	<b>186.360,87</b>	<b>17.946,66</b>	<b>37.403,81</b>	<b>230.093,93</b>	<b>2.498.139,76</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	5.629,91	13.266,29	14.957,15	9.185,44		6.298,58	11.183,49	76.594,48
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	30.212,19	160.061,66	40.964,60	121.504,32	69.779,75	69.672,41	1.509,65	17.927,50	67.224,60	578.856,65
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	5	337,31	80.030,83	25.647,35	53.300,21	21.540,79	35.757,62	3.577,15		26.529,36	246.720,61
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8	8	124.118,49	265.783,81	30.158,40			42.461,57	6.889,29	5.856,77	44.516,98	519.785,32
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	159.225,41	365.452,74	30.499,52			29.283,84	3.630,32	7.320,96	71.504,91	666.917,70
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	39.958,17	111.810,03	7.758,13				412,75		7.384,41	167.323,49
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.825,90	23.826,74	2.586,04						1.750,18	36.988,86
PROFESORES ASOCIADOS	22	6	38.048,84	133.238,76	3.275,14				1.927,50			176.490,23
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO</b>	<b>80</b>	<b>71</b>	<b>513.665,34</b>	<b>1.560.568,93</b>	<b>246.662,00</b>	<b>536.974,70</b>	<b>403.782,17</b>	<b>427.390,15</b>	<b>62.298,89</b>	<b>285.131,22</b>	<b>560.247,61</b>	<b>4.596.721,01</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	13	877,00	208.080,15	76.134,79	172.461,74	194.442,93	135.386,22	35.993,13	96.779,84	145.385,39	1.065.541,20
TITULARES DE UNIVERSIDAD	30	30	133.393,17	480.184,97	115.673,05	364.512,96	209.339,24	221.722,71	16.777,23	138.568,85	250.214,70	1.930.386,87
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8	8	127.679,22	265.783,81	25.854,38			30.748,03	3.717,75	19.034,50	61.923,23	534.740,92
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	14	14	209.348,37	465.121,67	27.238,80			39.533,18	5.810,77	30.748,03	99.032,09	876.832,91
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	19.107,37	55.905,02	1.309,27						3.692,20	80.013,85

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
	(Totales)	(ETC)										
PROFESORES ASOCIADOS	13	4	23.260,23	85.493,31	451,72							109.205,26
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO</b>	47	31	287.957,84	782.872,05	83.011,61	124.851,89	93.717,27	96.398,63	23.720,05	52.078,45	170.071,52	1.714.679,29
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	202,38	48.018,50	15.939,21	39.798,86	44.871,45	27.444,66		15.281,03	33.550,47	225.106,56
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	53.154,04	112.043,16	23.445,66	85.053,02	48.845,82	36.741,74	12.252,12	23.619,69	61.226,43	456.381,68
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	94.278,57	199.337,86	27.024,24			20.498,69	6.889,29	7.320,96	39.509,20	394.858,81
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	83.732,38	199.337,86	11.416,59			11.713,54	4.578,64	5.856,77	34.035,23	350.671,00
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	17.554,18	55.905,02								73.459,19
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	9.231,91	23.826,74	3.879,06						1.750,18	38.687,89
PROFESORES ASOCIADOS	21	5	23.002,86	122.742,02	1.306,85							147.051,74
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO</b>	119	92	617.778,46	2.063.948,22	379.761,88	676.436,19	499.501,83	552.013,14	120.862,14	209.713,03	615.383,12	5.735.398,01
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	21	19	12.729,57	311.450,03	116.700,07	275.471,93	269.228,67	209.382,29	41.308,76	111.034,31	192.864,65	1.540.170,28
TITULARES DE UNIVERSIDAD	33	33	98.968,47	528.203,46	156.467,39	400.964,26	230.273,16	259.171,91	45.465,00	70.859,07	246.219,24	2.036.591,96
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	12	12	190.770,93	398.675,72	43.746,05			54.175,10	20.176,33	17.570,30	73.812,25	798.926,68
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13	13	186.388,29	431.898,69	29.203,90			29.283,84	10.194,30	10.249,34	83.478,21	780.696,58
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	55.305,26	139.762,54	18.102,30				3.717,75		14.768,81	231.656,67
AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	18.050,40	47.653,48	5.701,90						4.239,96	75.645,74
PROFESORES ASOCIADOS	33	8	55.565,53	206.304,29	9.840,27							271.710,09
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO</b>	63	35	282.669,81	872.338,63	95.785,39	134.770,61	84.736,89	106.534,85	23.982,22	31.831,42	167.646,02	1.800.295,84
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	67,46	16.006,17	8.319,21	13.266,29	14.957,15	10.740,11		7.631,17	11.183,49	82.171,05
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	39.276,75	144.055,49	41.038,19	109.353,89	62.801,77	56.952,57	14.918,20	11.022,52	65.264,64	544.684,02
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	8.757,63	12.150,43	6.977,97	11.022,52			6.380,54	61.362,72
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	29.606,86	66.445,95	7.111,60			5.856,77		1.464,19	13.520,85	124.006,23
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	157.820,10	365.452,74	27.364,33			21.962,88	9.064,02	11.713,54	67.604,29	660.981,90
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.064,62	27.952,51	463,23						3.692,20	42.172,57
AYUDANTES	1	1	6.801,52	21.660,89								28.462,42
PROFESORES ASOCIADOS	37	9	38.965,03	214.758,71	2.731,20							256.454,93
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO</b>	28	24	105.106,63	451.721,62	107.322,57	216.600,05	190.438,13	176.881,26	19.212,47	90.681,50	189.356,38	1.547.320,61
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9	9	607,15	144.055,49	47.842,02	119.396,59	134.614,34	91.311,35		55.016,92	97.838,69	690.682,55

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8	8	27.774,47	128.049,32	44.492,49	97.203,46	55.823,80	75.320,57	15.494,71	28.343,63	62.804,01	535.306,46
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	48.069,12	99.668,93	10.990,68			10.249,34		7.320,96	25.021,47	201.320,51
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	21.081,66	55.905,02	3.879,06				3.717,75		3.692,20	88.275,70
PROFESORES ASOCIADOS	5	1	7.574,23	24.042,86	118,31							31.735,40
EMERITOS	1	1										
<b>FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA</b>	<b>136</b>	<b>51</b>	<b>315.700,26</b>	<b>1.044.113,12</b>	<b>120.518,70</b>	<b>180.993,39</b>	<b>87.619,23</b>	<b>117.582,42</b>	<b>22.197,68</b>	<b>11.802,83</b>	<b>152.458,13</b>	<b>2.052.985,79</b>
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	14.988,79	96.036,99	29.663,86	72.902,59	41.867,85	33.495,48	14.762,18	4.481,87	44.163,08	352.362,69
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	5.629,91	12.150,43	6.977,97	8.903,03			6.380,54	56.115,50
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	9	24.749,61	144.055,49	54.387,69	95.940,37	38.773,41	59.077,80			47.304,61	464.288,98
PROFESORES COLABORADORES	2	2	25.819,19	56.526,37	8.275,44			5.856,77	3.717,75		7.960,38	108.155,91
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	121.274,38	299.006,79	19.664,78			10.249,34	3.717,75	7.320,96	46.649,52	507.883,53
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	17.554,18	55.905,02								73.459,19
AYUDANTES	2	2	13.603,04	43.321,79								56.924,83
PROFESORES ASOCIADOS	40	9	60.682,49	215.543,90	2.897,02							279.123,42
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	65	10	36.961,13	117.710,60								154.671,73
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>104</b>	<b>46</b>	<b>388.834,69</b>	<b>1.108.808,66</b>	<b>77.434,28</b>	<b>59.261,77</b>	<b>32.220,06</b>	<b>57.882,16</b>	<b>23.629,87</b>	<b>9.337,42</b>	<b>115.613,12</b>	<b>1.873.022,03</b>
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	23.300,37	64.024,66	17.162,73	48.601,73	27.911,90	20.915,41	9.308,16	7.873,23	31.402,01	250.500,19
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	4.378,82	10.660,04	4.308,16	6.218,72			5.473,96	47.113,32
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	15.123,95	33.222,98	5.130,91			4.392,58			5.473,96	63.344,38
PROFESORES COLABORADORES	4	4	47.572,21	108.938,74	11.023,40			11.713,54	4.127,42		15.920,77	199.296,07
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	134.649,17	332.229,77	20.169,30			14.641,92	7.021,76	1.464,19	53.842,07	564.018,17
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	9.335,28	27.952,51	1.363,94				413,75			39.065,48
AYUDANTES	6	6	42.893,45	129.965,37	3.879,18				2.758,79			179.496,78
AYUDANTES (Grado de doctor)	4	4	33.659,37	95.306,96	8.498,13						3.500,35	140.964,80
PROFESORES ASOCIADOS	31	8	58.350,87	225.102,35	5.827,88							289.281,11
PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	42	7	23.882,58	76.059,16								99.941,74
<b>ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAECIAL DE TOLEDO</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>305.891,38</b>	<b>839.731,49</b>	<b>126.436,19</b>	<b>248.073,90</b>	<b>151.786,26</b>	<b>173.817,41</b>	<b>33.536,11</b>	<b>58.261,16</b>	<b>205.119,28</b>	<b>2.142.653,18</b>
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	134,92	48.018,50	8.132,09	39.798,86	44.871,45	18.237,42	7.654,15	12.852,52	22.366,98	202.066,88
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	83.023,25	160.061,66	39.849,00	121.504,32	69.779,75	58.789,65	21.134,61	27.859,50	79.484,99	661.486,72

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	SUBTOTAL
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	67,46	16.006,17	6.320,62	12.150,43	6.977,97	8.338,21		2.907,23	6.380,54	59.148,62
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	7	26.204,07	112.043,16	44.580,46	74.620,29	30.157,10	60.632,48	1.029,60		36.916,99	386.184,14
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	63.302,43	132.891,91	14.675,93			16.106,11	825,50	8.785,15	28.535,48	265.122,51
PROFESORES COLABORADORES	1	1	12.505,62	27.214,20	4.294,84			4.392,58			3.980,19	52.387,43
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	67.972,69	166.114,88	7.054,56			7.320,96	2.892,26	5.856,77	27.454,11	284.666,22
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	35.588,36	111.810,03	1.528,69							148.927,08
PROFESORES ASOCIADOS	11	3	17.092,58	65.570,99								82.663,57
<b>Subtotal general</b>	<b>2702</b>	<b>1.783</b>	<b>11.642.259,48</b>	<b>39.312.387,89</b>	<b>6.240.255,52</b>	<b>11.659.725,96</b>	<b>8.545.202,00</b>	<b>9.046.575,34</b>	<b>1.707.445,95</b>	<b>4.105.086,62</b>	<b>11.161.932,42</b>	<b>103.420.871,19</b>
Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios e incremento de la calidad (incluido aumento correspondiente a Seguridad Social); transformaciones convenio colectivo; PDI jubilado con derecho a incentivo en 2020												2.292.419,78
Acción Social												219.254,00
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2020												878.478,66
Fondos adicionales 2020												303.519,70
<b>TOTAL PRESUPUESTO PDI 2020</b>												<b>105.357.586,01</b>

## **Anexo II. Plantilla del Personal Investigador**




**Plantilla del Personal Investigador**

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	276.198,90 €	91.057,41 €	14.589,95 €	381.846,25 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	104	2.096.340,97 €	539.260,05 €		2.635.601,02 €
<b>Plazas procedentes de 2019</b>	<b>105</b>	<b>2.372.539,86 €</b>	<b>630.317,46 €</b>	<b>14.589,95 €</b>	<b>3.017.447,27 €</b>
Investigadores distinguidos nivel 1 Convocatoria 1ª (DESDE 01/06/2020)	15	364.604,05 €	117.037,90 €	6.906,97 €	488.548,92 €
Investigadores distinguidos nivel 2 Convocatoria 1ª (DESDE 01/06/2020)	5	166.389,90 €	43.820,08 €	2.302,32 €	212.512,30 €
Investigadores distinguidos nivel 1 Convocatoria 2ª (DESDE 01/11/2020)	15	104.172,59 €	33.439,40 €		137.611,99 €
Investigadores distinguidos nivel 2 Convocatoria 2ª (DESDE 01/11/2020)	5	47.539,97 €	12.520,02 €		60.059,99 €
Personal contrato predoctoral nueva convocatoria 2020 (desde 01/09/2020)	34	222.992,93 €	56.907,80 €		279.900,72 €
<b>Total plazas nueva convocatoria</b>	<b>74</b>	<b>905.699,43 €</b>	<b>263.725,20 €</b>	<b>9.209,29 €</b>	<b>1.178.633,91 €</b>
Acción social			11.476,00 €		11.476,00 €
Inejecución por bajas y renunciaciones		-69.585,00 €			-69.585,00 €
<b>Presupuesto 2020 personal investigador de estructura (orgánica 01105)</b>	<b>179</b>	<b>3.208.654,30 €</b>	<b>905.518,66 €</b>	<b>23.799,24 €</b>	<b>4.137.972,19 €</b>
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG.SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
CONTRATADO RED CARLOS III	2	11.000,00 €			11.000,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	6	84.126,00 €			84.126,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	7	63.343,65 €			63.343,65 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	5	14.580,50 €			14.580,50 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo: 2 Senior, 1 Junior) (01110)	3	85.000,00 €			85.000,00 €
Personal contrato predoctoral apoyo Beatriz Galindo (desde 01/04/2020)	3	44.693,00 €	11.406,53 €		56.099,54 €
Nuevas cofinanciaciones a obtener en 2020	3	20.000,00 €			20.000,00 €
Cofinanciación Contratados PEJ Convocatoria Ministerio 2019	19	51.585,00 €			51.585,00 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110) (2)		33.000,00 €	16.200,00 €		49.200,00 €
Seguridad social de becas iniciación investigación (01110)	50		15.000,00 €		15.000,00 €
<b>Presupuesto 2020 personal investigador Cofinanciado (orgánica 01110 y 01120)</b>	<b>98</b>	<b>407.328,15 €</b>	<b>42.606,53 €</b>		<b>449.934,69 €</b>
<b>Total coste de personal investigador 2020</b>	<b>277</b>	<b>3.615.982,45 €</b>	<b>948.125,19 €</b>	<b>23.799,24 €</b>	<b>4.587.906,88 €</b>

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.


**Plantilla del Personal Investigador por centros**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>ALBACETE</b>	<b>45</b>	<b>920.561,65 €</b>	<b>215.427,10 €</b>	<b>5.469,44 €</b>	<b>1.141.458,19 €</b>
CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	1	3.143,50 €			3.143,50 €
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	2	102.325,54 €	16.832,79 €	3.005,93 €	122.164,26 €
ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	12	238.362,68 €	60.834,85 €		299.197,53 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE	6	103.042,79 €	25.347,85 €		128.390,64 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	3	43.452,11 €	10.139,14 €		53.591,26 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE	3	59.590,67 €	15.208,71 €		74.799,38 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	4	79.454,23 €	20.278,28 €		99.732,51 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	2	42.927,99 €	12.473,25 €		55.401,24 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	3	59.590,67 €	15.208,71 €		74.799,38 €
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	3	66.225,14 €	12.023,57 €	1.478,11 €	79.726,82 €
INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	1	16.024,00 €			16.024,00 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	1	5.946,00 €			5.946,00 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES		21.022,11 €	6.801,66 €	985,40 €	28.809,17 €
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>57</b>	<b>1.178.814,97 €</b>	<b>282.033,38 €</b>	<b>7.301,13 €</b>	<b>1.468.149,49 €</b>
ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA DE ALMADÉN	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL	7	139.044,90 €	35.486,99 €		174.531,89 €
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, C Y P	1	3.725,00 €			3.725,00 €
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS	16	332.089,99 €	86.012,75 €		418.102,74 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	4	68.906,14 €	15.208,71 €		84.114,85 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	1	27.575,84 €	6.193,05 €	899,65 €	34.668,54 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	9	211.011,52 €	50.619,75 €	4.524,08 €	266.155,36 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES		25.650,77 €	8.677,27 €		34.328,04 €
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	1	8.383,15 €			8.383,15 €
INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	4	84.337,87 €	8.860,87 €	1.877,40 €	95.076,13 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>CUENCA</b>	<b>11</b>	<b>181.733,46 €</b>	<b>40.277,98 €</b>		<b>222.011,44 €</b>
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SANITARIOS DE CUENCA	3	29.369,47 €	0,00 €		29.369,47 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	3	53.046,21 €	14.930,12 €		67.976,33 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE CUENCA	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>TOLEDO</b>	<b>15</b>	<b>349.479,93 €</b>	<b>92.579,00 €</b>	<b>1.819,38 €</b>	<b>443.878,31 €</b>
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE TOLEDO	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA TO	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
FACULTAD DE DEPORTES DE TOLEDO	6	119.181,34 €	30.417,42 €		149.598,77 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
INSTITUTO DE NANOCIENCIA MOLECULAR DE TOLEDO		51.526,57 €	16.535,44 €	1.819,38 €	69.881,39 €
<b>Total general</b>	<b>128</b>	<b>2.630.590,01 €</b>	<b>630.317,46 €</b>	<b>14.589,95 €</b>	<b>3.275.497,42 €</b>
<b>Cofinanciación Contratados PEJ Convocatoria Ministerio 2019</b>	<b>19</b>	<b>51.585 €</b>			<b>51.585 €</b>
<b>PLAZAS NUEVAS CONVOCATORIAS PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA</b>	<b>74</b>	<b>905.699 €</b>	<b>263.725 €</b>	<b>9.209 €</b>	<b>1.178.634 €</b>
<b>PLAZAS NUEVAS CONVOCATORIAS PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADAS</b>	<b>6</b>	<b>64.693 €</b>	<b>11.407 €</b>		<b>76.100 €</b>
<b>Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110) (2)</b>		<b>33.000 €</b>	<b>16.200 €</b>		<b>49.200 €</b>
<b>Seguridad Social de becas iniciación investigación</b>	<b>50</b>		<b>15.000 €</b>		<b>15.000 €</b>
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>			<b>11.476 €</b>		<b>11.476 €</b>
<b>INEJECUCIÓN POR BAJAS Y RENUNCIAS</b>		<b>-69.585 €</b>			<b>-69.585 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PI 2020</b>	<b>277</b>	<b>3.615.982 €</b>	<b>948.125 €</b>	<b>23.799 €</b>	<b>4.587.907 €</b>

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.


**Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>ALBACETE</b>	<b>45</b>	<b>920.561,65 €</b>	<b>215.427,10 €</b>	<b>5.469,44 €</b>	<b>1.141.458,19 €</b>
<b>CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA</b>	<b>1</b>	<b>3.143,50 €</b>			<b>3.143,50 €</b>
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	1	3.143,50 €			3.143,50 €
<b>CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS</b>	<b>2</b>	<b>102.325,54 €</b>	<b>16.832,79 €</b>	<b>3.005,93 €</b>	<b>122.164,26 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		51.301,54 €	16.832,79 €	3.005,93 €	71.140,26 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	35.000,00 €			35.000,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	1	16.024,00 €			16.024,00 €
<b>ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE</b>	<b>12</b>	<b>238.362,68 €</b>	<b>60.834,85 €</b>		<b>299.197,53 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	12	238.362,68 €	60.834,85 €		299.197,53 €
<b>ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE</b>	<b>6</b>	<b>103.042,79 €</b>	<b>25.347,85 €</b>		<b>128.390,64 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	1	3.725,00 €			3.725,00 €
<b>ESCUELA T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE</b>	<b>3</b>	<b>43.452,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>53.591,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	1	3.725,00 €			3.725,00 €
<b>FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE</b>	<b>2</b>	<b>39.727,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>49.866,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
<b>FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE</b>	<b>3</b>	<b>59.590,67 €</b>	<b>15.208,71 €</b>		<b>74.799,38 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	59.590,67 €	15.208,71 €		74.799,38 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE</b>	<b>2</b>	<b>39.727,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>49.866,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	<b>4</b>	<b>79.454,23 €</b>	<b>20.278,28 €</b>		<b>99.732,51 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	79.454,23 €	20.278,28 €		99.732,51 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</b>	<b>2</b>	<b>42.927,99 €</b>	<b>12.473,25 €</b>		<b>55.401,24 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	42.927,99 €	12.473,25 €		55.401,24 €
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</b>	<b>3</b>	<b>59.590,67 €</b>	<b>15.208,71 €</b>		<b>74.799,38 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	59.590,67 €	15.208,71 €		74.799,38 €

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>3</b>	<b>66.225,14 €</b>	<b>12.023,57 €</b>	<b>1.478,11 €</b>	<b>79.726,82 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		21.022,11 €	6.954,00 €	1.478,11 €	29.454,22 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	1	16.024,00 €			16.024,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	1	9.315,47 €			9.315,47 €
<b>INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE</b>	<b>1</b>	<b>16.024,00 €</b>			<b>16.024,00 €</b>
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	1	16.024,00 €			16.024,00 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS</b>	<b>1</b>	<b>5.946,00 €</b>			<b>5.946,00 €</b>
CONTRATADO RED CARLOS III	1	5.946,00 €			5.946,00 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>		<b>21.022,11 €</b>	<b>6.801,66 €</b>	<b>985,40 €</b>	<b>28.809,17 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		21.022,11 €	6.801,66 €	985,40 €	28.809,17 €
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>57</b>	<b>1.178.814,97 €</b>	<b>282.033,38 €</b>	<b>7.301,13 €</b>	<b>1.468.149,49 €</b>
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA DE ALMADÉN</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL</b>	<b>7</b>	<b>139.044,90 €</b>	<b>35.486,99 €</b>		<b>174.531,89 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	139.044,90 €	35.486,99 €		174.531,89 €
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, C Y P</b>	<b>1</b>	<b>3.725,00 €</b>			<b>3.725,00 €</b>
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	1	3.725,00 €			3.725,00 €
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS</b>	<b>16</b>	<b>332.089,99 €</b>	<b>86.012,75 €</b>		<b>418.102,74 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	16	332.089,99 €	86.012,75 €		418.102,74 €
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL</b>	<b>4</b>	<b>68.906,14 €</b>	<b>15.208,71 €</b>		<b>84.114,85 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	59.590,67 €	15.208,71 €		74.799,38 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	1	9.315,47 €			9.315,47 €

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</b>	<b>5</b>	<b>99.317,79 €</b>	<b>25.347,85 €</b>		<b>124.665,64 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	<b>5</b>	<b>99.317,79 €</b>	<b>25.347,85 €</b>		<b>124.665,64 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>	<b>1</b>	<b>27.575,84 €</b>	<b>6.193,05 €</b>	<b>899,65 €</b>	<b>34.668,54 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		19.192,69 €	6.193,05 €	899,65 €	26.285,39 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	1	8.383,15 €			8.383,15 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS</b>	<b>9</b>	<b>211.011,52 €</b>	<b>50.619,75 €</b>	<b>4.524,08 €</b>	<b>266.155,36 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	59.782,18 €	20.202,33 €	4.524,08 €	84.508,59 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	119.181,34 €	30.417,42 €		149.598,77 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	2	32.048,00 €			32.048,00 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES</b>		<b>25.650,77 €</b>	<b>8.677,27 €</b>		<b>34.328,04 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		25.650,77 €	8.677,27 €		34.328,04 €
<b>INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>1</b>	<b>8.383,15 €</b>			<b>8.383,15 €</b>
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	1	8.383,15 €			8.383,15 €
<b>INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA</b>	<b>4</b>	<b>84.337,87 €</b>	<b>8.860,87 €</b>	<b>1.877,40 €</b>	<b>95.076,13 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		26.700,93 €	8.860,87 €	1.877,40 €	37.439,19 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	35.000,00 €			35.000,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	1	4.006,00 €			4.006,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	2	18.630,94 €			18.630,94 €
<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>CUENCA</b>	<b>11</b>	<b>181.733,46 €</b>	<b>40.277,98 €</b>		<b>222.011,44 €</b>
<b>CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SANITARIOS DE CUENCA</b>	<b>3</b>	<b>29.369,47 €</b>			<b>29.369,47 €</b>
CONTRATADO RED CARLOS III	1	5.054,00 €			5.054,00 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	15.000,00 €			15.000,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	1	9.315,47 €			9.315,47 €
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA</b>	<b>3</b>	<b>53.046,21 €</b>	<b>14.930,12 €</b>		<b>67.976,33 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	52.784,21 €	14.930,12 €		67.714,33 €

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	1	262,00 €			262,00 €
<b>FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA</b>	<b>2</b>	<b>39.727,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>49.866,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.863,56 €</b>	<b>5.069,57 €</b>		<b>24.933,13 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.863,56 €	5.069,57 €		24.933,13 €
<b>TOLEDO</b>	<b>15</b>	<b>349.479,93 €</b>	<b>92.579,00 €</b>	<b>1.819,38 €</b>	<b>443.878,31 €</b>
<b>ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE TOLEDO</b>	<b>2</b>	<b>39.727,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>49.866,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
<b>FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA TO</b>	<b>5</b>	<b>99.317,79 €</b>	<b>25.347,85 €</b>		<b>124.665,64 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	99.317,79 €	25.347,85 €		124.665,64 €
<b>FACULTAD DE DEPORTES DE TOLEDO</b>	<b>6</b>	<b>119.181,34 €</b>	<b>30.417,42 €</b>		<b>149.598,77 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	119.181,34 €	30.417,42 €		149.598,77 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO</b>	<b>2</b>	<b>39.727,11 €</b>	<b>10.139,14 €</b>		<b>49.866,26 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	39.727,11 €	10.139,14 €		49.866,26 €
<b>INSTITUTO DE NANOCIENCIA MOLECULAR DE TOLEDO</b>		<b>51.526,57 €</b>	<b>16.535,44 €</b>	<b>1.819,38 €</b>	<b>69.881,39 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI		51.526,57 €	16.535,44 €	1.819,38 €	69.881,39 €
<b>Total general</b>	<b>128</b>	<b>2.630.590,01 €</b>	<b>630.317,46 €</b>	<b>14.589,95 €</b>	<b>3.275.497,42 €</b>
<b>Cofinanciación Contratados PEJ Convocatoria Ministerio 2019</b>	<b>19</b>	<b>51.585 €</b>			<b>51.585 €</b>
<b>PLAZAS NUEVAS CONVOCATORIAS PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA</b>	<b>74</b>	<b>905.699 €</b>	<b>263.725 €</b>	<b>9.209 €</b>	<b>1.178.634 €</b>
<b>PLAZAS NUEVAS CONVOCATORIAS PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADAS</b>	<b>6</b>	<b>64.693 €</b>	<b>11.407 €</b>		<b>76.100 €</b>
<b>Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110) (2)</b>		<b>33.000 €</b>	<b>16.200 €</b>		<b>49.200 €</b>
<b>Seguridad Social de becas iniciación investigación</b>	<b>50</b>		<b>15.000 €</b>		<b>15.000 €</b>
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>			<b>11.476 €</b>		<b>11.476 €</b>
<b>INEJECUCIÓN POR BAJAS Y RENUNCIAS</b>		<b>-69.585 €</b>			<b>-69.585 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PI 2020</b>	<b>277</b>	<b>3.615.982 €</b>	<b>948.125 €</b>	<b>23.799 €</b>	<b>4.587.907 €</b>

(1) Efectivos en plantilla a 31 de diciembre de 2020. Los importes pueden recoger retribuciones de efectivos que prestando servicios a lo largo de 2020 finalizan contrato antes de 31/12/2020

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.



# **Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios**



 **Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad**

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
<b>ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN</b>	<b>111</b>	<b>1.190.606,65</b>	<b>1.797.067,47</b>	<b>283.735,53</b>	<b>804.589,86</b>	<b>1.499.912,68</b>	<b>383.226,44</b>	<b>137.179,21</b>		<b>6.096.317,84</b>
CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONT.DIGITALES	2	19.058,94	28.094,44	5.269,41	12.866,78	21.072,36	3.981,83	1.326,28		91.670,05
CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	24.767,46	42.037,92	9.869,08	22.693,62	39.178,58	9.136,61	3.275,92		150.959,19
CONSEJO SOCIAL-SECRETARÍA	1	11.681,69	14.539,45	2.806,42	6.672,14	13.079,08	5.432,57	2.286,82		56.498,15
CONTROL INTERNO-GESTIÓN	4	48.099,01	76.735,72	16.132,30	33.890,93	69.188,73	19.064,54	6.854,53		269.965,77
DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	11.816,14	17.897,56	3.014,58	7.628,34	12.293,24	3.555,86	1.094,55		57.300,26
FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	12.552,12	19.263,35	4.649,74	9.137,18	17.343,98	6.420,01	2.939,85		72.306,24
GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	18	171.982,97	271.870,78	45.051,96	117.470,04	225.281,63	55.827,86	17.332,79		904.818,03
GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	1	11.496,95	14.722,22	3.903,06	6.672,14	13.079,08	3.259,62	2.504,53		55.637,60
GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	3	35.411,28	49.900,56	7.936,27	21.928,81	35.960,77	12.351,92	2.540,58		166.030,18
GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	5	64.345,63	81.860,66	1.776,96	38.290,76	76.572,79	21.323,70	2.286,82		286.457,31
GAB. RECTOR-GESTIÓN	5	58.779,71	76.648,40	13.041,09	35.279,72	68.345,44	20.588,85	10.110,35		282.793,55
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	26.915,81	47.323,37	6.745,23	19.470,41	32.329,44		2.743,06		135.527,32
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	10.631,40	13.979,38	1.084,26	6.672,14	11.440,85				43.808,02
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	3	18.309,61	33.925,53	3.248,27	14.325,69	21.509,26		2.068,91		93.387,26
GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	3	34.216,00	56.302,74	10.776,89	26.262,59	55.611,62	16.532,74	5.724,33		205.426,91
GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	8.666,64	11.736,87	1.544,19	5.166,62	8.887,12	2.666,66	2.068,91		40.737,01
GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	21.702,54	34.186,04	5.669,43	16.353,83	33.964,73	9.729,20	4.735,82		126.341,59
GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	2	21.764,12	36.279,23	6.347,01	16.647,56	33.964,73	9.877,32	3.470,64		128.350,61
GERENCIA-GABINETE	5	52.519,27	79.609,57	14.057,36	37.311,19	71.535,57	21.927,26	9.957,69		286.917,91
GESTIÓN DE PROYECTOS	3	23.194,36	68.379,30	17.052,81	37.329,64	67.782,23	20.967,35	3.991,52		238.697,21
INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	12.552,12	22.514,93	6.512,39	10.893,25	21.646,89	6.914,17	3.375,59		84.409,35
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	3	36.065,46	60.800,66	10.270,75	30.874,60	58.723,15	15.807,62	6.135,88		218.678,12
SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	6	60.690,60	95.736,80	10.240,72	39.893,70	65.313,74	3.852,09	2.425,14		278.152,79
SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	8	108.033,26	151.298,33	23.580,83	63.782,88	124.701,58	18.807,06	8.125,00		498.328,94
SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	5	54.739,67	78.698,25	10.773,20	33.543,08	63.205,52	19.416,09	5.461,90		265.837,71
SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	4	42.054,56	57.032,44	12.487,97	23.383,53	37.692,49	6.524,67	5.258,52		184.434,18

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
U.TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD ACADEM.	3	34.459,86	44.733,93	4.225,26	17.005,37	33.365,60	8.592,95	3.756,79		146.139,75
VIC.CULTURA, DEPORTE Y EXT. UNIV.-GABINE	1	11.790,89	14.595,58	3.143,18	6.672,14	13.079,08	5.432,57	2.504,53		57.217,95
VIC.INTERNACIONACION Y FORM.PER-GABINETE	2	19.602,47	27.741,64	3.286,78	11.838,75	21.966,20	8.099,23	2.068,91		94.603,98
VIC.TRANSFERENCIA E INNOVACION.-GABINETE	2	21.039,56	31.307,05	3.952,85	12.794,95	21.966,20	8.593,08	1.611,28		101.264,97
VICERRECTORADO DE DOCENCIA.-GABINETE	2	20.737,76	26.038,35	2.922,80	11.838,75	21.966,20	8.099,23	2.504,53		94.107,62
VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	2	20.849,78	27.193,84		11.838,75	21.966,20	8.543,83			90.392,41
VICERRECTORADO DE PROFESORADO-GABINETE	2	20.849,78	28.205,37	5.041,11	12.866,78	21.966,20	8.543,83	3.148,95		100.622,02
VICERRECTORADO ESTUDIANTE Y RESP,SOC-GAB	2	21.024,02	28.163,77	4.791,54	12.866,78	21.966,20	8.543,83	3.148,95		100.505,09
VICERRECTORADO INVEST Y POLIT,CIEN.-GABI	2	18.205,20	27.713,43	2.529,84	12.426,44	21.966,20	4.812,31	339,37		87.992,80
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>83</b>	<b>868.729,27</b>	<b>1.311.832,60</b>	<b>226.884,36</b>	<b>560.429,57</b>	<b>953.837,33</b>	<b>23.822,11</b>	<b>92.405,16</b>		<b>4.037.940,41</b>
DIRECCION	4	46.736,75	78.542,23	15.090,92	34.812,08	68.560,20	11.976,29	6.376,85		262.095,31
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	21	223.712,52	338.677,38	62.266,91	144.026,36	230.268,92	1.744,67	25.173,48		1.025.870,23
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	23	235.099,62	350.481,17	63.360,94	150.276,48	259.834,67	5.288,21	24.079,34		1.088.420,44
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	13	136.248,10	209.765,83	35.282,00	91.380,14	152.713,97	2.407,50	13.084,50		640.882,04
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	22	226.932,29	334.365,98	50.883,60	139.934,52	242.459,57	2.405,44	23.690,99		1.020.672,39
<b>CENTROS Y APOYO</b>	<b>161</b>	<b>1.391.430,10</b>	<b>2.088.897,92</b>	<b>293.473,54</b>	<b>882.981,70</b>	<b>1.384.558,97</b>	<b>5.050,24</b>	<b>154.408,76</b>		<b>6.200.801,22</b>
CENTRO DE TECNOLOGIAS Y CONT.DIGITALES	1	7.010,05	12.959,34		5.166,62	7.910,38				33.046,38
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	2	17.048,83	24.652,33	4.013,18	9.746,15	14.652,25		1.878,43		71.991,18
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	6	60.454,80	88.382,35	12.946,89	34.599,04	53.401,43		6.310,28		256.094,80
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	7	58.840,70	93.847,03	13.624,10	38.113,40	58.532,63	660,08	8.937,40		272.555,33
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	9	75.572,87	118.989,67	19.126,28	49.254,86	73.242,44		8.143,93		344.330,05
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	3	27.716,70	41.093,41	6.552,27	17.852,71	28.059,62		4.343,98		125.618,69
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. EDUCACION A	5	44.755,51	62.141,12	9.690,20	27.669,96	41.658,50		4.422,54		190.337,83
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	7	59.988,84	85.595,29	15.066,75	36.497,67	58.532,63		11.606,54		267.287,71
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	5	40.855,00	67.365,20	10.006,23	31.268,08	49.377,37		5.275,38		204.147,26
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	3	26.416,31	41.222,09	8.313,80	17.923,81	27.057,79		3.816,38		124.750,18
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	3	26.234,18	40.906,91	6.422,70	17.923,81	27.057,79		4.370,14		122.915,53
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	51.442,50	73.670,28	14.168,38	30.743,97	48.457,94	753,49	8.145,05		227.381,61
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	4	34.409,57	52.118,42	6.487,61	22.503,34	34.859,06	142,73	4.574,19		155.094,91

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	34.317,06	54.360,19	8.908,35	23.677,50	34.859,06		3.583,83		159.705,99
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.EDUCACION C	4	34.869,10	50.388,91	7.471,82	20.997,82	34.859,06		3.539,01		152.125,71
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	2	16.282,94	24.529,57	2.688,96	10.333,85	14.652,25		1.773,11		70.260,68
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	54.338,04	78.936,33	9.227,69	34.379,85	51.733,19	760,68	3.256,92		232.632,70
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	5	43.421,41	67.823,03	10.229,63	29.431,81	43.822,81		7.626,84		202.355,53
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	2	21.374,51	31.281,60	5.029,83	13.273,18	20.258,35		2.631,15		93.848,62
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	26.896,79	42.551,08	5.856,68	18.440,41	27.057,79		2.434,08		123.236,82
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. PERIODISMO	4	39.016,99	57.292,76	10.110,44	25.552,14	39.463,32		2.644,32		174.079,97
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.EDUCACION C	4	33.871,90	53.830,68	8.410,97	20.997,82	34.859,06		8.125,06		160.095,49
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	5	44.084,70	63.630,66	7.718,30	27.669,96	42.711,87		3.037,41		188.852,90
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	1	9.559,31	13.194,56	1.468,90	5.166,62	7.852,81		903,59		38.145,80
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	15	121.992,50	178.044,31	21.381,72	76.657,04	118.310,13		13.834,99		530.220,70
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	5	40.359,34	63.234,45	6.993,96	27.011,78	41.658,50		1.022,13		180.280,17
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	2	18.289,57	27.756,46	4.495,87	12.426,44	20.258,35		3.071,85		86.298,55
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-ETS IN.AGRO Y MO	5	45.994,18	64.970,76	6.968,34	27.599,48	41.658,50		3.833,14		191.024,39
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	26.312,56	37.266,69	4.796,57	16.418,29	28.059,62		3.446,50		116.300,22
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	11	89.439,10	138.402,10	17.624,29	55.991,20	94.547,52		6.895,31		402.899,51
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	8	67.103,26	97.997,20	12.609,37	39.609,94	67.610,15		2.077,15		287.007,06
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	5	42.543,49	63.923,52	8.244,25	27.339,21	44.273,85	2.733,27	4.614,15		193.671,73
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	6	50.617,50	76.539,61	6.819,18	30.743,97	53.252,97		4.234,00		222.207,24
<b>ECONÓMICA</b>	<b>74</b>	<b>725.903,15</b>	<b>1.111.063,92</b>	<b>194.631,65</b>	<b>494.659,14</b>	<b>859.115,89</b>	<b>54.681,45</b>	<b>103.771,56</b>	<b>5.116,43</b>	<b>3.548.943,17</b>
CONTABILIDAD	14	140.384,46	219.458,66	38.390,46	98.239,24	175.705,99	12.316,25	24.063,98		708.559,04
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	11	122.998,51	174.639,74	32.588,43	77.263,31	143.972,24	6.415,03	16.824,90		574.702,16
DIRECCIÓN	3	21.756,42	57.002,03	14.532,30	26.702,93	55.611,62	16.690,14	5.937,71		198.233,16
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	14	133.734,49	195.150,91	33.963,72	88.533,19	132.870,01		13.000,40		597.252,72
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	14	120.346,34	187.656,66	27.521,52	79.753,08	132.870,01		16.744,30		564.891,91
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	60.446,89	93.024,68	16.227,55	40.263,07	64.128,39	6.420,01	9.833,31	5.116,43	295.460,32
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	6	58.782,19	86.987,37	16.318,34	39.487,43	68.129,70		7.623,42		277.328,44
PRESUPUESTO	2	22.658,06	34.114,71	6.713,87	15.809,31	33.036,82	6.420,01	5.444,37		124.197,16

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
TESORERÍA	4	44.795,77	63.029,16	8.375,45	28.607,59	52.791,11	6.420,01	4.299,17		208.318,26
<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>20</b>	<b>193.454,41</b>	<b>296.618,38</b>	<b>55.173,31</b>	<b>129.711,25</b>	<b>212.249,54</b>	<b>6.420,01</b>	<b>25.112,28</b>		<b>918.739,19</b>
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	19.950,12	30.759,81	3.769,75	11.838,75	19.822,07		2.939,85		89.080,34
CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONT.DIGITALES	2	19.608,48	27.727,15	9.422,01	9.745,29	17.837,46		4.698,17		89.038,55
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	19.625,21	27.872,84	5.484,52	11.838,75	20.555,64		2.504,53		87.881,48
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	20.522,62	27.718,86	4.560,66	11.838,75	20.555,64		2.212,39		87.408,91
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	19.200,68	31.147,27	5.360,97	11.838,75	20.555,64		3.756,79		91.860,10
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	2	17.815,16	25.734,60	2.510,86	11.838,75	20.555,64		1.541,25		79.996,27
UD. DE EXT. UNIV.	5	47.860,26	79.718,52	16.383,24	38.290,76	60.701,48	6.420,01	5.285,14		254.659,41
UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	28.871,88	45.939,34	7.681,30	22.481,45	31.665,98		2.174,17		138.814,13
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>115</b>	<b>1.063.584,80</b>	<b>1.668.027,53</b>	<b>265.690,89</b>	<b>725.856,46</b>	<b>1.211.742,74</b>	<b>33.039,42</b>	<b>142.990,21</b>	<b>319,80</b>	<b>5.111.251,84</b>
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	3	29.308,84	46.987,08	6.872,33	20.975,93	38.534,79	3.852,09	3.751,82		150.282,87
CENTRO DE LENGUAS	2	19.834,85	31.003,41	2.150,70	14.300,47	20.441,00		532,64		88.263,07
DIRECCIÓN	1	12.552,12	22.904,40	4.940,61	11.371,10	25.077,61	7.161,28	2.571,61		86.578,74
GESTIÓN ACADÉMICA	13	121.431,67	187.843,13	35.591,69	85.096,44	143.923,28	6.420,01	19.076,54		599.382,76
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	19	189.987,41	276.899,74	51.458,08	121.414,28	180.484,67		24.421,65	229,03	844.894,86
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	18	159.347,38	235.772,88	39.449,65	102.697,13	167.401,89		24.022,66		728.691,59
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	10	97.798,48	146.816,81	27.324,18	64.525,55	102.661,58		13.987,67		453.114,28
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	16	148.567,57	212.484,53	32.549,22	92.325,65	154.531,67		19.558,81		660.017,43
ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	6	64.575,54	98.649,85	17.681,74	43.492,43	81.608,04	6.420,01	10.768,31		323.195,92
ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	4	41.057,98	63.106,12	8.048,76	25.555,46	45.043,83	3.259,62	1.968,81		188.040,58
PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	9	68.198,00	145.624,93	15.982,41	59.648,48	97.386,23	5.926,41	7.799,55		400.566,03
RELACIONES INTERNACIONALES	14	110.924,98	199.934,66	23.641,50	84.453,52	154.648,15		14.530,14	90,77	588.223,71
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>19</b>	<b>224.066,68</b>	<b>284.697,23</b>	<b>38.883,09</b>	<b>125.251,76</b>	<b>224.419,28</b>	<b>54.376,10</b>	<b>16.680,87</b>		<b>968.375,00</b>
DIRECCIÓN	2	32.930,06	33.116,92	3.003,34	14.303,79	30.534,01	3.823,97	2.068,91		119.781,01
GESTIÓN TÉCNICA	3	35.397,89	44.838,13	6.282,19	19.027,49	29.911,76	5.142,78	3.163,65		143.763,87
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	4	45.724,62	58.157,28	8.595,33	25.665,06	46.052,68	14.020,29	4.936,84		203.152,09
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	3	32.162,05	42.898,64	6.948,22	20.054,78	36.351,67	9.383,60	2.546,41		150.345,36
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	3	36.995,26	46.274,33	6.511,08	20.975,93	36.351,67	9.965,20	937,31		158.010,77

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	4	40.856,80	59.411,93	7.542,94	25.224,72	45.217,51	12.040,26	3.027,76		193.321,90
<b>INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS</b>	<b>162</b>	<b>1.563.264,84</b>	<b>2.337.479,15</b>	<b>373.033,67</b>	<b>981.067,68</b>	<b>1.621.830,89</b>	<b>349.786,50</b>	<b>162.922,42</b>	<b>236,53</b>	<b>7.389.621,68</b>
CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	10.677,10	17.289,35	3.252,60	6.672,14	9.362,15		1.155,59		48.408,91
CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	16.327,58	43.116,76	4.593,24	19.945,31	30.210,40		2.819,46		117.012,74
CENTROS DE DOC.-CEPLI	3	23.706,94	36.508,69	5.934,21	15.831,21	22.961,03		1.784,14		106.726,20
CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	3	24.061,98	37.486,25	5.820,53	14.949,30	19.966,22		1.845,15		104.129,42
CENTROS DE DOC.-MIDE	1	7.783,68	13.125,91	1.727,71	4.579,54	7.769,17		2.068,90		37.054,90
CENTROS DE INV.-CRIB	1	8.682,56	13.657,79	2.685,16	6.672,14	7.910,38		750,55		40.358,57
CENTROS DE INV.-I3A	1	9.333,02	17.046,12	3.245,00	6.672,14	7.910,38		750,67		44.957,32
CENTROS DE INV.-ICAM	1	7.740,10	11.464,84	888,72	5.166,62	7.910,38				33.170,65
CENTROS DE INV.-IDR	2	24.335,95	36.095,22	7.829,13	15.257,29	24.586,47	9.067,56	1.911,57		119.083,19
CENTROS DE INV.-IREC	1	8.584,73	13.855,42	2.690,03	6.672,14	9.091,30		314,93		41.208,55
CENTROS DE INV.-IRICA	2	20.759,35	31.853,00	7.007,45	14.778,70	20.203,61	4.722,54	1.381,81		100.706,45
CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	21.891,52	31.369,16	5.538,83	13.344,27	20.203,61	3.753,27	314,93		96.415,59
CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	1	12.526,13	18.133,12	1.645,53	7.628,34	15.075,62	5.926,41			60.935,14
CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	8.951,22	13.306,32	1.660,57	4.579,54	8.918,73	3.022,60	2.068,91		42.507,89
DIRECCIÓN	2	33.978,90	41.693,33	7.221,69	20.030,43	42.421,59	9.460,62	4.208,38		159.014,94
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	3	33.931,50	54.617,50	10.694,00	23.437,65	40.225,67	3.852,09	4.152,52		170.910,93
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17	175.426,66	282.388,24	48.998,07	119.027,72	215.738,19	6.420,01	28.680,57		876.679,46
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	2	18.503,51	31.098,03	5.089,00	11.838,75	20.532,14		2.132,28		89.193,71
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	2	18.226,68	27.773,79	4.326,01	12.426,44	20.532,14		3.888,79		87.173,85
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	9.321,76	14.066,19	1.605,13	6.672,14	11.440,85		1.551,69		44.657,75
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	12	103.174,12	163.599,33	23.435,84	67.948,89	94.233,74	6.845,32	12.431,78		471.669,03
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	13	110.014,19	164.461,45	21.450,56	71.682,56	102.086,56	8.632,58	11.213,39		489.541,29
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	1	8.469,60	13.496,83	1.776,96	6.672,14	7.852,81	814,92	384,77		39.468,02
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	2	16.388,60	23.171,37	3.342,72	10.333,23	15.705,62	1.360,69	2.153,68		72.455,92
OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	3	31.292,88	46.839,81	8.856,25	20.975,93	35.667,29	3.852,09	3.391,01	236,53	151.111,79
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	31	302.660,87	432.342,31	71.640,56	179.559,95	308.000,61	110.067,28	27.875,35		1.432.146,93
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	34	330.431,16	481.299,23	71.898,91	192.892,41	334.921,01	114.943,56	31.754,57		1.558.140,84

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	8	82.791,97	113.164,55	17.833,27	44.344,58	79.606,83	28.099,94	7.759,39		373.600,53
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	8	83.290,60	113.159,25	20.346,00	50.476,25	80.786,40	28.945,02	4.177,65		381.181,16
<b>RRHH Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>61</b>	<b>551.232,25</b>	<b>870.393,43</b>	<b>152.277,81</b>	<b>381.009,23</b>	<b>639.075,90</b>	<b>54.599,80</b>	<b>75.293,91</b>	<b>594,34</b>	<b>2.724.476,66</b>
DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	5	51.816,90	75.498,52	14.129,32	32.227,60	63.410,07	9.679,63	10.017,81		256.779,84
DIRECCIÓN	2	21.677,59	36.198,18	5.382,82	17.125,41	33.964,73	10.052,04	3.197,61		127.598,38
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	10	89.836,09	129.452,48	14.442,68	55.712,97	87.545,13	7.351,22	6.561,47		390.902,05
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	9	83.198,78	118.725,34	26.075,52	51.682,88	81.990,69	4.722,73	11.252,02		377.647,97
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	6	49.925,46	91.906,42	14.790,14	37.394,21	59.993,00	3.444,49	8.679,68		266.133,40
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	6	47.772,04	86.600,92	14.801,57	38.828,64	67.927,86	2.959,34	2.466,63		261.357,00
RECURSOS HUMANOS	15	137.258,28	212.324,57	35.890,28	96.233,23	151.809,18	6.414,47	18.341,16	594,34	658.865,51
RETRIBUCIONES	8	69.747,11	119.687,01	26.765,48	51.804,28	92.435,24	9.975,87	14.777,54		385.192,51
<b>SERVICIOS</b>	<b>217</b>	<b>1.747.477,96</b>	<b>2.614.212,82</b>	<b>356.110,81</b>	<b>1.005.695,23</b>	<b>1.863.069,19</b>	<b>94.953,23</b>	<b>122.394,93</b>	<b>761,12</b>	<b>7.804.675,30</b>
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1	12.967,26	18.964,21	5.384,26	8.106,56	15.845,23	3.536,74	2.134,03		66.938,29
PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	7	70.131,19	110.946,10	15.571,20	47.522,03	80.605,10	6.420,01	4.729,03		335.924,67
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	4	38.630,50	56.407,33	14.962,95	20.373,11	44.391,68	6.574,52	5.233,80		186.573,88
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	3	29.372,02	42.283,80	12.086,79	15.243,51	32.335,35	4.784,16	4.073,22		140.178,85
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	19.694,34	28.391,48	7.542,63	10.333,23	23.114,90	3.333,60	2.834,14		95.244,31
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	2	18.759,29	26.500,05	5.462,09	10.920,92	23.114,90	3.518,78	2.335,08		90.611,11
SERVICIO CONDUCTORES	9	100.578,37	120.779,35	17.160,05	46.501,63	88.758,65	66.246,21	5.332,86	761,12	446.118,24
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	46	360.773,64	550.944,76	82.138,45	214.750,87	378.493,63	539,21	25.135,42		1.612.775,98
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	64	485.908,46	749.547,50	89.714,18	284.039,23	528.634,20		31.526,59		2.169.370,15
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	34	267.925,45	388.521,99	41.384,73	147.820,05	285.011,42		19.762,69		1.150.426,33
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	45	342.737,44	520.926,25	64.703,47	200.084,10	362.764,15		19.298,08		1.510.513,48
<b>TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES</b>	<b>86</b>	<b>907.326,74</b>	<b>1.408.266,77</b>	<b>222.565,52</b>	<b>606.375,73</b>	<b>1.128.400,03</b>	<b>51.331,54</b>	<b>105.666,91</b>	<b>4.863,67</b>	<b>4.434.796,91</b>
CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONT.DIGITALES	1	12.552,12	20.839,97	3.552,22	8.106,56	17.343,98		1.130,59		63.525,44
DESARROLLO DE SERVICIOS	2	23.720,69	37.670,73	6.714,90	16.765,52	33.645,54	6.420,01	4.208,84		129.146,23
DIRECCIÓN	3	32.907,66	56.547,44	11.327,28	27.180,42	55.611,62	16.301,09	5.473,25		205.348,75
GESTIÓN DE APLICACIONES	12	146.345,56	229.289,58	45.099,77	97.246,51	181.831,64	6.420,01	17.229,11		723.462,18
GESTIÓN DE SERVICIOS	3	38.610,77	58.648,21	9.583,32	26.380,92	50.989,53	6.420,01	4.231,72		194.864,47

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	168.904,76	256.579,19	40.285,35	110.238,87	190.556,15	2.222,44	17.487,18		786.273,95
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	15	134.551,79	213.720,18	29.299,17	92.706,33	170.359,55	2.407,50	19.037,51	1.811,79	663.893,82
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	12	114.492,85	180.359,43	25.522,49	78.129,48	143.045,43	2.405,44	13.544,66		557.499,78
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	12	122.004,80	179.282,57	24.837,29	75.334,30	140.064,65	2.315,03	12.018,29		555.856,94
SISTEMAS Y REDES	9	113.235,74	175.329,46	26.343,73	74.286,83	144.951,93	6.420,01	11.305,75	3.051,88	554.925,35
<b>SUBTOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1.109</b>	<b>10.427.076,85</b>	<b>15.788.557,23</b>	<b>2.462.460,17</b>	<b>6.697.627,61</b>	<b>11.598.212,43</b>	<b>1.111.286,85</b>	<b>1.138.826,21</b>	<b>11.891,89</b>	<b>49.235.939,24</b>

PERSONAL LABORAL	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	CARRERA PROFESIONAL	SUBTOTAL
<b>ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN</b>	<b>7</b>	<b>53.122,57</b>	<b>144.059,60</b>	<b>2.283,57</b>		<b>199.465,73</b>
GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	1	5.673,82	15.630,35			21.304,16
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	1	8.405,02	22.978,45	175,87		31.559,33
VIC. DE ESTUDIANTES-GABINETE	1	10.340,19	28.485,38			38.825,57
VICERRECTORADO DE DOCENCIA.-GABINETE	1	7.126,81	17.525,38	2.107,70		26.759,89
VICERRECTORADO RR.II.Y FOR.PERM-GABINETE	1	5.298,85	14.597,37			19.896,22
VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y REL.EMP.	2	16.277,89	44.842,66			61.120,55
<b>CENTROS Y APOYO</b>	<b>6</b>	<b>37.569,61</b>	<b>102.241,51</b>	<b>2.085,77</b>		<b>141.896,89</b>
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	1	9.394,03	25.878,86			35.272,88
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	1	3.020,22	7.815,17	505,00		11.340,39
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	2	17.636,40	47.834,09	1.580,77		67.051,26
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	1	1.845,14	5.083,04			6.928,18
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	1	5.673,82	15.630,35			21.304,16
<b>ECONÓMICA</b>	<b>2</b>	<b>23.777,00</b>	<b>61.288,82</b>	<b>4.212,57</b>		<b>89.278,39</b>
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	2	23.777,00	61.288,82	4.212,57		89.278,39
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>1</b>	<b>8.767,36</b>	<b>20.882,04</b>	<b>3.270,45</b>	<b>1.803,25</b>	<b>34.723,10</b>
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	1	8.767,36	20.882,04	3.270,45	1.803,25	34.723,10
<b>INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS</b>	<b>2</b>	<b>8.725,29</b>	<b>24.036,61</b>			<b>32.761,89</b>
CENTROS DE INV.-INEI	1	7.341,43	20.224,33			27.565,76
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	1	1.383,86	3.812,28	-		5.196,14
TÉCNICOS Y GESTORES DE PROYECTOS FEDER	35	286.446,84	881.762,64	10.595,43		1.178.804,91
<b>SUBTOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>53</b>	<b>418.408,67</b>	<b>1.234.271,21</b>	<b>22.447,79</b>	<b>1.803,25</b>	<b>1.676.930,92</b>

PROCESOS EN CURSO	
Actualización promoción interna OEP 2017-2018	224.330,72
Carrera Horizontal (Aplicación de la convocatoria 21/11/19)	940.308,44
<b>SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO</b>	<b>1.164.639,16</b>

OTRAS PARTIDAS	
Valoración de Resultados Profesionales	2.178.371,00
Convocatoria Tramo Carrera Profesional 2020	220.661,63
Nuevos trienios	79.541,30
1ª Fase implantación nueva RPT	450.000,00
Sustituciones e imprevistos	175.696,00
Actividades Extraordinarias (Incluidas las dotaciones de orgánicas 00220 y 00800)	335.706,30
Nuevas plazas	225.415,00
Promoción interna 2020	27.500,00
Fondos adicionales 2020	154.965,07
Seguridad Social estimada	247.168,44
Acción Social	169.270,00
Inejecución	- 367.737,05
<b>SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS</b>	<b>3.896.557,68</b>
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>55.974.067,00</b>

## Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

RPT PERSONAL FUNCIONARIO	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS	SUBTOTAL
ALBACETE	296	2.817.395,76	4.240.683,59	682.957,25	1.785.641,68	2.983.825,14	274.419,20	287.466,10	465,56	13.072.854,27
CIUDAD REAL	468	4.492.975,38	6.828.576,95	1.098.789,48	2.926.544,04	5.211.939,64	631.484,31	543.884,82	6.219,13	21.740.413,76
CUENCA	155	1.428.946,90	2.167.431,98	330.213,61	910.144,04	1.551.606,99	90.860,52	158.336,36	5.116,43	6.642.656,83
TOLEDO	190	1.687.758,82	2.551.864,70	350.499,83	1.075.297,86	1.850.840,66	114.522,82	149.138,92	90,77	7.780.014,37
<b>SUBTOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1.109</b>	<b>10.427.076,85</b>	<b>15.788.557,23</b>	<b>2.462.460,17</b>	<b>6.697.627,61</b>	<b>11.598.212,43</b>	<b>1.111.286,85</b>	<b>1.138.826,21</b>	<b>11.891,89</b>	<b>49.235.939,24</b>
PERSONAL LABORAL	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	CARRERA PROFESIONAL					SUBTOTAL
ALBACETE	5	31.434,51	85.340,40	2.085,77						118.860,68
CIUDAD REAL	8	70.803,21	188.554,04	6.496,14						265.853,39
CUENCA	1	8.767,36	20.882,04	3.270,45	1.803,25					34.723,10
TOLEDO	4	20.956,75	57.732,09							78.688,84
TÉCNICOS Y GESTORES DE PROYECTOS FEDER	35	286.446,84	881.762,64	10.595,43						1.178.804,91
<b>SUBTOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>53</b>	<b>418.408,67</b>	<b>1.234.271,21</b>	<b>22.447,79</b>	<b>1.803,25</b>					<b>1.676.930,92</b>
<b>Procesos en curso</b>										
Actualización promoción interna OEP 2017-2018										224.330,72
Carrera Horizontal (Aplicación de la convocatoria 21/11/19)										940.308,44
<b>SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO</b>										<b>1.164.639,16</b>
<b>OTRAS PARTIDAS</b>										
Valoración de Resultados Profesionales										2.178.371,00
Convocatoria Tramo Carrera Profesional 2020										220.661,63
Nuevos trienios										79.541,30
1ª Fase implantación nueva RPT										450.000,00
Sustituciones e imprevistos										175.696,00
Actividades Extraordinarias (Incluidas las dotaciones de orgánicas 00220 y 00800)										335.706,30
Nuevas plazas										225.415,00
Promoción interna 2020										27.500,00
Fondos adicionales 2020										154.965,07
Seguridad Social estimada										247.168,44
Acción Social										169.270,00
Inejecución										-367.737,05
<b>SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS</b>										<b>3.896.557,68</b>
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>										<b>55.974.067,00</b>

## **Anexo IV. Evolución de los costes de personal**



## Evolución de los costes de personal

Gastos de personal	2015(1)	2016(1)	2017(1)	2018 (2)	2019 (3)	% del total	2020 (4)	% del total	Variación 2020-2019	% Variación
PDI - Personal Docente e Investigador	85.830.367 €	89.697.006 €	92.337.533 €	97.160.428 €	98.705.595 €	58,86%	105.138.332 €	58,84%	6.432.737 €	6,52%
PI - Personal Investigador	44.334.970 €	46.207.070 €	47.751.461 €	49.523.463 €	3.426.914 €	2,04%	4.149.448 €	2,32%	722.534 €	21,08%
PAS -Personal de Administración y Servicios	1.881.870 €	2.221.257 €	2.512.920 €	4.332.703 €	51.655.022 €	30,80%	55.804.797 €	31,23%	4.149.775 €	8,03%
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>132.047.207 €</b>	<b>138.125.333 €</b>	<b>142.601.914 €</b>	<b>151.016.594 €</b>	<b>153.787.531 €</b>	<b>91,71%</b>	<b>165.092.577 €</b>	<b>92,40%</b>	<b>11.305.046 €</b>	<b>7,35%</b>
Total personal de estructura sin paga extra 2012(1)	130.553.391 €	136.567.018 €	141.051.497 €							
<b>Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas</b>	<b>9.556.611 €</b>	<b>13.535.068 €</b>	<b>13.809.706 €</b>	<b>13.949.811 €</b>	<b>13.897.568 €</b>	<b>8,29%</b>	<b>13.588.199 €</b>	<b>7,60%</b>	<b>- 309.369,00 €</b>	<b>-2,23%</b>
<b>Total Coste de Personal de la UCLM</b>	<b>141.603.818 €</b>	<b>151.660.401 €</b>	<b>156.411.620 €</b>	<b>164.966.405 €</b>	<b>167.685.099 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>178.680.776 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.995.677 €</b>	<b>6,56%</b>

(1) Abonos de la Paga extra 2012: 1.493.816 € en 2015, 1.558.314€ y 1.637.145 € en el 2016 y 1.550.417 € en el 2017. El segundo pago de 2016 fue suplemento de crédito en lugar de crédito inicial.

(2) Durante el ejercicio 2018 no se realiza pagos de la PE 2012, al estar completamente abonada. Se recogen entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(2) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida por el II Acuerdo Mejora empleo público para 2019.

(3) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(4) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida en el II Acuerdo mejore de empleo público para 2020 así como el coste de las nuevas plazas autorizadas en el Convenio de financiación 2018-2021 por la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales.



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL